



# DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA

**SEXTO INFORME DE ACTIVIDADES  
MAYO 2017 - MAYO 2018**

**SEXTO INFORME DE ACTIVIDADES  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL PUEBLO DE OAXACA**

Calle de los Derechos Humanos No. 210  
Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez  
Oaxaca. C.P. 68050

**EQUIPO REDACTOR**

Mtro. Pedro Rolando López Alavez  
Mtro. Pedro Martínez Lara  
Jorge Pech Casanova  
Ing. María del Pilar Santiago Flores

**FOTOGRAFÍAS**

Gabriela López Hernández  
Francis Martínez Gómez  
Guadalupe Santiago Lorenzo  
Adrián Acevedo Galante  
Carlos Hernández López  
Adán Ojeda Alcalá  
Jorge Pech Casanova

**DISEÑO EDITORIAL**

Adrián Acevedo Galante

El contenido de esta edición puede ser reproducido libremente, citando la fuente, para fines académicos y de difusión e investigación en general, siempre que sea sin propósito de lucro.

Impreso en México



# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>15</b>
<b>1. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>18</b>
1.1. Alertas Tempranas	19
1.2. Atención a Peticiones	19
1.3. Orientaciones	21
1.4. Cuaderno de Antecedentes	22
1.5. Expedientes de Queja	22
1.6. Conclusión de Expedientes de Queja	33
1.7. Propuestas de Conciliación	35
1.8. Recomendaciones	37
1.9. Medidas Cautelares	46
1.10. Defensorías Especializadas	47
1.11. Atención a Víctimas	58
<b>2. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>63</b>
2.1. Programa de Educación en Derechos Humanos	64
2.2. Programa Permanente de Formación en Derechos Humanos	66
2.3. Programa de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	67
2.4. Programa de Derechos de las Personas Mayores	68
2.5. Acciones Educativas de Participación Social	71
2.6. Acciones de Difusión de los Derechos Humanos	73
2.7. Acciones coordinadas con Organizaciones de la Sociedad Civil	75
2.8. Acciones de Seguimiento y Capacitación en	

Cumplimiento a Recomendaciones y Propuestas de Conciliación	76
2.9. Transversalización Institucional de los Derechos Humanos	79
2.10. Intervenciones Específicas	82
<b>3. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>84</b>
3.1. Atención a los Desastres Causados por los Sismos y Lluvias de Septiembre de 2017	85
3.2. Seguimiento al conflicto de Nochixtlán	95
3.3. Proyecto: “Derechos Humanos para la Cohesión Social” (Defensoría - Unión Europea)	98
3.4. Acciones de Vinculación, Coordinación y Concertación	102
3.5. Audiencias Públicas	105
3.6. Actividades de Comunicación Social	106
3.7. Mediación en Conflictos sociales y Agrarios	111
3.8. Participación en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	114
<b>4. ACCIONES RELEVANTES</b>	<b>116</b>
4.1. Logros Significativos	116
4.2. Casos Paradigmáticos	122
<b>5. DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>128</b>
5.1. Planeación, Programación y Presupuesto	128
5.2. Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional	132
5.3. Capacitación y Actualización del Personal	133
5.4. Desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación	134
5.5. Contraloría y transparencia	135
<b>6. CONSIDERACIONES FINALES Y RETOS</b>	<b>138</b>
6.1. Consideraciones finales	139
6.2. Retos	141



## CONSEJO CIUDADANO



ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO

## CONSEJEROS



MARTHA JULIA AVENDAÑO



HÉCTOR LORENZO ESTRADA



MARÍA EUGENIA MATA GARCÍA



PEDRO MATÍAS ARRAZOLA



SARA MÉNDEZ MORALES



J. BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA



## PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido en el Artículo 25, fracciones XIII y XIV de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se elaboró el presente VI Informe Anual de Actividades, que corresponde al período comprendido del 10 de mayo de 2017 al 9 de mayo de 2018, en el cual se hace un recuento de las principales acciones efectuadas por éste organismo público, destacando aquellas que han estado orientadas a procurar el mejoramiento integral de las líneas programáticas de defensa, protección, prevención y promoción de los derechos humanos, con particular énfasis en la implementación de los procesos de vinculación y diálogo constructivo de esta Defensoría con todos los sectores sociales de la entidad oaxaqueña.

Dichas labores se han realizado gracias a la eficaz coordinación establecida con diversas instancias del estado, con las que de manera libre, voluntaria y respetuosa, se han hecho valer tanto el carácter autónomo de la Defensoría, como sus procedimientos de actuación. Así, la Defensoría interviene en todos los ámbitos políticos y sociales de Oaxaca, especialmente frente a la actuación de autoridades de los tres órdenes de gobierno que, en ciertas ocasiones, han pretendido ser indiferentes y desatender los legítimos reclamos de justicia de las víctimas de violaciones a derechos humanos, o tratan de minimizar y aplazar la justa restitución y reparación de daños que les fueron ocasionados. En estas ocasiones, nuestra institución ha exigido el cumplimiento irrestricto a dichas autoridades, así como su compromiso a no incurrir en la repetición de tales violaciones a derechos.

Es de suma relevancia reconocer aquí las aportaciones del equipo humano que realiza el arduo trabajo diario de esta institución, extendido a lo largo de los seis años que se cumplen del mandato constitucional de la institución para asumir su titularidad.

Entre los esfuerzos realizados hasta ahora, habría que destacar la permanente comunicación que se logró consolidar con las y los integrantes del Consejo Ciudadano cuyo encargo de orientar el rumbo de este organismo concluyó en este año. Para ellas y ellos, nuestra cálida felicitación y reconocimiento por la dedicación que en todo momento mostraron, con sus constantes inquietudes y reflexiones acerca del enfoque, métodos de trabajo y el carácter específico que deben tener las tareas y funciones que den cumplimiento a los propósitos que le dieron origen a la Defensoría, apegados siempre al marco jurídico nacional vigente, así como a los estándares internacionales de la materia y tomando en consideración las peculiares condiciones socio-políticas y culturales de una entidad tan compleja como lo es Oaxaca, que, sin duda alguna, demandan un organismo con una visión más social y humanizada, en toda nuestra actuación institucional, a fin de estar en condiciones de responder con la mayor eficacia posible, ante los grandes retos que diariamente se enfrentan.

Sin duda, también el ejercicio de los derechos humanos en la actual transición en que se encuentra el país, implicará mayores esfuerzos para garantizar la progresividad y el desarrollo de una sociedad en la que es fundamental mantener un estado de paz social, de seguridad, certidumbre jurídica, armonía, respeto, transparencia, anticorrupción y seguridad humana, así como la erradicación definitiva de cualquier rasgo o acto de racismo y discriminación.

Este VI Informe contiene una descripción sintetizada de aquellas actividades que tuvieron una mayor relevancia, pero además de ello, un espíritu innovador por su orientación para brindar respuestas inmediatas y efectivas a todas y cada una de las contingencias, demandas individuales o colectivas, que por su misma naturaleza y gravedad, han exigido o requieren de tratamientos consistentes y especializados. Tales actividades incluyen los casos específicos de víctimas de diversos actos violatorios, faltas o agravios de autoridades arbitrarias, en contra de niñas, niños o adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas con discapacidad, indígenas, personas mayores, periodistas, personas comunicadoras o defensoras de derechos humanos, así como a los pueblos y comunidades indígenas, poblaciones afro-mexicanas, personas migrantes, entre otras. En similar forma fueron asumidas acciones de apoyo a personas de diversidad sexual, en los rubros de educación, salud y VIH/SIDA, la familia, el trabajo y la vivienda;

la igualdad entre mujeres y hombres, la atención al cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

En este orden de ideas debe mencionarse la aguda impunidad existente en la entidad relacionada con la violencia de género y los feminicidios, en los que nuestra entidad sigue ocupando un lugar preponderante en las estadísticas nacionales.

Al respecto, debe señalarse la actuación asumida por la Defensoría ante esta grave temática, donde se propusieron medidas para evitar que se sigan cometiendo estos actos de odio, racismo, discriminación y criminalización en contra de las mujeres oaxaqueñas. La Defensoría intervino con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), presentando una Alerta Temprana de Género, la cual fue aceptada, tanto por dicha Comisión como por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que se les exige anteponer diversas medidas que pongan un alto al asesinato de mujeres y al establecimiento de políticas públicas que paulatinamente disminuyan la elevada incidencia de éstos actos, hasta llegar a su erradicación.

En el periodo que se informa, afrontamos la grave problemática derivada de los sismos de septiembre de 2017. Precisamente el día viernes 8 de ese mismo mes y año, unas horas después del primer gran movimiento telúrico, de manera inmediata se instrumentaron seis brigadas de campo para la observación y acompañamiento a la gestión, integradas con personal de las distintas áreas de trabajo de la Defensoría, con el propósito de recorrer las zonas más afectadas de la entidad. Así, verificamos los lamentables daños que dejaron estos fenómenos naturales, incluidas también las intensas lluvias, en donde, en forma por demás crítica, se registraron alrededor de 79 pérdidas de vidas humanas, numerosas personas lesionadas y daños materiales en la infraestructura social y patrimonio de numerosas familias que radican en distintas localidades, la gran mayoría indígenas que viven en situación de alta y muy alta marginación, ubicadas en las regiones del Istmo de Tehuantepec (Zonas Zapoteca, Huave, Chontal, Zoque y Mixe baja), Sierra Norte (Zonas Zapoteca, Chinanteca y Mixe alta) y Mixteca (alta y baja).

Ante esta situación de emergencia, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca implementó la organización de brigadas

y rutas que iniciaron recorridos, especialmente en aquellas áreas que resultaron más devastadas por el primer fenómeno telúrico, donde se procuró orientar las visitas a las comunidades más alejadas de los centros urbanos y que, por lo mismo, no estaban siendo atendidas por las instancias oficiales del estado, debido a que éstas concentraron toda su atención en las zonas urbanas y en cabeceras municipales, convirtiéndose éstas en “Zonas Mediáticas”, como Juchitán, Ixtepec, Ixtaltepec y Tehuantepec.

Este organismo procuró entrar en contacto con autoridades municipales y representantes de organizaciones de la sociedad civil para conocer de manera directa las graves afectaciones sufridas, no sólo en las cabeceras municipales y agencias de sus demarcaciones, sino también en los pequeños núcleos de población rural, mayoritariamente incommunicados, recabando las necesidades de apoyos requeridos para canalizar esta información al área central de la Defensoría y, con ello, encaminar las labores de gestión de ayuda humanitaria inmediata.

En otro orden de ideas, en este periodo también se otorgó particular atención a las personas que están privadas de su libertad en diversos centros de reclusión de la entidad, a efecto de procurarles un apoyo integral mediante el equipo especializado con el que cuenta la Defensoría. En estos casos, la responsabilidad de la institución pública autónoma implica ejercer estrecha vigilancia en el renglón del respeto a los derechos humanos de las personas internas, brindándoles orientación y asesoría legal, toda vez que, en muchos casos, son víctimas de graves violaciones cometidas por el personal de servicio o por las mismas autoridades penitenciarias.

Por otra parte, la Defensoría afrontó graves y muy diversas problemáticas derivadas del clima de violencia e inseguridad que persiste en las regiones del estado, donde se han recibido todo tipo de amenazas y actos de hostilidad por parte de ciertos actores y hasta de integrantes de algunas corporaciones oficiales, así como la proliferación de todo tipo de ataques en los medios de comunicación o a través de ciertas movilizaciones o plantones realizados por representantes de grupos político-sociales que están inconformes con las actividades que realizamos en defensa de numerosas víctimas.

En cuanto a conflictos de carácter social y político, este organismo ha

continuado con las labores de seguimiento a ciertos casos que han sido relevantes por las serias repercusiones que han tenido, como es el caso del conflicto político y social que provocó lamentables hechos de violencia iniciados el 19 de junio de 2016, día en que estalló el problema surgido en Asunción Nochixtlán, Oaxaca, y que alcanzó una repercusión mundial, porque en él se presentaron violaciones graves en contra de los derechos humanos, que desafortunadamente fueron infligidas a un importante número de oaxaqueñas y oaxaqueños de esa zona de la región Mixteca, enclavada en la parte noroccidental del estado de Oaxaca.

Cabe mencionar que en apego a los mandatos contenidos en la propia Constitución oaxaqueña y en la Ley que da sustento a la encomienda institucional correspondiente a esta Defensoría, que culmina en mayo de 2019, se ha trabajado por lograr el total esclarecimiento de los hechos acaecidos en Asunción Nochixtlán, Oaxaca, para la aplicación de las sanciones que correspondan a quienes causaron las pérdidas de vidas humanas, los daños a la integridad física de las personas, así como la reparación integral del daño. A pesar de ser objeto de amenazas y ataques recibidos a lo largo de nuestra actuación en este conflicto, no declinaremos en el empeño por alcanzar una solución justa, definitiva y satisfactoria. Por ello, se seguirá actuando conforme a nuestra Carta Magna y a los estándares nacionales e internacionales de la materia de los que nuestro país es parte.

La actuación de las defensorías especializadas sobresale al tratar violaciones de derechos humanos de naturaleza específica. Tal es el caso, entre otros, de periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos, quienes lamentablemente han sido víctimas de la violencia organizada, privándoles de la vida o sufriendo atentados físicos recurrentes que los obligan a buscar protección, seguridad y garantías a su integridad, que el gobierno del estado no ha podido garantizarles a pesar de las recomendaciones y alertas tempranas dictadas por este organismo defensor. Otro asunto que destaca es la atención a los pueblos indígenas, quienes con sus Sistemas Normativos Internos y los derechos humanos colectivos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pueden reconocer sus territorios y hacer uso de sus recursos naturales de manera racional, consciente y responsable. Sin embargo, la interacción con los pueblos vecinos, ha provocado serios conflictos agrarios por la lucha del territorio y de los

bienes naturales que se encuentran en éstos. En estos conflictos se ha intervenido conciliando y pacificando, regulando y concertando acciones que derivan en medidas cautelares y/o convenios de conciliación, en los que se respeten los derechos humanos de ambas partes. Lamentablemente, las comunidades indígenas en conflicto, al no aceptar las medidas conciliatorias propuestas por la Procuraduría Agraria, optan por tramitar juicios agrarios en los que hay un vencedor y un perjudicado, y no un proceso de conciliación en el que ambas partes ganen.

Finalmente, es importante destacar que el camino recorrido hasta ahora no ha sido fácil, habida cuenta que se han tenido que sortear graves embates provenientes de diversos rumbos, algunos de los cuales originados incluso en ámbitos oficiales. No obstante, los aciertos que pudieron alcanzarse con el esfuerzo de nuestro personal están a la vista, y los habremos de defender con energía y férrea voluntad, ya que son resultado de luchas que hemos afrontado con verticalidad, honestidad, dedicación y profesionalismo, así como con el valioso apoyo de numerosas personas que han sabido honrarnos con su participación solidaria en las tareas realizadas, donde también intervinieron organizaciones de la sociedad civil que, con denodado empeño, aportaron sus mejores esfuerzos para que el disfrute de los derechos humanos pueda ser una realidad tangible en Oaxaca.

**Arturo de Jesús Peimbert Calvo**  
Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

## INTRODUCCIÓN

Durante el periodo 2017-2018 que comprende este informe, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca dio cabal cumplimiento a sus atribuciones, otorgando el debido énfasis a cada una de las responsabilidades y funciones que le corresponden de acuerdo con su mandato constitucional. Se procuró en todo momento una interlocución clara y respetuosa con las distintas instituciones de los tres órdenes de gobierno, además de hacerlo con las y los representantes de numerosas organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña que intervienen en las distintas temáticas relacionadas con el ejercicio de los derechos humanos, considerando las dos grandes tareas sustantivas que le corresponden a la Defensoría: en las actividades preventivas, la realización de acciones de prevención, formación, difusión y promoción, y en las correctivas, las de atención a peticiones, quejas y denuncias, así como de apoyo a víctimas de violaciones a los derechos humanos, para lograr una adecuada e inmediata restitución de los mismos, junto con la garantía de no repetición del daño ocasionado.

Con respecto al mejoramiento integral de los mecanismos internos y externos de operación, así como a la información detallada de las acciones de la Defensoría, debe señalarse que los avances del seguimiento y evaluación institucional de resultados se han realizado mediante informes trimestrales y anuales presentados por parte de sus áreas de trabajo, los cuales facilitan el control de las actividades, tanto sustantivas como de apoyo, las que a su vez permiten emitir resultados de su operación para el cumplimiento en materia de transparencia y de los procedimientos relativos a la toma de decisiones e implantación de políticas públicas.

En la estructura de este VI Informe Anual de Actividades, después de la presentación y la introducción, se incluyen un total de seis capítulos que

describen las principales acciones realizadas, utilizando para ello un lenguaje claro y sencillo en sus textos, acompañándolos de cuadros estadísticos, esquemas, fotografías, gráficas alusivas y complementos gráficos que facilitan la comprensión de los contenidos.

En el primer capítulo se describen las acciones de defensa y protección de los derechos humanos, que incluyen asesorías, orientaciones, atención a peticiones, cuadernos de antecedentes, expedientes de queja, alertas tempranas, conclusiones de expedientes de queja, propuestas de conciliación, recomendaciones, medidas cautelares, así como el trabajo realizado por sus cinco defensorías especializadas y la atención a víctimas.

El capítulo segundo describe las tareas de fortalecimiento a la cultura de respeto a los derechos humanos, que incluye el Programa de Educación en Derechos Humanos, acciones educativas de participación social, actividades de difusión de los derechos humanos, acciones coordinadas con organizaciones de la sociedad civil, armonización legislativa en derechos humanos, incidencia en la elaboración de políticas públicas y acciones de transversalización institucional en derechos humanos.

En el capítulo tres se reseñan acciones de atención a la ciudadanía y vinculación interinstitucional, que incluyen actividades de carácter social y humanitario, derivadas de los sismos y lluvias de septiembre de 2017; participación en el “Caso Nochixtlán”, Proyecto de Derechos Humanos para la Cohesión Social (Convenio DDHPO-Unión Europea), acciones de vinculación, coordinación y concertación, audiencias públicas, actividades de comunicación social, mediación en conflictos sociales y agrarios, participación en la Federación Mexicana de Organismos de Derechos Humanos, entre otros.

El capítulo cuatro es destinado a las acciones relevantes, que describen logros significativos y casos paradigmáticos.

Posteriormente, en el capítulo cinco, dedicado al desarrollo institucional, se detallan los temas de planeación, programación y presupuesto, sistema de evaluación del desempeño institucional, capacitación y actualización al personal, desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, contraloría interna y transparencia.



En el capítulo seis se exponen las consideraciones finales del período que se informa, y al mismo tiempo, los principales retos visualizados para el último ejercicio de trabajo de este organismo público (mayo de 2018 - mayo de 2019).

Finalmente, es pertinente señalar que las tareas de prevención, defensa, protección, promoción, diseño e implementación de políticas públicas para seguir impulsando las acciones relacionadas con el respeto y la observancia de los derechos humanos en Oaxaca, constituyen un gran desafío que deberá seguirse afrontando con plena determinación y conciencia, ya que esta labor dignifica el sentido de la actuación institucional. Ésta se orientará siempre a superar los graves desafíos que hoy se afrontan y los que surgirán en un futuro próximo, teniendo clara convicción de que, con el esfuerzo conjunto, se contará con la clave fundamental que garantice el ejercicio y disfrute de los derechos humanos.

# 1. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las tareas de protección y defensa de los derechos humanos de las personas que viven o transitan dentro del territorio oaxaqueño se optimizaron mediante la innovación de diversos procedimientos que son utilizados por el personal de la Coordinación General de las Defensorías, conformada por las direcciones de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones, además de la de Atención a Víctimas, así como las Defensorías Adjuntas, Especializadas y Regionales, para la atención a las quejas, peticiones y denuncias que diariamente son planteadas por la ciudadanía en materia de violación a sus derechos humanos, causadas por actuaciones de distintas personas servidoras públicas pertenecientes a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como a las correspondientes a los municipios del estado.

Las estrategias y procedimientos de trabajo comprenden la recepción de peticiones y sus respuestas de atención a través de orientaciones, cuadernos de antecedentes e integración de expedientes de queja. Estos instrumentos implican la calificación, investigación, trámite y el debido procesamiento para su conclusión definitiva, como son: propuestas de conciliación, medidas cautelares, alertas tempranas y la elaboración de recomendaciones, sustentadas con el rigor técnico requerido, a fin de asegurar su eficacia y plena congruencia con los mandatos que se derivan de los estándares internacionales y del marco jurídico nacional de la materia.

### 1.1. ALERTAS TEMPRANAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13, fracción VI y el artículo 25, fracción XXV de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, ésta se encuentra facultada para “Establecer mecanismos de Alerta Temprana para la atención de casos graves y de imposible reparación, cuando se tenga conocimiento de presuntas violaciones a los derechos humanos”. Al respecto, este organismo emitió en este periodo una alerta temprana, desarrollando un proceso de recepción, verificación, análisis, valoración, clasificación, comunicación y seguimiento de informaciones creíbles y factibles sobre probables violaciones masivas de derechos humanos y al derecho internacional humanitario, ocurridas en el contexto de conflictos o amenazas de impacto social; a continuación se hace una descripción en el cuadro:

#### Alerta Temprana emitida

NO.	FECHA	SITUACIÓN O CONFLICTO	AUTORIDADES RESPONSABLES
1	13/02/2018	“Problemática electoral en Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca”	<p>Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud <i>Secretario General de Gobierno</i></p> <p>Capitán José Raymundo Tuñón Jáuregui <i>Secretario de Seguridad Pública del Estado</i></p> <p>Dr. Rubén Vasconcelos Méndez <i>Fiscal General del Estado</i></p> <p>Dra. Norma Reyes Terán <i>Coordinadora para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado</i></p>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

### 1.2. ATENCIÓN A PETICIONES

Para brindar el mejor apoyo a las personas solicitantes, este organismo ha innovado sus procesos de trabajo en relación con las actividades

de recepción, calificación, y trámite de las quejas y peticiones, mediante el desarrollo del sistema informático y asesoría al personal que interviene en dichas tareas. Este mejoramiento de los procesos permite dar mayor agilidad a las respuestas y propiciar el acercamiento con las autoridades que son señaladas como probables responsables de actos de violación a los derechos humanos de la población.

La recepción de quejas y peticiones se realizó en cada una de las 14 Defensorías Regionales ubicadas al interior del Estado, así como en la oficina central de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, donde fueron atendidas 17 mil 759 peticiones en respuesta a 20 mil 405 personas que presentaron quejas por diversos sucesos en los que se consideró que sus derechos humanos fueron violentados o se encontraban en riesgo inminente de serlo, como se muestra a continuación en el cuadro y la gráfica respectivos.

#### **Personas atendidas mediante Orientaciones, Cuadernos de Antecedentes y Expedientes de Queja**

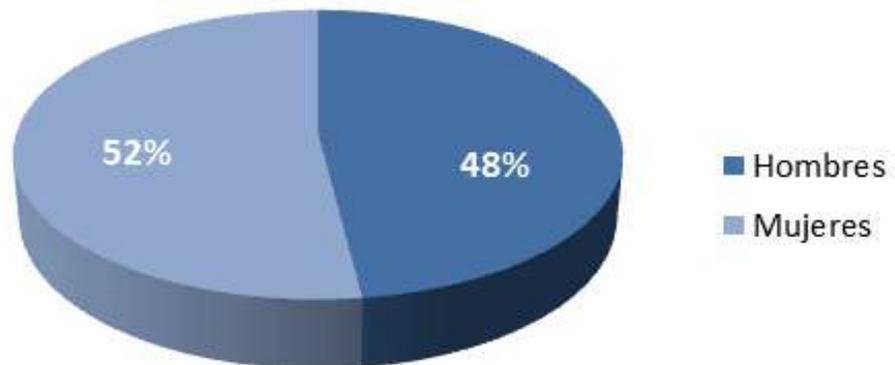
CONCEPTO	ACCIONES	PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES
Orientaciones	9,242	10,619	5,097	5,522
Cuadernos de Antecedentes	2,563	2,945	1,414	1,531
Expedientes de Queja	5,954 <b>(a/)</b>	6,841	3,284	3,557
Total de Peticiones	17,759	20,405	9,795	10,610

**(a/)** Comprende los expedientes en trámite de periodos anteriores, reaperturados e iniciados en el periodo, como se explica en el rubro referente a Expedientes de Queja.  
Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

En esta Defensoría las acciones de defensa al libre ejercicio de los derechos humanos constituyen un procedimiento al que puede recurrir cualquier persona cuando alguno(s) de su(s) derechos fundamentales han sido violentados; este servicio se otorgó para brindar una atención inmediata, en la que se procura la reparación del daño

ocasionado a la(s) persona(s), se garantiza la no repetición de la falta y desde luego, se promueve la restitución del o los derechos humanos violentados.

**Porcentaje de personas segun sexo atendidas por las acciones de Orientación, Cuaderno de Antecedentes y Trámite de Expedientes de Queja**



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El universo poblacional atendido en el presente periodo incluye todas las peticiones y quejas planteadas por personas, tanto de manera individual como colectiva, atendiendo numerosos casos monitoreados por el organismo mediante los distintos medios y el asesoramiento por vía telefónica, internet o entrevistas directas.

### **1.3. ORIENTACIONES**

Las labores de orientación constituyen respuestas a las peticiones que son presentadas por la ciudadanía, las que por su naturaleza no constituyen la violación de algún derecho humano en específico, por lo que se otorga ayuda a las personas que solicitan a este organismo la realización de acciones de orientación jurídica, así como de gestión y apoyo a ciertos trámites ante otras instituciones, como el facilitar la obtención de una acta de nacimiento, atención médica, asesoría legal, apoyo para algún familiar en reclusión, ayuda social para adquisición de medicamentos y pago de transporte, entre otros. Durante el periodo se otorgaron 9 mil 242 orientaciones a 10 mil 619 personas: 5 mil 097 mujeres y 5 mil 522 hombres.



#### **1.4. CUADERNOS DE ANTECEDENTES**

Los cuadernos de antecedentes son elaborados cuando el asunto planteado no configura una probable violación a los derechos humanos, o bien, cuando no corresponden a la esfera de competencia de esta Defensoría. En el periodo se integraron y tramitaron 2 mil 563 cuadernos de antecedentes, en beneficio de 2 mil 945 personas, de las cuales un mil 414 fueron mujeres, y un mil 531, hombres. En su mayoría, estos fueron asuntos penales, administrativos, laborales, sociales, penitenciarios, educativos, entre particulares, de salud, electorales, familiares y agrarios principalmente, entre otros.

#### **1.5. EXPEDIENTES DE QUEJA**

Se realizaron procesos de investigación en los que se documentaron y recopilamos evidencias, donde se confrontaron testimonios y se dio sustento a los argumentos de defensa, tomando como referencia el marco jurídico internacional, nacional y local. Todos estos elementos se consideran necesarios para acreditar, fundar y motivar algún acto violatorio de derechos humanos, contra cualquier autoridad o autoridades que resulten responsables.

Se tramitaron 5 mil 954 expedientes de queja, que incluyen a los que se tenían en trámite, los iniciados y reaperturados; del total de expedientes tramitados se concluyeron 2 mil 970, quedando en trámite para el periodo siguiente 2 mil 984, como se muestra en la siguiente figura:

### Universo de atención de Expedientes de Queja

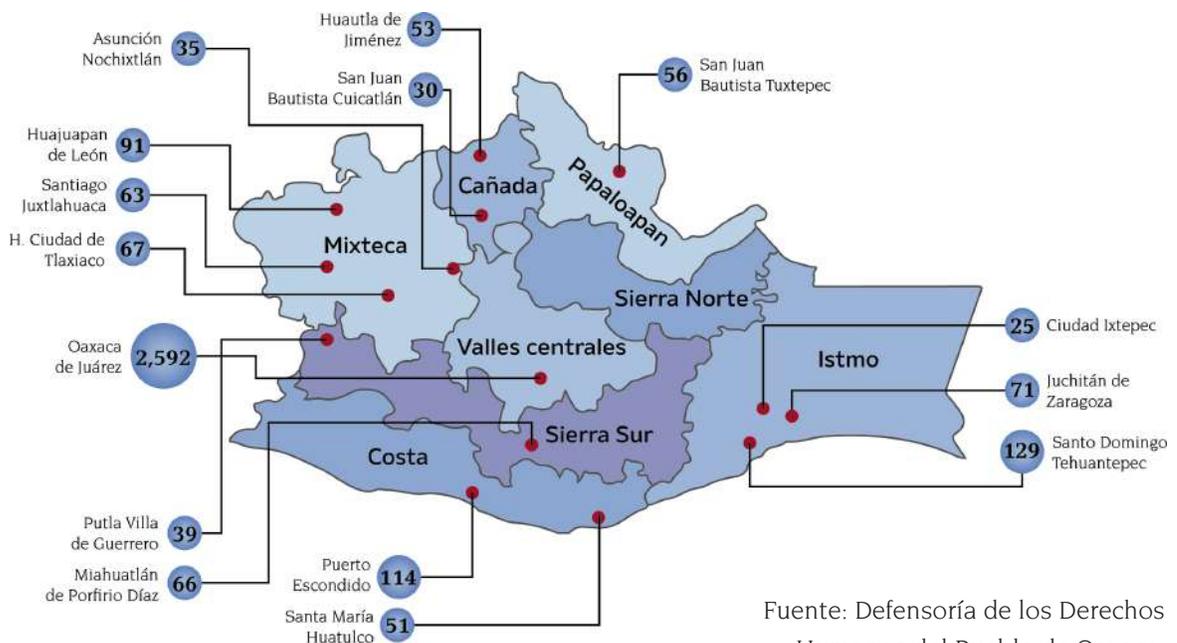
Expedientes en trámite al 09/05/2017	Expedientes iniciados del 10/05/2017 al 09/05/2018	Expedientes reaperturados de años anteriores	Total de expedientes tramitados en el periodo
2,466	3,482	6	5,954

Total de expedientes tramitados en el periodo	Expedientes concluidos	Expedientes en trámite a partir del 10/05/2018
5,954	2,970	2,984

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

De los 3 mil 482 expedientes de queja iniciados, 2 mil 592 fueron integrados en la oficina central y 890 en las Defensorías Regionales, como se observa en el mapa correspondiente.

### Georreferencia de los Expedientes de Queja iniciados



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Para facilitar la recepción de las quejas hacia este organismo, aparte de la comparecencia personal y directa, se han establecido otras alternativas mediante ciertos medios de comunicación donde, con mayor agilidad, pueden ser planteadas las demandas de la ciudadanía. Estas son: teléfono, periódicos, noticiarios radiofónicos y televisivos, internet y redes sociales entre otros, como se observa en el siguiente cuadro:

#### Forma de recepción de quejas

FORMA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD
Comparecencia	1,941
Escritos	941
Vía telefónica	303
De oficio	104
Acta circunstanciada	100
Correo electrónico	56
Visita penitenciaria	33
Otros	2
Fax	1
Sitio web	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,482</b>

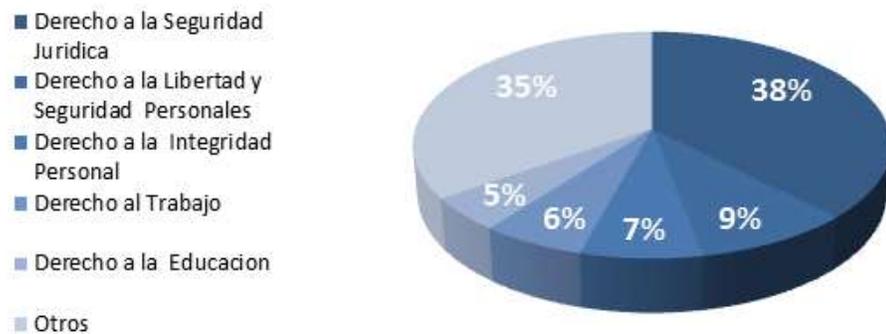
Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

En este rubro de recepción de quejas, se atendieron a un total de 4 mil un personas; de ellas, un mil 557 fueron mujeres, un mil 695 hombres, 11 niños, niñas y adolescentes; asimismo, se registraron otras 173 quejas provenientes de grupos diversos como organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos, sindicalizados, campesinos, colonos y estudiantes; además, 22 quejas correspondieron a personas no identificadas y 24 de notas periodísticas.

**a) Incidencia de violaciones por tipos de derecho**

Del total de quejas presentadas y clasificadas conforme al Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de Derechos Humanos de esta Defensoría, se registraron 3 mil 452 violaciones, como se expone en la siguiente gráfica, en la cual aparecen los cinco tipos más recurrentes, que representan el 65 por ciento del total; el total de derechos y violaciones se pueden ver en el cuadro correspondiente.

**Porcentaje de violaciones a Derechos Humanos con mayor frecuencia**



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

**Incidencia de los Derechos Humanos violentados**

DERECHO HUMANO	NO. DE VIOLACIONES
Derecho a la seguridad jurídica	1,301
Derecho a la libertad y seguridad personales	322
Derecho a la integridad personal	249
Derecho al trabajo	213
Derecho a la educación	166
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	163

Derecho de petición y pronta respuesta	162
Derecho de la víctima o de la persona ofendida	144
Derecho de la niñez	98
Derechos a la propiedad privada	87
Derecho de las personas privadas de su libertad	77
Derecho a la salud	66
Derecho a la igualdad ante la Ley y no discriminación	60
Derecho a una vida libre de violencia	51
Derecho a una adecuada protección judicial	50
Derecho al agua, agua potable y saneamiento	48
No existe	39
Derecho de circulación y residencia	19
Derecho a la honra	18
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	14
Derecho a la vida	14
Derechos de las personas indígenas	14
Derechos políticos	12
Pendiente de calificar	12
Derecho a un medio ambiente sano	9

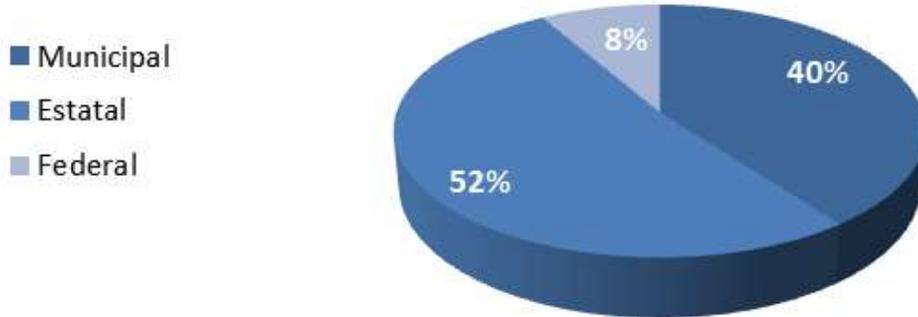
Derecho a la información	5
Derecho a la libertad de conciencia y de religión	5
Derecho a defender los derechos humanos	5
Derecho a la vivienda	5
Derecho a la intimidad	4
Derechos al nombre y la identidad	4
Derechos sexuales y reproductivos	4
Derecho a la protección de la familia	2
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	2
Derecho a no sufrir desaparición forzada	2
Derecho a un nivel de vida adecuado	2
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	2
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1
Derecho de rectificación o respuesta	1
<b>Total</b>	<b>3,452</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

### **b) Violaciones a derechos humanos por orden de gobierno**

Durante el presente periodo en el orden de gobierno municipal, se registraron un mil 443 violaciones a derechos humanos provocadas por autoridades, en tanto que las instituciones del gobierno estatal registraron un mil 885; en cuanto al ámbito federal fueron 307, como se muestra en la gráfica siguiente:

### Porcentaje de violaciones a Derechos Humanos por orden de gobierno



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

### c) Violaciones a derechos humanos por institución estatal

En el orden de gobierno estatal se registraron un total de un mil 885 violaciones, entre las que sobresalen las cometidas por las siguientes instituciones públicas: el Instituto Estatal de Educación Pública del Oaxaca, que registró 538; la Fiscalía General del Estado, con 424; la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con 239; el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con 207, y los Servicios de Salud de Oaxaca y/o Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, con 154; éstas representan el 83 por ciento del total de violaciones que correspondieron a este nivel. Estos datos pueden observarse en la gráfica y tabla que en seguida se presentan:

### Instituciones públicas del orden estatal con mayor porcentaje de violaciones a Derechos Humanos



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

**Violaciones a Derechos Humanos por institución estatal**

<b>INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>NUM. DE VIOLACIONES</b>
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	538
Fiscalía General del Estado	424
Secretaría de Seguridad Pública	239
Tribunal Superior de Justicia del Estado	207
Servicios de Salud de Oaxaca y/o Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca	154
Defensoría Pública del Estado de Oaxaca	59
Secretaría General de Gobierno	20
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	19
Dirección General del Registro Civil	19
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	18
Secretaría de Vialidad y Transporte	17
Secretaría de Administración del Estado	15
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	14
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca	9
Comisión Estatal del Agua	8
Gobierno del Estado de Oaxaca	8

Secretaría de Finanzas	8
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	5
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca	5
Instituto Estatal de Educación para Adultos	5
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca	5
Hospital Regional de Alta Especialidad	4
Instituto Catastral del Estado de Oaxaca	4
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	4
Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado	4
Poder Judicial del Estado	4
Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca	4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	4
Universidad de la Sierra Sur	4
Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca	3
Instituto Tecnológico de Oaxaca	3
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado	3
Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable	3
Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca	3

Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	3
Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del XIII Circuito	3
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa	3
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	2
Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca	2
Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca	2
Instituto Municipal de la Mujer	2
Secretaría de Asuntos Indígenas	2
Tribunal Electoral del Estado	2
Administración Directa de Obras y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la Ciudad de Oaxaca	1
Auditoría Superior del Estado de Oaxaca	1
Caminos y Aeropistas de Oaxaca	1
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	1
Centro de Justicia para las Mujeres	1
Comisión Estatal de la Vivienda	1
Comisión Estatal Forestal	1
Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado	1
Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	1

Dirección General de Notarias	1
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca	1
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	1
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	1
Instituto Estatal de Protección Civil	1
Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	1
Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Oaxaca	1
Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado	1
Secretaría de Economía	1
Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	1
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca	1
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,885</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Esta información fue resultado del acopio de las quejas y su calificación, el seguimiento de investigaciones y la determinación de responsabilidades por hechos violatorios realizados por el organismo, de las cuales es pertinente aclarar que **una determinada queja puede implicar a uno o más hechos violatorios, en los que pueden estar involucradas una o más autoridades.**

Adicionalmente se recibieron peticiones en contra de 49 instituciones públicas del orden federal involucradas en algunos sucesos de probables violaciones a derechos humanos de la población oaxaqueña, entre

ellas: el Instituto Mexicano del Seguro Social, con 71; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con 42; la Secretaría de Desarrollo Social, 34; la Comisión Federal de Electricidad, con 13 y la Comisión Nacional de Seguridad, con 11. Todos estos asuntos fueron canalizados en su oportunidad a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para su atención y seguimiento.

### 1.6. CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA

Se concluyeron un total de 2 mil 970 expedientes de queja que incluyen 2 mil 232 procesados por la oficina central y 738 por las Defensorías Regionales. En este rubro se concluyeron 2 mil 533 expedientes correspondientes a asuntos que fueron competencia de este organismo; de estos, un mil 55 casos han sido concluidos porque la parte agraviada se declaró satisfecha con el trámite efectuado; 495 se concluyeron por no existir elementos probatorios; 293, por falta de interés de las personas denunciantes; 158, por propuestas de conciliación emitidas; 138, por comprobarse la no violación a derechos humanos; 134, por desistimiento de la queja, y 123, por acuerdo de acumulación. **Cabe aclarar que un expediente puede ser concluido por una o más causas.** En seguida se presenta con detalle en el correspondiente cuadro:

#### Causa, ubicación y número de Expedientes de Queja concluidos

CAUSA DE CONCLUSIÓN	OFICINA CENTRAL	DEFENSORÍAS REGIONALES	TOTAL
Resuelto durante el trámite	837	218	1,055
Por no existir elementos	273	222	495
Falta de interés	160	133	293
Propuestas de conciliación emitidas	140	18	158
No violación	122	16	138
Desistimiento	89	45	134
Acuerdo de acumulación	117	6	123

Sin materia	60	5	65
Improcedente	45	3	48
Acuerdo conciliatorio	11	3	14
Recomendación	5	0	5
Por facultad de atracción de la CNDH	3	0	3
Por no identificarse la autoridad que cometió la violación a los derechos humanos	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>1,864</b>	<b>669</b>	<b>2,533</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Además esta Defensoría recibió denuncias por actos que no surtieron efecto debido a que estuvieron fuera de su competencia legal, en apego a lo expresado en el artículo 61 de la Ley de la Defensoría y los artículos 145, 146 y 147 de su Reglamento Interno, como se muestra en el cuadro siguiente:

#### **Expedientes concluidos por carecer de competencia legal**

<b>CAUSA DE INCOMPETENCIA</b>	<b>OFICINA CENTRAL</b>	<b>DEFENSORÍAS REGIONALES</b>	<b>TOTAL</b>
Asunto federal	222	42	264
Asunto jurisdiccional	36	8	44
Razón de territorio	38	6	44
Incompetencia por orientación	36	6	42
Asunto laboral	36	3	39
Entre particulares	26	3	29
Asunto electoral	2	4	6

Extemporaneidad	4	1	5
Asunto agrario	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>74</b>	<b>474</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

### 1.7. PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN

Según el artículo 137 del Reglamento Interno de la Defensoría, las Propuestas de Conciliación constituyen una forma para concluir un determinado procedimiento de investigación. Éstas se realizan de común acuerdo entre la parte peticionaria o denunciante y la autoridad estatal o municipal a la cual se le imputan uno o más hechos violatorios.

Ninguna propuesta de conciliación será procedente, ni estará sujeta a negociación, cuando se compruebe que existe una violación a los derechos humanos, como el derecho a la vida, a la integridad personal y psicológica, así como a la libertad personal y por crímenes de lesa humanidad.

En el presente periodo, la Defensoría emitió un total de 158 propuestas de conciliación, de las cuales todas fueron aceptadas. **Cada propuesta de conciliación es emitida a una o más instituciones.** En este sentido se tiene 60 conciliaciones concluidas y 57 en trámite por las distintas instituciones, como se muestra en el cuadro siguiente:

#### Estado de las Propuestas de Conciliación aceptadas por institución

<b>AUTORIDAD RESPONSABLE</b>	<b>CONCLUIDAS</b>	<b>EN TRÁMITE</b>	<b>TOTAL</b>
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	4	28	32
Fiscalía General del Estado	23	6	29
Ayuntamientos	15	14	29
Secretaría de Seguridad Pública	6	0	6

Tribunal Superior de Justicia del Estado	4	2	6
Procuraduría General del Estado	3	0	3
Secretaría de Vialidad y Transporte en el Estado	0	2	2
Servicios de Salud	1	2	3
Dirección General del Registro Civil	1	0	1
Gobierno del Estado de Oaxaca	1	0	1
Administración Directa de Obras y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la Ciudad de Oaxaca	0	1	1
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	1	0	1
Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable	0	1	1
Secretaría de Salud de Oaxaca	1	0	1
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado-Servidores Públicos	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>57</b>	<b>117</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

## 1.8 RECOMENDACIONES

Este mecanismo constituye el instrumento más importante con el que cuenta la Defensoría para exigir la reparación del(os) daño(s) ocasionado(s), la garantía de no repetición de la falta y la restitución del o los derechos humanos violentados. Cada recomendación es fundamentada con amplio rigor técnico, mediante un proceso de investigación en el

que se comprueba y se da sustento con toda amplitud a la existencia de una violación a derechos humanos.

Se emitieron cinco recomendaciones dirigidas a autoridades estatales y municipales, en cuyos contenidos se visibilizaron actos violatorios a derechos humanos específicos, cometidos en contra de personas concretas por parte de servidoras y servidores públicos que son responsables directos de dichas violaciones.

Las instituciones que recibieron recomendaciones en este periodo fueron la Dirección General del Registro Civil, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, el Instituto Estatal para Adultos, la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y los ayuntamientos de Santa Cruz Xoxocotlán y Oaxaca de Juárez; esta información se observa en el cuadro siguiente:

#### **Instituciones que recibieron Recomendaciones**

<b>AUTORIDAD MUNICIPAL O INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>NÚMERO DE RECOMENDACIÓN</b>
Dirección General del Registro Civil	7/2017
Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca	8/2017
Instituto Estatal de Educación para Adultos	9/2017
Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca	1/2018
Junta de Arbitraje para los Empleados al Ser- vicio de los Poderes del Estado	
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	2/2018

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Las cinco recomendaciones que fueron emitidas por este organismo a las instituciones antes mencionadas, sustentaron la existencia de violaciones a los siguientes derechos humanos, como se detalle a continuación:

**Derechos violados por las instituciones que recibieron Recomendaciones**

<b>VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS</b>	<b>TOTAL</b>
Derecho a una adecuada protección judicial	2
Derecho al trabajo	2
Derechos de la niñez	1
Derecho a la identidad	1
Derecho a la educación	1
Derecho a la seguridad jurídica	1
Derecho a la libertad deambulatoria	1

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Las cinco recomendaciones citadas implican la responsabilidad de cuatro instituciones estatales y de dos ayuntamientos, como se detalla su situación en seguida:

**Estado de las Recomendaciones según el seguimiento**

<b>AUTORIDAD</b>	<b>ACEPTADAS</b>	<b>EN TRÁMITE DE ACEPTACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
Dirección General del Registro Civil	1	0	1
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	1	0	1
Instituto Estatal de Educación para Adultos	1	0	1
Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán	0	1	1

Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado	0	1	1
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	0	1	1

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

A continuación se presentan los resúmenes de cada una de las Recomendaciones emitidas en el periodo.

### **RECOMENDACIÓN 7/2017**

El peticionario manifestó que el 21 de agosto de 2015, en el Hospital Comunitario de Santa María Huatulco, su concubina –que en vida respondió al nombre de Liliana Castillejos Toledo–, después de dar a luz a una niña, falleció. Que posteriormente, con la finalidad de registrar a su hija con el nombre de Mía Gyliana García Castillejos, se presentó ante el ciudadano Julio A. Morales, Oficial del Registro Civil de dicha localidad, quien le dijo que para asentar en el acta su apellido y el de su concubina, debía presentar el reconocimiento de paternidad mediante la prueba de ADN así como un documento expedido por el Juzgado que acreditara la filiación entre padre e hija, pues no eran suficientes los documentos presentados consistentes en: 1. Acta de nacimiento y acta de defunción de su concubina; 2. Certificado de nacimiento de su hija expedido por la Secretaría de Salud del Estado; y, 3. Información Testimonial que acredita la relación de concubinato con Liliana Castillejos Toledo, expedida por el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santa Cruz Huatulco, registrado con el número de expediente 148/2015.

Que durante los años 2015 y 2016, ante el mencionado Oficial insistió en el registro de nacimiento de su hija, pero al no tener respuesta, en el mes de febrero del año 2017 se presentó ante la Directora del Registro Civil, quien enterada de su situación, lo canalizó con el Jefe de la Unidad Jurídica, Alberto Aníbal Méndez Díaz, a quien nuevamente expuso su situación y le mostró copia de los documentos exhibidos ante el Oficial de Santa María Huatulco. En respuesta el servidor público le dijo que para llevar a cabo el registro tenía que presentarle los documentos en original. Que en una segunda visita a dicho servidor público, le presentó los originales de la documentación solicitada. Sin

embargo, el mencionado Jefe de Unidad le dijo que para que se diera el registro debía presentar el acta de divorcio de su difunta concubina, toda vez que en la base de datos aparecía que era casada, y además debía presentar el reconocimiento de paternidad (prueba de ADN). Que ante la insistencia de este último requisito, acudió al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santa María Huatulco, en donde el Juez le dijo que el reconocimiento de paternidad es un proceso largo y que se realiza cuando las personas se niegan al reconocimiento. Ante dicha respuesta, el agraviado regresó con el Jefe de la Unidad Jurídica y le comunicó la respuesta del Juez. No obstante, el servidor público insistió en que necesitaba el reconocimiento de paternidad, a lo que el agraviado le contestó que no se podía iniciar un juicio a sí mismo. Por esto, de forma burlona y riéndose, el Jefe de Unidad le dijo que hiciera lo que quisiera, que ya le había dicho qué tenía que presentar. Que dicho servidor público también le dijo que era más viable que una persona distinta realizara los trámites del registro.

Por lo anterior, se emitió la siguiente recomendación a la entonces Directora del Registro Civil de Oaxaca, Martha Escamilla León, que señala:

**Primera.** De manera inmediata, se realice el registro de nacimiento de la niña agraviada con el nombre y apellidos que refiere el peticionario.

**Segunda.** En términos de la Ley General de Víctimas y de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Oaxaca, se realice la reparación integral del daño causado al peticionario.

**Tercera.** Instruya al Jefe de Unidad de las Oficialías del Registro Civil, así como a los Oficiales del Registro Civil, para que, tratándose del registro de nacimiento de niñas y niños cuya madre haya fallecido con motivo del parto o cesárea, tome en cuenta el Certificado de Nacimiento expedido por la institución de salud, y de encontrarse asentado el nombre de la madre, anote en el acta de nacimiento de la menor de edad el nombre de su progenitora.

**Cuarta.** Se implementen procesos de formación en materia del interés superior de la niñez, para los servidores públicos de las diversas áreas de esa institución.

**RECOMENDACIÓN 8/2017**

Primero. El 14 de noviembre de 2016, se radicó el procedimiento de investigación DDHPO/2320/(01)/OAX/2016 con motivo de la queja presentada por los ciudadanos Salvador Ríos Hernández y Cinthia Isabel Ruiz, quienes reclamaron violaciones a sus derechos humanos como estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, atribuidas a servidores públicos de la citada Universidad. El 22 de noviembre y 21 de diciembre de 2016, el ciudadano Marcelino Pedro Sosa Gutiérrez manifestó hechos probables violatorios de derechos humanos suscitados en la misma Facultad.

Segundo. El 9 de enero de 2017 se recibió la queja del ciudadano Meinardo Eduardo Cruz Hernández contra actos atribuidos a servidores públicos de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, formándose el expediente DDHPO/26/(01)/OAX/2017.

Al respecto, se solicitó el informe correspondiente a las autoridades señaladas como responsables y se procedió a efectuar las acciones tendientes a la solución del planteamiento efectuado.

Tercero. Mediante acuerdo del 9 de enero de 2017 se ordenó acumular al expediente DDHPO/2320/(01)/OAX/2016 el diverso DDHPO/26/(01)/OAX/2017, por tratarse de la misma autoridad responsable y de actos íntimamente vinculados.

Cuarto. El 15 de marzo de 2017 se emitió una propuesta de conciliación dirigida al Rector de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, la cual fue aceptada tácitamente, pero al no haberse cumplido, por acuerdo del 13 de junio de este año se reabrió el expediente que se resuelve con esta Recomendación, a fin de que se determinasen las acciones que correspondiera.

Al respecto, se emitió la siguiente Recomendación al Rector de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca de Juárez:

**Primera.** Se realicen las acciones necesarias para que, mediante el diálogo, sea atendido y resuelto el conflicto analizado, buscando siempre el bienestar y desarrollo académico de los estudiantes.

**Segunda.** Se realicen acciones inmediatas a fin de que se regularice la situación académica de todos y cada uno de los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que tengan derecho a ello, observando lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Egreso de los Alumnos, con el fin de no perjudicar sus estudios correspondientes.

**Tercera.** Se realicen todas aquellas acciones necesarias para que se continúe brindando el servicio educativo con toda normalidad.

**Cuarta.** Se eviten actos de hostigamiento y represalias a los docentes y estudiantes que se han inconformado en el proceso electoral aludido en el presente documento, y que los servidores públicos universitarios se abstengan de causar actos de molestia que no estén fundados ni motivados.

#### **RECOMENDACIÓN 9/2017**

El promovente reclamó violaciones a sus derechos humanos por la inejecución de laudo emitido por la Junta Especial número cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, dentro del expediente 392/2011(4), resolución mediante la cual la citada Junta condenó a la reinstalación del actor en el puesto que venía desempeñando antes del injustificado despido, pago de salarios caídos, aguinaldo, inscripción al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y percibir el goce y disfrute de las prestaciones y servicios sociales que otorga la Ley del ISSSTE; reconocimiento de que es trabajador por tiempo indeterminado; que los empleados de base sindicalizados del Instituto y los de tiempo indefinido son semejantes y poseen los mismos derechos consignados en la Ley Federal del Trabajo, así como reconocimiento de antigüedad. Se absuelve del pago de vacaciones, prima vacacional, horas extras, salarios retenidos, estímulo de productividad mensual, complemento de percepciones al programa de alfabetización “Margarita Maza de Juárez”, bono por zona aislada, compensación anual, declarar la nulidad de documentos, contratos de trabajo y demás estipulaciones en que se pretenda catalogarlo como empleado eventual o por tiempo determinado; que se le apliquen los derechos y prerrogativas de los trabajadores de base contenidas en el contrato colectivo celebrado entre el organismo patrón y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA); por ende, del pago de las prestaciones seña-

ladas y demás prestaciones económicas que “deje de percibir durante el trámite del conflicto, séptimos días, pago de sábado al doble salario, prima dominical y prima sabatina. Pero hasta la fecha no se ha dado el debido cumplimiento al laudo dictado, por la negativa del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) de realizar las gestiones para cubrir el pago de la condena económica a la que se hizo acreedor. Por lo que la autoridad demandada en el juicio laboral ha puesto diversos obstáculos para que no se lleve a cabo la reinstalación formal del actor en el puesto que venía desempeñando como Coordinador de Zona número 2013, con sede en Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Por lo anterior, se emitió la siguiente recomendación a la Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos:

**Única.** Dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se realicen las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las obligaciones a las que fue condenada en el laudo emitido en el expediente 392/2011(4), por la Junta Especial Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

### **RECOMENDACIÓN 1/2018**

El señor Aniceto Gómez Rosales reclamó violaciones a sus derechos humanos por la inejecución del laudo de fecha 9 de septiembre de 2010, emitido por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, dentro del expediente 76/2008, mediante la cual se condenó al Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán a la reinstalación del actor en el puesto de oficial de transporte que venía desempeñando hasta antes del despido injustificado, al pago de salarios caídos, reconocimiento de antigüedad, pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, horas extraordinarias correspondientes al último año laborado, y al pago de salarios retenidos; resolución cuyo cumplimiento la Junta de Arbitraje no ha vigilado ni adoptado las medidas necesarias para su ejecución.

Por lo anterior, se emitió la siguiente recomendación a los integrantes del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca:

**Única.** Dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la aceptación de esta Recomendación, se realicen las acciones necesarias para

el debido cumplimiento de las obligaciones a las que fue condenado ese Ayuntamiento en el laudo emitido en el expediente número 76/2008 por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

Así, también, se recomendó a la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado:

**Única.** Realice a la brevedad posible todas las acciones que estén dentro del marco de sus atribuciones para que el laudo emitido dentro del expediente laboral 76/2008 del índice de esa Junta, y al que se refiere esta Recomendación, se cumplimente en sus términos, a fin de hacer efectivos los derechos laborales y de acceso a la justicia del agraviado.

### **RECOMENDACIÓN 2/2018**

Con motivo de la nota periodística publicada bajo el rubro “Funcionaria de Oaxaca detiene a fotógrafo que evidenció autos oficiales invadiendo banqueta”, de la que se desprende que el fotoperiodista Nacxit Manuel López Jiménez llevaba detenido 18 horas, y que fue privado de su libertad de manera arbitraria en represalia por documentar la invasión con vehículos lujosos de la banqueta ubicada frente al salón de fiestas “El Partenón”, además de que fue golpeado, y la persona que solicitó su arresto fue una funcionaria del Gobierno del Estado.

Con motivo de lo anterior, se emitió la siguiente recomendación al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca:

**Primera.** Con previo consentimiento de Nacxit Manuel López Jiménez, se realicen las acciones correspondientes con el fin de proporcionarle como medida de recuperación o restablecimiento de su salud mental o afectiva, el tratamiento y acompañamiento psicológico especializado que requiera, y por el tiempo que sea necesario para revertir las consecuencias del trauma psicológico ocasionado por la violación a los derechos humanos; asimismo, y como parte de la reparación del daño, se implementen las acciones jurídico-administrativas necesarias tendientes a que se paguen los gastos que haya erogado la víctima por tales violaciones.

**Segunda.** Se inicie Procedimiento Administrativo de Responsabilidad a los elementos de la Policía Municipal, de la Policía Vial Municipal y

demás servidores públicos involucrados; y en su caso, se les impongan las sanciones a que haya lugar.

**Tercera.** Exhorte a los elementos de la Policía Municipal de ese Ayuntamiento, para que en lo subsecuente eviten incurrir en actos como los analizados en la presente resolución.

**Cuarta.** Gire instrucciones a los mandos de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que eviten instruir o coaccionar a los elementos de la Policía Municipal y de la Policía Vial Municipal a fin de que actúen en contra de las atribuciones que legalmente tienen conferidas.

**Quinta.** Se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad y disculpa satisfactorio a favor de la víctima, mismo que deberá ser acordado con esta Defensoría.

**Sexta.** Tomando en consideración que la detención de que fuera objeto el agraviado fue realizada de manera arbitraria, sean suprimidos del registro penal los datos personales y generales, así como las imágenes fotográficas de dicha persona.

**Séptima.** Instruya a quien corresponda a efecto de que periódicamente se implementen operativos tendientes a evitar que tanto vehículos particulares como oficiales se estacionen en lugares prohibidos.

**Octava.** Incluya de manera transversal en los programas y procesos de formación que se impartan a los elementos policíacos adscritos a la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, temas relativos a los aspectos formales y materiales que deberán cumplirse al momento de detener a una persona, bajo una perspectiva de derechos humanos.

### **Personas servidoras públicas sancionadas**

En cumplimiento a las Recomendaciones emitidas a diversas autoridades estatales y municipales por este organismo en defensa y protección de los derechos humanos de personas que sufrieron violaciones a los mismos, en el periodo fueron sancionadas 57 personas servidoras públicas adscritas a dependencias estatales y ayuntamientos municipales. De éstas, dos sufrieron una amonestación, y 55 personas recibieron un exhorto, como se muestra a continuación en el cuadro:

### Número de personas servidoras públicas sancionadas

Autoridad	Exhorto	Amones- tación	Inhabili- tación	Arresto	Suspen- ción	Total
Ayuntamientos	24	0	0	0	0	24
Fiscalía General del Estado	19	0	0	0	0	19
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	9	1	0	0	0	10
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	3	0	0	0	0	3
Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca	0	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

### 1.9. MEDIDAS CAUTELARES

Se dio aplicación a la facultad que la Ley le otorga a este organismo para solicitar a las autoridades o personas servidoras públicas competentes, la ejecución de medidas precautorias o cautelares, necesarias para proteger los derechos humanos de las personas y prevenir graves violaciones a esos derechos.

En la implementación del Protocolo de Emisión de Medidas Cautelares de esta Defensoría, se consideró la gravedad y urgencia de la situación, su contexto y la inminencia del daño en cuestión, por lo cual se emitieron en el periodo 599 medidas cautelares.

## **1.10. DEFENSORÍAS ESPECIALIZADAS**

Estas áreas de trabajo tienen la responsabilidad de coordinar estudios e investigaciones, análisis documentales y revisión de la jurisprudencia nacional y extranjera, que contribuyen a la toma de decisiones que este organismo debe asumir para prestar un eficaz y oportuno servicio de defensa en toda la entidad.

Esta Defensoría ha continuado otorgando los apoyos de defensa, protección y restitución de los derechos humanos mediante la operación permanente de cinco áreas de trabajo que tienen el carácter de Defensorías Especializadas. Éstas se encuentran ubicadas en la Oficina Central de la Institución, con el propósito de desplegar su atención a todos aquellos casos que requieran de un tratamiento sui generis, en términos de la implementación de mecanismos y métodos acordes con la naturaleza y complejidad de los mismos, lo cual implica una atención focalizada para otorgar la eficaz respuesta a necesidades que tienen las personas a las que les han sido violentados sus derechos humanos por parte de cualquier autoridad estatal o municipal.

Estas unidades se encuentran integradas por profesionales de amplia experiencia, debidamente formados, que han sido nombrados a fin de otorgar con calidez y calidad, precisión y oportunidad, los apoyos urgentes y necesarios que se relacionan con el tratamiento de casos de niñas, adolescentes y mujeres que han sido objeto de violaciones en sus derechos humanos, los que en muchas ocasiones se traducen en actos de violencia de género. Asimismo, se brindan acciones de defensa y restitución de derechos individuales o colectivos de personas o grupos de población indígena, que viven en condiciones de extrema vulnerabilidad, derivadas de la situación de pobreza y desigualdad social reinante que se vive en las diversas regiones del estado. Además, desde estas Defensorías Especializadas se realiza la defensa de personas privadas de su libertad, así como de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos.

### **a) Equidad de Género y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia**

Para esta área de trabajo especializada, la violencia contra las mujeres constituye una violación generalizada y grave de los derechos humanos que conlleva el quebrantamiento de los derechos civiles, sociales, cul-

turales, económicos y de desarrollo de las mujeres; en este sentido, se desarrollaron las siguientes actividades:

### **1. Defensa y protección de los Derechos Humanos**

En coordinación con la Defensoría Especializada en Pueblos Indígenas, se proporcionó apoyo en materia psicosocial.

Se atendieron casos especiales mediante cinco reuniones de trabajo interinstitucional con la Secretaría de la Mujer.

Realización de entrevistas a las víctimas del accidente aéreo ocurrido en el Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, después del sismo del 8 de febrero de 2018.

Medidas Cautelares decretadas: Con el apoyo de este organismo y con base en lo dispuesto por los artículos 13 fracción V, 30 fracción VIII, 66, 80 y 82 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; 117, 130 y 131 de su Reglamento Interno, se solicitó a distintos servidores públicos, dentro de expedientes de quejas, la adopción de 40 Medidas Cautelares.

Mesas de seguimiento para implementación de medidas cautelares: Se realizaron dos reuniones de trabajo para el seguimiento a los expedientes DDHPO/0890/ (18)/OAX/2017, y DDHPO/0194/ (01)/OAX/2017. Asimismo, se instalaron tres mesas de seguimiento a medidas cautelares de los expedientes DDHPO/56/SJ/(12)/OAX/2016, DDHPO/0910/(14)/OAX/2014 y DDHPO/0483/(06)/OAX/2018.

Se realizó el seguimiento puntual de las medidas cautelares emitidas en el mes de noviembre de 2016 a favor de cuatro mujeres dentro del expediente DDHPO/SJ (12)/OAX/2016, mismas que continúan vigentes. Se desarrollaron cuatro mesas de trabajo en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, región Mixteca.

### **2. Atención a la Violencia Política contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca**

De conformidad con el Artículo 4, inciso j de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, artículos II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y

artículo 7.a de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como el Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; se dio puntual seguimiento a 14 expedientes de casos relevantes de este tipo de violencia contra 17 mujeres que ostentan un cargo público y una candidata a Presidenta Municipal en 14 municipios del estado; cinco de ellos en la región de los Valles Centrales; tres en el Istmo; dos en la Mixteca; dos en la Costa y dos en la Cañada, en los cuales se señalan como responsables a 11 presidentes municipales, ocho concejales y tres ayuntamientos.



### **Solicitud de la Alerta por Violencia de Género Contra las Mujeres en Oaxaca**

En los términos del Artículo 25 fracciones I y III, de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, adminiculado con el Artículo 32 fracciones I y XXII, del correspondiente Reglamento Interno, así como el Artículo 24, fracción III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia y en el artículo 32 y 33 fracciones I, II, III y IV del Reglamento correspondiente, se solicitó la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca.

La Defensoría solicitó la emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca ante el Instituto Nacional de las Mujeres en su calidad de Secretaria ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las

Mujeres. La Secretaría Ejecutiva envió a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) la solicitud presentada. La CONAVIM acordó la admisibilidad de la solicitud presentada y remitió a la Secretaría Ejecutiva el acuerdo de admisibilidad.

Como consecuencia de lo anterior se acordó el procedimiento legal y reglamentario para el estudio y análisis de las solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) dentro del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

### **3. Promoción, formación, estudio y divulgación de los derechos humanos**

Con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en la defensa de los derechos humanos, así como la prevención, sensibilización y capacitación contra la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres, se participó conjuntamente con la Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos en 15 talleres de capacitación, seis conferencias, cuatro ponencias en diferentes eventos de dependencias del gobierno del estado y de organizaciones sociales, 13 reuniones de trabajo; cuatro entrevistas de radio y/o televisión y cuatro participaciones en paneles y foros en representación de esta Defensoría.

### **4. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Oaxaca**

Mediante la firma del convenio entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña y el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, esta Defensoría es una instancia invitada entre otras. En este sentido se participó en diversas reuniones de trabajo, así como en el taller “marco jurídico, documentos nacionales e internacionales para casos de violencia, dirigida a las y los servidores públicos”.

#### **b) Pueblos Indígenas**

Esta área de trabajo se encuentra encargada de brindar una atención especializada a las personas que pertenecen a las comunidades indígenas oaxaqueñas, asentadas en las ocho regiones de la entidad, mediante actividades tendientes al estudio, defensa y protección de

los derechos humanos de quienes viven o transitan por el territorio oaxaqueño y todas las personas pertenecientes a los pueblos originarios, realizando la atención específica de las quejas que provienen a nivel individual o en grupo determinado.

En el presente ejercicio se desarrollaron acciones diversas para operar de manera eficaz las tareas de defensa de los derechos humanos que corresponden a estas comunidades de los Valles de Ocotlán y Zimatlán, Oaxaca, mediante la Consulta y Consentimiento, Libre, Previo e Informado. En esta importante jornada, se ha continuado con la participación en el proceso iniciado el 12 de agosto de 2015, donde a la Defensoría le correspondió desempeñar el papel de Órgano Garante de la Consulta. Esta función fue asumida con profesionalismo y sentido de responsabilidad, mediante una activa intervención en las diversas sesiones y actividades, así como en las asambleas comunitarias que se han celebrado con las instituciones oficiales y las autoridades municipales que participan, además de la intervención de representantes del órgano técnico, personas observadoras acreditadas y otras que brindan asesoramiento a las 16 comunidades sujetas a consulta.

Como es sabido, el propósito fundamental es promover la modificación al Decreto del 25 de septiembre de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el cual estableció una veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida como Valles Centrales de Oaxaca. Debe destacarse que se ha logrado una amplia y activa participación de las 16 comunidades indígenas zapotecas que intervienen como sujetas de consulta, siendo hasta ahora el único proceso que ha logrado avanzar de manera substancial.



En este periodo se dio inicio a la cuarta etapa, que corresponde a la fase consultiva, y en ésta se tienen importantes avances. Sin embargo, en últimas fechas (abril de 2018), existen graves obstáculos derivados de la actuación irregular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), instancia federal responsable de la consulta, que ha logrado frenar los acuerdos concertados entre las partes intervinientes.

Adicionalmente, esta Defensoría Especializada brindó acompañamiento a las y los desplazados de San Miguel Copala, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, en las mesas de trabajo que se realizaron con la Secretaría General de Gobierno, Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y el cumplimiento al acuerdo firmado el 17 de mayo de 2013, relativo a su reubicación, toda vez que no existen condiciones para su retorno; con esta acción se benefició a 78 familias, integradas por 100 mujeres y 97 hombres, siendo en total 197 personas triquis.

En el mismo sentido, se brindó asesoramiento en procesos de mediación y conciliación de algunos conflictos agrarios, entre los que figuran los de las comunidades indígenas de Zimatlán de Lázaro Cárdenas y San Sebastián Nopalera; San Juan Quiahije y San José Ixtapa; problemas que se encuentran a la fecha en un proceso de diálogo, toda vez que se trata de conflictos de muchos años.

Adicionalmente se realizaron acciones de promoción de respeto y ejercicio de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas para prevenir las violaciones a estos, en este contexto se coordinaron actividades de capacitación y difusión mediante talleres y cursos con esta temática, en los cuales se brindó orientación puntual sobre sus derechos y procedimientos para exigir el cabal cumplimiento de las instancias oficiales.

### **c) Niñas y Niños, Adolescentes y Jóvenes**

Esta Defensoría Especializada tiene el propósito de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección, promoción y defensa de los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes en el Estado de Oaxaca. Para lo cual, brinda un trato diferenciado en la atención a los casos que le son turnados, en razón al principio de interés superior de la niñez y adolescencia.

Durante el periodo se realizaron diversas acciones, que se describen a continuación:

### **1. Expedientes de investigación iniciados, por violaciones a derechos humanos**

Con la finalidad de investigar probables violaciones a derechos fundamentales, así como vigilar que las autoridades estatales y municipales garanticen y respeten los derechos humanos de la infancia oaxaqueña, durante el periodo que se informa se iniciaron 49 expedientes. En ellos se advirtió que las autoridades mayormente señaladas como responsables fueron dependientes del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Tribunal Superior de Justicia del Estado y la Fiscalía General del Estado. Las violaciones a derechos humanos más recurrentemente registradas fueron a los derechos de la niñez; de la educación; de la seguridad jurídica y a una vida libre de violencia.

Oficiosamente fueron iniciados nueve procedimientos de investigación, por advertirse, por informes de medios de comunicación y/o redes sociales, la probable comisión de violaciones a derechos humanos en agravio de niñas, niños y adolescentes.

### **2. Resoluciones**

Concluida la investigación, y reunidos los elementos de convicción necesarios para probar la existencia de violaciones a derechos humanos; de acuerdo con los principios de derechos humanos, del interés superior de la infancia y adolescencia, así como del debido proceso, la lógica y la máxima experiencia, se resolvieron 52 expedientes de queja.

### **3. Propuestas de Conciliación**

En este rubro se atendieron 10 expedientes, destacando de éstos, ocho tramitados con referencia a conductas impropias de maestras, maestros y personal administrativo del IEEPO, contra niñas, niños y adolescentes, así como uno por violencia física contra un adolescente por parte de policías del municipio de Oaxaca de Juárez y otro con el Fiscal del Estado por la dilación de la actuación de un juez en el caso de una menor violada sexualmente.

#### **4. Acciones de coordinación con otras instituciones públicas**

Se participó activamente en cuatro mesas y reuniones interinstitucionales de trabajo con organismos del gobierno del Estado responsables de la atención a la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como con la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

#### **5. Atención psicológica especializada**

Con el objetivo de garantizar la protección de los derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, esta Defensoría Especializada cuenta con un área de atención psicológica en la cual se realizaron 413 atenciones psicológicas; de estas atenciones, 38 corresponden a niñas, 48 a niños, 44 a mujeres adolescentes, 27 a hombres adolescentes, 189 a mujeres adultas y 67 a hombres adultos. También se realizaron valoraciones, informes y opiniones de tipo psicológico practicados a niñas, niños y adolescentes de nivel preescolar, primaria y secundaria; se atendieron 14 casos de cuatro niñas y tres niños de primaria, dos alumnas adolescentes y tres alumnos de secundaria y una niña y un niño de preescolar, de 11 planteles ubicados en la capital del estado y municipios conurbados y tres de la Sierra Norte, así como una intervención grupal en la Escuela Primaria “José María Morelos y Pavón”, fraccionamiento Vista Hermosa, Oaxaca.



## **6. Actividades de actualización**

Para que la Defensoría Especializada en Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes pueda lograr eficazmente sus propósitos, es importante la capacitación, por lo que en el periodo que se informa, personal adscrito a esta área participó en las siguientes actividades:

Diplomado: “Enfoque de Derechos de la Niñez y Adolescencia, en la implementación de Políticas Públicas en el Estado de Oaxaca”. Promovido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

Taller “Enfoque de los Derechos Humanos de la Infancia y la Adolescencia, para Prevenir la Violencia Escolar”, promovido por “Formación para las Nuevas Dimensiones del Derecho” A. C.

Jornada de capacitación Interactiva: “Niñas, Niños y Adolescentes como Sujetos de Derecho”, coordinada por el Poder Judicial del Estado, con la participación del Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

### **d) Protección a Personas Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos**

El ejercicio de la actividad periodística en México sigue enfrentándose a graves y diversos obstáculos, entre los que destacan los asesinatos de periodistas y otros actos de violencia contra quienes difunden información, ideas y opiniones, así como agresiones graves a personas defensoras de derechos humanos, que últimamente se han incrementado, por lo cual las y los comunicadores afrontan una situación de riesgo inminente, aunado a la impunidad generalizada en esos casos. Por ello, esta Defensoría Especializada se encarga de proteger los derechos humanos de periodistas y de personas defensoras de derechos humanos, mediante la investigación y resolución a las peticiones relacionadas con los agravios a dichos sectores, y como consecuencia la formulación de medidas cautelares, elaboración de alertas tempranas, recomendaciones y propuestas de conciliación, así como acompañamiento jurídico.

Se iniciaron 63 expedientes de queja, y se concluyeron 83; actualmente se tienen un total de 125 en trámite. Asimismo, se iniciaron 65 cuadernos de antecedentes, y se concluyeron 128; contándose actualmente con 66 en trámite.

Adicionalmente se han llevado a cabo mesas de trabajo para el seguimiento de medidas cautelares de los cuadernos de antecedentes de: la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y del Territorio (APIITDTT); la Coordinadora de los Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (COPUVO); la Coordinación de Comunidades Indígenas de la Sierra Sur (COCISS) y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad.

Se realizaron acompañamientos a las medidas cautelares de dos personas defensoras de derechos humanos, de dos organizaciones sociales y se acompañó como observadores en las marchas de protesta de organizaciones y agrupaciones sindicales en la capital del estado.

Se atendieron los casos relevantes de cuatro periodistas, tres de ellos de la capital del estado y uno de la Costa, donde fueron violentados sus derechos humanos: dos, por policías municipales, uno, por servidores públicos municipales, y otro, por la Fiscalía General del Estado. Al respecto, en uno de los casos se emitió la Recomendación 02/2018, formulada al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, por la actuación de policías municipales en contra de un periodista.

Se atendieron dos expedientes de personas defensoras de los derechos humanos pertenecientes a dos organizaciones sociales, quienes se sienten amenazadas: una, por autoridades municipales de San Lorenzo, Jamiltepec, en la región de la Costa, y la otra, de la capital del estado.

Se dio seguimiento a cinco cuadernos de antecedentes con medidas cautelares, para igual número de periodistas, quienes solicitaron la intervención de este organismo por sentirse amenazados en su integridad física y violentados sus derechos humanos, en el ejercicio de sus actividades periodísticas.

Se abrieron dos cuadernos de antecedentes a favor de personas defensoras de los derechos humanos, de organizaciones de la sociedad

civil, quienes se sienten amenazadas en su integridad física, así como consideran violados sus derechos humanos en el ejercicio de sus actividades sociales por agentes policiacos del gobierno federal y del estado, respectivamente.

### **e) Centros de Reclusión**

El diagnóstico que realiza en forma periódica la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre la situación y funcionamiento de los reclusorios del país, reporta que el Estado de Oaxaca se encuentra clasificado como una de las entidades que tienen una calificación reprobatoria; tal situación obedece a diversas variables, entre las que figuran: los elevados índices de hacinamiento, falta de higiene en las instalaciones, deficientes servicios médicos y pésimos dormitorios, inadecuada alimentación, insuficiente personal de custodia, intensas actividades ilícitas, autogobierno e incapacidad del personal directivo penitenciario. Este diagnóstico se visibiliza en las peticiones, quejas y denuncias presentadas ante este organismo defensor por las personas reclusas y sus familiares.

Esta defensoría especializada tiene, como función fundamental, brindar todos los apoyos necesarios a las personas privadas de su libertad mediante el análisis jurídico para la armonización legislativa, y contribuir con propuestas de política pública dirigidas a la atención de esta población, además de actividades de promoción, defensa y protección de sus derechos humanos, desarrollando acciones permanentes de investigación, asesoramiento, capacitación, difusión y sensibilización.

Actualmente se atienden 262 expedientes de quejas y 11 cuadernos de antecedentes.

En Oaxaca existen un total de 40 tipos de derechos humanos mayormente vulnerados, por parte de autoridades estatales y municipales, a las personas privadas de su libertad en los diversos centros de reclusión. Las autoridades que con mayor frecuencia son denunciadas por la comisión de probables faltas y violaciones a los Derechos Humanos de las personas reclusas son: la Secretaría de Seguridad Pública; Tribunal Superior de Justicia del Estado; Defensoría Pública del Estado de Oaxaca y Fiscalía General del Estado.

A continuación se señalan los casos de mayor relevancia:

**DDHPO/0260/(24)/OAX/2018:** Queja presentada por diversas personas privadas de su libertad en el Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet, donde manifestaban que recibían malos tratos por la directora del centro y negando el ingreso a los familiares, por lo que un grupo de mujeres se instaló en huelga de hambre, solicitando la presentación del personal de asuntos internos y la subsecretaría correspondiente. Al respecto, se emitió una medida cautelar a efecto de que bajo ninguna circunstancia se inflijan castigos físicos o corporales en cualquiera de sus formas, y que la autoridad penitenciaria de manera inmediata diera solución al problema que se suscitaba. Con fecha 23 de febrero del año en curso, se firmó la minuta de acuerdo, en la cual la licenciada Silvia Pulido Diosdado era cesada de su cargo como directora del Centro femenino, quedando la Directora Jurídica como responsable.

**DDHPO/CA/0245/(13)OAX/2018:** Relativo a la queja presentada por familiares de personas privadas de su libertad en el Centro Penitenciario de Miahuatlán de Porfirio Díaz, donde había un motín dentro del reclusorio. El personal de esta área especializada se constituyó en el lugar a efecto de certificar lo sucedido y constató que 19 personas se encontraban brutaemente golpeadas, por lo que se solicitó a la Subsecretaría de Reinserción Social que de manera inmediata se les brindara atención médica.

Al momento de que se entrevistó a la población penitenciaria, ésta manifestó haber tomado una parte del reclusorio para exigir ser bajados del área clasificada, y que el director dejara de cobrarles derecho de piso. En una segunda visita del personal de este organismo la autoridad intentó negar el ingreso, además de que no permitía hablar a solas con los quejosos. Por ello, se le dio vista al Director General de Reinserción Social para la emisión de medidas cautelares correspondientes, y actualmente el Centro Penitenciario cuenta con otro director.

### **1.11. ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

La Dirección para la Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos ha cimentado sus funciones con base en las facultades que le otorga la Ley de la Defensoría y su Reglamento Interno. Se han

desarrollado estrategias para brindar una atención desde el enfoque psicosocial para todas y cada una de las personas en situación de víctimas, con el fin de garantizar la protección efectiva, fomentando la igualdad de trato para el goce y ejercicio de sus derechos fundamentales.

Para el cumplimiento de las citadas atribuciones, surge el Programa Integral de Atención a Víctimas, que fortalece las habilidades y garantiza la protección a las personas en situación de víctimas, brindándoles la información necesaria, así como la orientación al proceso que inician, los recursos de apoyo con que cuentan y los derechos que tienen a su favor.

Durante el periodo que se informa se otorgaron 10 acompañamientos, 13 contenciones, 27 canalizaciones y, como parte del apoyo psicosocial, se otorgaron 51 orientaciones legales.

En la vertiente relativa a la parte formativa, se implementaron diversas acciones que a continuación se describen:

- Foro: “Derecho a la Participación Política de las Mujeres: Avances y Desafíos”; en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” celebrado el 8 de marzo, en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano, con el objetivo de compartir las diversas experiencias que las panelistas han tenido para poder ejercer su derecho a participar políticamente en cargos de elección popular y elaborar una agenda de trabajo, para incidir en las instancias involucradas en la promoción, protección y garantía de los derechos políticos electorales de las mujeres, contando con la participación de 67 mujeres y 23 hombres.



- ▶ Taller dirigido a integrantes de la red de enlace para erradicar la violencia en el entorno escolar, con el objetivo de conocer cómo se lleva a cabo el procedimiento para presentar una queja, con quién acudir, cuáles son los requisitos que debe cumplir, sensibilizar a las y los servidores públicos para desarrollar su función y a la sociedad en general de la importancia de conocer para hacer valer nuestros derechos. En este Taller se dieron a conocer las funciones de esta Defensoría, contando con la participación de 33 personas, 17 hombres y 16 mujeres. El taller se dio en dos momentos: en el segundo momento se dio a conocer el procedimiento para presentar una queja. Participaron 25 personas: 15 mujeres y 10 hombres.
- ▶ Taller “Derechos de las personas en situación de víctimas vulnerables”, dirigido a los alumnos de Universidad la Salle, con el objetivo de explicar de una manera clara y precisa las funciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, sus objetivos, la estructura interna y en qué momento se puede acudir a solicitar los servicios. Participaron 40 personas de diversas carreras: 18 hombres y 22 mujeres.
- ▶ Se participó en la Jornada de Servicios con el tema de violencia en el noviazgo, con el objetivo de prevenir la violencia en el noviazgo de las y los jóvenes a partir del conocimiento y exigencia del respeto de sus derechos humanos, así como de los principios de igualdad y no discriminación, y lograr la identificación de las posibles señales de alerta que puedan presentarse en una relación. El mensaje fue dirigido a estudiantes de nivel básico de secundaria. Participó un total de 600 jóvenes en diversos bloques.
- ▶ Taller para conocer qué hace la Defensoría y la importancia de los derechos humanos, impartido a estudiantes de nivel superior de la Universidad Vasconcelos. Se realizó con el objetivo de buscar el interés de las y los estudiantes sobre la importancia que tienen los derechos humanos en el ámbito jurídico y educativo. Participaron 37 estudiantes y dos docentes: 20 mujeres y 19 hombres.
- ▶ Taller “¿Quiénes somos y qué hacemos?”, con el objetivo de explicar de una manera clara y precisa las funciones de la Defensoría, así como sus objetivos, la estructura interna que posee y en qué momento se puede acudir a solicitar los servicios. Participaron 18 niñas, 18 niños y 4 docentes.

- ▶ Se participó en el programa de Intervención para la Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables en el Estado de Oaxaca, dependiente de la Secretaría de los Servicios de Salud en el Estado de Oaxaca.
- ▶ Como parte del apoyo a los sucesos telúricos acontecidos en el Estado de Oaxaca, se pidió la participación para el desarrollo de actividades y atención a las necesidades de los sectores vulnerables con el fin de priorizar los apoyos humanitarios y diseñar una ruta en las cuatro zonas que conforman la región Mixe, misma que consistió en detectar las zonas más afectadas. Como parte del interés, se buscó ayuda humanitaria, logrando conseguir por medio de una empresa de la zona norte del país y diversos donantes altruistas, 40 toneladas de despensas, ropa, medicamentos, cobijas, colchonetas, agua embotellada, catres, lonas y demás insumos, cuyo destino fueron 17 comunidades de la región Mixe Choapan. Estas donaciones fueron distribuidas en dos etapas.
- ▶ Se atendió al Hospital de la Niñez con la entrega de material de curación y diversos insumos para la atención de las y los niños de las regiones del Estado que acuden a sus tratamientos.
- ▶ Se han recibido diversas visitas de estudiantes a nivel profesional, de los cuales ha surgido el interés en conocer cuál es la función de la Dirección para la Atención a Víctimas de la Defensoría. Para ello se llevó a cabo el diseño de diversos materiales, en los cuales se engloban las funciones de la Defensoría, su vinculación con la atención integral a las personas en situación de víctimas y la reparación del daño desde los parámetros del sistema interamericano. Se recibió a 80 estudiantes en diversos momentos, de los cuales fueron 47 hombres y 33 mujeres. También a otro sector estudiantil de nivel profesional se le brindó la información con temas relativos a la equidad de género, igualdad entre hombres y mujeres, la inclusión de los sectores de la comunidad Lésbico-Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTI), actividad en la que participaron 42 personas: 29 mujeres y 13 hombres, en diversas actividades vivenciales.
- ▶ En colaboración con la Dirección de Comunicación Social de esta Defensoría se desarrollaron 12 cápsulas informativas para programas de televisión con los siguientes temas:

1. La Ley General de Víctimas: la importancia de conocerla.
2. El Sistema Nacional de Atención a Víctimas: cómo está constituido.
3. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas: cómo está integrada.
4. La Atención a Víctimas: modelo integral.
5. Las Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos.
6. Los Derechos de las Víctimas.
7. Diferencias entre Víctimas del delito y de Violaciones a Derechos Humanos.
8. La Atención a Grupos Vulnerables.
9. Los Tipos de violencia de acuerdo con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.
10. Qué es la violencia y cómo evitar ser víctima.
11. Dónde acudir en caso de ser víctima de un delito.
12. Dónde acudir en caso de ser vulnerados tus derechos fundamentales.

## 2. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Actualmente la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, plantea como uno de sus propósitos fundamentales el de fortalecer su posicionamiento institucional mediante el uso de estrategias eficaces. Entre éstas se hallan el estudio, la promoción, la capacitación y la difusión del conocimiento de los derechos humanos, a fin de motivar –entre quienes participan en las diversas acciones y servicios públicos o en cualquier persona que viva o transite dentro del territorio estatal– la conciencia de intervenir con pleno respeto en el debido ejercicio de los derechos humanos, impulsando la consolidación de una auténtica cultura de la legalidad a favor de la defensa, protección y promoción de los mismos.

En esta última parte del mandato constitucional se han intensificado las tareas de prevención y capacitación en derechos humanos, implementando una efectiva coordinación interinstitucional que haga posible la sensibilización de las y los oaxaqueños, para dar cumplimiento al ejercicio y disfrute de los derechos humanos en el contexto de las graves condiciones político-sociales que persisten en esta entidad.

De manera complementaria a estas tareas, la Defensoría ha diseñado rutas de trabajo orientadas a impactar en las políticas institucionales mediante la incorporación del enfoque de derechos, de género e interculturalidad, y mediante la adecuada gestión de las modificaciones pertinentes del marco jurídico estatal y su armonización con los lineamientos jurídicos nacionales y los estándares internacionales en la materia.

A continuación se hace una descripción sintetizada de las principales actividades desarrolladas en esta vertiente de trabajo durante el presente período.

En primer término, se trabajó en el diseño e implementación de programas integrales, con los que se ha logrado responder a la exigencia de formación en derechos humanos y establecer incidencias en materia de política pública en el Estado. Desde esta perspectiva, cada una de las acciones realizadas responde a procesos integrales y estratégicos que hacen posible visibilizar la construcción de la exigencia de los derechos de las personas en su individualidad y en lo colectivo, partiendo de sus contextos y problemas específicos.

Cabe mencionar que las acciones aquí descritas son ejecutadas desde los enfoques ya referidos de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad, buscando en todo momento una estrecha coordinación interinstitucional en los niveles estatal y municipal, y desde luego, con organizaciones de la sociedad civil.

Durante este período se realizaron un total de 383 acciones de trabajo, mismas que involucraron a 18 mil 803 personas, de las cuales 8 mil 873 fueron hombres, y 9 mil 930, mujeres, incluyendo a personas servidoras públicas, jóvenes, niñas, niños y adolescentes, así como autoridades municipales.

## **2.1 PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

Para impulsar las actividades de promoción del respeto a los derechos humanos, se instrumentaron diversas acciones que han incidido en el ámbito estatal a un mil 448 personas, 465 mujeres y 983 hombres; en el nivel municipal se han atendido 3 mil 499 personas, donde se incluyen niñas, niños y adolescentes, jóvenes, estudiantes, personas servidoras públicas y público en general.

### **a) Derechos humanos y seguridad pública**

En las actuales circunstancias de inseguridad que se viven en la entidad, este rubro reviste una importancia fundamental, ya que su objetivo es que las y los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, adquieran los conocimientos necesarios sobre los derechos humanos a efecto de llevarlos a la práctica todos los días, con estricto apego

a los marcos normativos local, nacional e internacional que rigen la actuación de los cuerpos policiales y, como resultado de ello, las y los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley reafirmen su compromiso de mantener el orden social, la paz, la tranquilidad y la seguridad pública con una perspectiva de derechos humanos. Este programa se implementó en tres municipios: Oaxaca de Juárez, San Pedro Pochutla y Huajuapán de León, además de en el Instituto Estatal de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Pública.

### **b) Derechos humanos y municipio**

Con la finalidad de fortalecer a nivel municipal el cumplimiento de las obligaciones de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, mediante la realización de un programa integral de trabajo en esta materia, los gobiernos municipales de San Pedro Tututepec, Villa de Melchor Ocampo, San Juan Teita y Heroica Ciudad de Tlaxiaco llevaron a cabo importantes acciones en las que participaron también autoridades comunitarias de dichas demarcaciones municipales. Es relevante señalar que en las actividades realizadas se abordaron desde la perspectiva comunitaria en el marco de los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas para abordar las diversas problemáticas locales y las diferentes formas de resolver la aplicación de la justicia.

### **c) Derechos de las personas privadas de su libertad**

Esta Defensoría, en coordinación con la Dirección de Reinserción Social y la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, diseñó el Programa de Capacitación Especializado en Derechos Humanos. Este programa fue dirigido al personal responsable de los Centros Penitenciarios del Estado de Oaxaca, con el objetivo de darles a conocer el contenido general de la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como proporcionarles información básica para el correcto trato a los derechos humanos, así como la prevención de actos violatorios de éstos, en contra de las personas privadas de su libertad. Lo anterior, en el marco de la normatividad internacional en materia de derechos humanos de las personas privadas de su libertad. Dicho programa consta de dos fases: la primera de ellas consiste en la formación de formadores, y la segunda, de acompañamiento a los formadores durante la impartición de talleres en los diversos centros de reclusión social del estado.

## **2.2. PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

### **a) Taller “Derechos humanos y procuración de justicia”**

En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se dio el inicio del programa permanente de formación en derechos humanos, con el objetivo de fortalecer y aportar más herramientas a personas servidoras públicas de los diversos ámbitos de gobierno, así como de personas e instituciones de la sociedad civil.

Con el taller se logró realizar un amplio análisis del derecho a la seguridad jurídica, al debido proceso y el derecho a la justicia, desde el enfoque y progresividad de los derechos. Se enriqueció y abordó de manera muy explícita al señalar los derechos de las personas víctimas de violaciones a los derechos humanos. En el taller participaron en su mayoría personas servidoras públicas del ámbito municipal, así como de instituciones estatales y federales.

### **b) Taller “Educación en y para los derechos humanos”**

Se planteó como objetivo conocer lo que es la educación en y para los derechos humanos, como la creación de condiciones sociales capaces de transformar y emancipar a las personas para que traten de superar la irracionalidad y la injusticia que subyacen en la violación permanente de los derechos humanos en sus vidas cotidianas. En el taller, que se realizó el 8 de julio de 2017, se tocaron diversos temas sobre derechos humanos y herramientas educativas. Se generó una buena participación con estudiantes, académicos, docentes, servidoras y servidores públicos de diferentes niveles de gobierno, así como personas de organizaciones de la sociedad civil, quienes en su mayoría estaban enfocados a la capacitación o enseñanza.

### **c) Taller “Derecho internacional de los derechos humanos”**

En el marco de la visita de la abogada Olga Hernández Ávila, del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, Asociación Civil, el día 24 de mayo, se impartió el taller sobre “La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” para el personal de la Defensoría. Fue un taller marcado por la experiencia, el manejo de casos y visión en la defensa de los derechos humanos por parte de la facilitadora. Esta Defensoría plantea la necesidad de fortalecer la defensa y promoción de los derechos humanos desde los casos relevantes y desde una visión autocrítica. Es importante continuar

con el fortalecimiento de las capacidades del equipo de visitadoras y visitadores de la Defensoría.

### **2.3. PROGRAMA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

A petición de la Dirección de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Santa Catarina Juquila y de 12 instituciones educativas, y en coordinación con éstos, se realizó un proceso de capacitación en Derechos Humanos dirigido a la población estudiantil de la cabecera municipal. El proceso se llevó a cabo del 4 al 9 de junio del año en curso, mediante metodologías de enseñanza-aprendizaje acordes con las edades y grados escolares de los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria, educación media superior y educación superior.

El enfoque didáctico de las intervenciones de este proceso de capacitación, corresponde a la modalidad constructivista, ya que las y los participantes en todo momento se mantuvieron interactivos al compartir sus vivencias y experiencias, las cuales se complementaron con el tema expuesto y las dinámicas aplicadas, comparando la realidad de su entorno con sus condiciones personales, familiares y sociales, analizando y reflexionando su vida presente y cómo vivirla mejor si adoptamos la cultura de los derechos humanos y cumplimos todas y todos con nuestras responsabilidades.



De esta manera se promovió la cultura de los derechos humanos en alumnas y alumnos con los temas de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como derechos humanos de jóvenes y principios de los derechos humanos. Con esto se atendió a una población de 2 mil 124 mujeres y 2 mil 386 hombres, haciendo un total de 4 mil 510 personas, las cuales presentaron un rango de edad entre los cuatro y los 23 años.

Las actividades de capacitación desarrolladas durante los seis días programados en la localidad de Santa Catarina Juquila, para la población estudiantil de los diversos niveles educativos, permitió plantear que la coordinación con las autoridades municipales es fundamental para alcanzar objetivos comunes. Por ende, es necesario ampliar los procesos de formación y capacitación para compartir los principios de derechos humanos y el enfoque de los mismos con personal docente, padres de familia y autoridades municipales.

#### **2.4. PROGRAMA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES**

Este programa que realiza la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en coordinación con el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, tiene la finalidad de fortalecer al personal del servicio público y personas de la sociedad civil en lo referente al goce y ejercicio de los derechos de las personas mayores, así como el de construir referentes locales para la exigibilidad de los mismos mediante acciones paulatinas que lleven al Estado Mexicano a la ratificación de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

##### **a) Taller “Derechos de las personas mayores al grupo interinstitucional”**

Se dio seguimiento al trabajo de la mesa de personas mayores sobre la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, dirigida a funcionarios públicos del gobierno de la República y del Estado de Oaxaca, representantes de algunas organizaciones sociales y personal de la Defensoría. En el taller participaron 36 personas (19 mujeres y 17 hombres) en representación de los siguientes organismos e instituciones federales y estatales: Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, DICONSA de la Secretaría de Desarrollo

Social, el Instituto Mexicano de Seguridad Social, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, el Sistema DIF Oaxaca, el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, Servicios de Salud de Oaxaca, Dirección General del Registro Civil, la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección de Prevención al Delito, el Instituto Nacional Electoral, Servicio Estatal de Empleo, las Unidades Móviles del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Programa Prospera. El taller trató el enfoque de derechos y los temas centrales que menciona la Convención, así como el poder hacer un diagnóstico sobre las necesidades y retos del trabajo de las instituciones participantes.

**b) Taller “Derechos de las personas mayores” dirigido a presidentas del sistema DIF**

En coordinación con el Sistema DIF Oaxaca y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, se realizó el taller con presidentas de 24 Sistemas DIF municipales de los Valles Centrales. El objetivo fue conocer los derechos de las personas mayores en el marco de la Convención para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores. En esta actividad participaron 56 mujeres y dos hombres.

**c) Taller “Derecho internacional de los derechos humanos de las personas mayores”**

Este organismo realizó junto con el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDH y D) el taller especializado en el cual participaron personas servidoras públicas de los municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León y Santa Cruz Xoxocotlán; el Congreso del Estado de Oaxaca; el Sistema DIF OAXACA; la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; el Instituto Estatal de Educación para los Adultos; así como integrantes de organizaciones de la sociedad civil, las cuales fueron: la Universidad del Adulto Mayor de Oaxaca A. C., Ideas Comunitarias A. C., el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A. C. (CEPIADET), además del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). En este evento se impartieron los temas: historia y concepto de los derechos humanos, los derechos centrales que aborda la convención y las acciones que desde las políticas públicas se deben generar para el pleno goce de los derechos de las personas mayores.

#### **d) Taller “Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos de las personas mayores”**

Se llevó a cabo el taller en el marco de la convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Participaron 18 mujeres y 17 hombres, representantes de organismos civiles e instituciones federales y estatales, así como personal de la Defensoría.

En el evento se dieron a conocer los procedimientos para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos, así como para trabajar y revisar las acciones de política pública que se aplican en el estado, dando continuidad al referido programa en el que este organismo participa. Quedó planteada la realización de un conversatorio y la necesidad de diseñar una iniciativa de ley estatal sobre los derechos de las personas mayores desde la perspectiva de la Convención Internacional.

#### **e) Taller “Convención Interamericana de Protección de los Derechos de las Personas Mayores” dirigido a periodistas**

Se impartió el 23 de abril del presente año, y estuvo dirigido a periodistas con la finalidad de sensibilizarles e introducirles al tema de los derechos humanos de las personas mayores. El evento se realizó en coordinación con la Universidad del Adulto Mayor y la Dirección de Derechos Humanos del Municipio de Oaxaca de Juárez.

**“La Convención Interamericana sobre Protección a los Derechos Humanos de las Personas Mayores”**

Impartido por:  
**Mtra. Olga Hernández Ávila**  
del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C.

Horario:  
**14:00 a 16:00 hrs.**

**Universidad del Adulto Mayor**  
Emilio Carranza  
No. 507,  
Col. Reforma.

**23**  
Abril  
2018

## **2.5. ACCIONES EDUCATIVAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

### **a) Diagnósticos para una cultura cívica**

Participación en los Diálogos para una Cultura Cívica, organizados por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. Se realizó en la Universidad Anáhuac ubicada en San Raymundo Jalpan, y en el Instituto Tecnológico de Tlaxiaco, para generar un acercamiento y diálogo entre diversos actores sociales y políticos: organizaciones de la sociedad civil, representantes de partidos políticos y servidoras y servidores públicos que tengan un trabajo en diversos temas para colocar una agenda nacional de participación ciudadana ante el déficit democrático en México, buscando generar compromisos encaminados al fortalecimiento de la cultura democrática. La participación de la Defensoría se centró en el enfoque de los derechos humanos en las discusiones y mesas de trabajo.

### **b) Diálogos entre jóvenes por sus derechos humanos con perspectiva de género**

En el municipio de Santos Reyes Nopala se llevaron a cabo los diálogos entre jóvenes por sus derechos humanos con perspectiva de género, cuyo propósito fue generar un espacio para compartir experiencias desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos. Estos diálogos se realizaron en coordinación con la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación “Ricardo Flores Magón”, donde participaron 90 mujeres y 80 hombres, de 14 a 19 años de edad. Se analizaron los temas de violencia, igualdad y no discriminación, orientación sexual y género, así como del ciberbullying, migración, violencia escolar y libertad desde la experiencia de las y los jóvenes, dándoles a conocer que todas las personas tienen derecho a la igualdad y no discriminación. Asimismo, se acordó que el director y los maestros deberán diseñar un plan estratégico para promover los derechos humanos dentro de la comunidad estudiantil, para que sus derechos sean garantizados.

### **c) Taller “Los derechos de las mujeres en el marco de la presentación del libro Los frutos rojos, mujeres líderes”**

Este taller resultó ser un aporte relevante para abordar los derechos de las mujeres. La aportación y novedad de la actividad fue diversificar la perspectiva de género y de derechos, aplicada en la economía familiar,

y los liderazgos comunitarios donde participan social y políticamente las mujeres.

#### **d) Diálogos por los derechos de las y los jóvenes**

En la Villa de Tututepec, el día 22 de noviembre de 2017 se llevaron a cabo las actividades en el Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO), ubicado en la comunidad de Santa Cruz Tututepec, donde participaron 70 alumnos y alumnas. El día 23 de noviembre las actividades se realizaron en la Preparatoria José Vasconcelos ubicada en La Luz, Tututepec, al que asistieron 70 alumnos y alumnas. Y el día 24 de noviembre, se efectuaron en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO), que se encuentra ubicado en la cabecera municipal de la Villa de Tututepec de Melchor Ocampo. Participaron 130 alumnos y alumnas. Las temáticas que se impartieron fueron: violencia, Igualdad y no discriminación; derechos sexuales y reproductivos; inseguridad; jóvenes y adicciones, y derecho a una vida libre de violencia.

En cada una de las temáticas, las y los jóvenes analizaron los problemas que viven en su contexto familiar, escolar y comunitario. Asimismo, presentaron propuestas para posibles soluciones desde su visión como jóvenes. Se identificaron principalmente los siguientes problemas: violencia sexual en el noviazgo entre las y los jóvenes; discriminación por su origen étnico, por su preferencia sexual, y por cuestiones económicas; deserción escolar; violencia escolar; consumo de sustancias psicoactivas; falta de un proyecto de vida; falta de interés en el tema de los derechos sexuales y reproductivos.

#### **e) Conversatorio “Participación de la sociedad civil en la prevención de la trata de personas y abuso sexual infantil “**

Este se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2017. Estuvo a cargo de la Antropóloga Mayra Rojas Rosas, de la organización civil Infancia Común A. C. El conversatorio fue un espacio de diálogo y claridad para abordar los diversos problemas que se presentan en Oaxaca en relación con la trata de personas y abuso sexual infantil. Asistieron 35 personas de instituciones municipales, estatales y federales, así como personas de la sociedad civil. Se prevé continuar las actividades en diversas modalidades y en vinculación con la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, así como con las diversas organizaciones de la sociedad civil que participaron.

## 2.6. ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### a) Concurso de dibujo infantil “Dibujando expreso los derechos de las niñas y los niños”

El día 16 de abril de 2018 se impartió una conferencia sobre los derechos de las niñas y los niños a los alumnos y alumnas de la Escuela Primaria “Unión y Progreso”. Posteriormente se llevó a cabo el taller de pintura impartido por el maestro Hernán Hernández, con el objetivo de aplicar la técnica de pintura aprendida en los dibujos que las y los alumnos realizaron para el concurso. Es importante destacar que el objetivo del concurso fue visibilizar los derechos de las niñas y los niños a través de la técnica del dibujo.

El día 25 de abril se llevó a cabo la selección de los tres primeros lugares de las dos categorías por el jurado calificador, integrado por el abogado Bernardo Rodríguez Alamilla, el doctor Mario Hernández Martínez, el antropólogo Alejandro Sandoval Torres, la abogada Rosa Elena Manzano y el maestro pintor Hernán Hernández. El día 27 se efectuó la ceremonia de premiación en dicha escuela, en el marco del Día del Niño y la Niña, como se muestra a continuación en el siguiente cuadro:

#### Participantes premiados del concurso de dibujo infantil “Dibujando expreso los Derechos de las Niñas y los Niños”

Categoría	Nombre	Lugar
“A” De 1° a 3er grado	Saúl Nava Pacheco	Primero
	Luna Ximena Pizarro Rueda	Segundo
	Ariadna Yael Alvarado Jiménez	Tercero
“B” De 4° a 6° grado	Christoper Misael Cortés Ruiz	Primero
	Jordi Xavier Ramírez Salinas	Segundo
	Erick Antonio Viza López	Tercero

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

A los niños y niñas que participaron en el certamen y que no fueron acreedores a algún lugar, se les entregó un lote de libros y su reconocimiento. Se concluyó de manera satisfactoria la actividad de premiación, agradeciendo la participación de todas las personas involucradas para la realización de este importante concurso. Cabe destacar que el arte es un medio para la transformación y una forma positiva para que niñas y niños expresen y visibilicen sus derechos.



### **b) Teatro guiñol**

Para difundir y promover los derechos humanos de las y los niños, se llevaron a cabo 16 presentaciones, principalmente en espacios escolares. En ellas participaron un total de un mil 188 personas de los municipios de Oaxaca de Juárez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Santa Ana Yareni, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Cruz Xoxocotlán, San Andrés Zautla, Santa María Atzompa, San Bartolo Coyotepec, Nazareno Etla y San Pedro Ixtlahuaca.

### **c) Programas de radio**

Se participó en diversos espacios y programas de radio en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Defensoría y Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV): sobre el taller

que se realizó sobre el tema de igualdad y no discriminación, personas mayores, niñas y niños en situación de calle, así como también se hizo una cápsula televisiva sobre el tema.

#### **d) Cine**

Los días 9 y 16 de mayo, en la modalidad de cine-debate, se proyectaron en la sede de la Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos dos películas de interés general y actual, relativas a la violencia contra las mujeres y a los problemas de los migrantes provenientes de Sudamérica y sur de México. Se contó con comentaristas de gran calidad y una asistencia de 22 personas en cada exhibición.

#### **e) Conferencias**

i. Se realizó la conferencia “Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes”, con personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Participaron 68 mujeres y 38 hombres de distintas instituciones estatales, federales y municipales. Las y los participantes pudieron acercarse a diversos instrumentos sobre derechos humanos enfocados al tema de tratos crueles y prohibición de la tortura.

ii. Conferencia sobre Nelson Mandela, en el marco del 18 de julio, Día Internacional de Nelson Mandela. Se impartió la conferencia sobre “Derechos Humanos, experiencia de vida y lucha... Nelson Rolihlahla Mandela”, la cual estuvo dirigida al personal de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, especialmente a servidoras y servidores públicos encargados de Sistema Penitenciario. Participaron 13 mujeres y 12 hombres. Se buscó colocar los temas: un ser humano defensor; un ejemplo de lucha por la paz; reconocimiento y exigibilidad de derechos.

iii. El día 25 de noviembre, en la Villa de Tututepec, se participó en una conferencia en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres, a la cual asistieron 510 personas.

## **2.7 ACCIONES COORDINADAS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Este organismo tuvo actividades relativas a los derechos humanos con las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Instituto Mexicano de

Derechos Humanos y Democracia A. C., Universidad del Adulto Mayor A. C., Piña Palmera A. C., Coral A. C., Cepiadet A. C., Fuego del Caracol A. C., Fundación Papachoa A. C., ProAma A. C., Canica A. C., Nii Toon A. C., Colectivo Pelota Mixteca A. C., e Ixmucané A. C.

### **a) Hacia un litigio estratégico para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos**

Para la Defensoría es de gran importancia generar vínculos con organizaciones de la sociedad civil, instituciones y ciudadanía, ya que con ello se genera un trabajo en conjunto para favorecer y fortalecer la cultura de los derechos humanos en diversos espacios. Por ello, esta Coordinación facilita el espacio para la impartición de temas en materia de derechos humanos. En esta ocasión Ixmucané A. C. impartió el seminario “Hacia un Litigio Estratégico para la Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos”, dirigido a mujeres estudiantes.

### **b) Escuela para la Libertad de las Mujeres**

Como parte del ejercicio de vinculación, se colaboró con la implementación de la “Escuela para la Libertad de las Mujeres”. El objetivo principal de esta instancia educativa es formar a mujeres en habilidades teóricas, técnicas, manuales, creativas, expresivas y de autodefensa, que incidan en la ruptura de paradigmas de dominación de género, sensibilización en torno a temas como derechos humanos, sexuales y reproductivos, disidencia sexual y erradicación de la violencia de género, y que aporten elementos para la autoestima, autonomía y fortalecimiento de las mujeres. También se dio inicio a la sexta generación, con un grupo de 35 mujeres, el pasado 13 de abril de 2018.

## **2.8 ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN**

Durante el período que se informa se dio cumplimiento a cinco solicitudes de la Coordinación General de Defensorías y Dirección de Peticiones, Orientación y Seguimiento a Recomendaciones de este organismo para capacitar a las y los servidores públicos de las siguientes instituciones y municipios:

Durante los días del 22 al 25 y 29 de mayo del año 2017, se impartieron talleres a los alumnos, alumnas y personal docente de la escuela primaria “Constancia y Progreso”, de San Bartolo Coyotepec, para

dar cumplimiento a la propuesta de conciliación del expediente DDHPO/2240/(01)/OAX/2016. Para los alumnos se trató el tema “Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, con la participación de 238 niñas y 272 niños (un total de 510 personas). Asimismo, el tema “Derecho a la Educación y Derecho a una Vida Libre de Violencia”, el cual fue dirigido al personal docente y administrativo. Asistieron 22 personas: 17 mujeres y 5 hombres.

De igual forma, el 3 de junio de 2017 se capacitó a las autoridades municipales de San Juan Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca; lo anterior, para dar cumplimiento a la propuesta de conciliación del expediente número CDDH/899/(08)/OAX/2011, con el taller denominado “Derechos Humanos”, en el que estuvieron presentes ocho servidores públicos.

Asimismo, el día 5 de junio se impartió una capacitación para los servidores públicos del Municipio de Tlacolula de Matamoros, para dar cumplimiento a la propuesta de conciliación del expediente número DDHPO/1056/(24)/OAX/2012 con el taller denominado “Derechos Humanos”, en el que estuvieron presentes 34 servidores públicos.

De igual manera, para dar cumplimiento a la propuesta de conciliación del expediente número DDHPO/1787/(01)/(01)/OAX/2016, se dieron dos talleres de capacitación con los temas “Derechos Humanos y Derechos de las y los Jóvenes” y “Derecho a una Vida Libre de Violencia e Igualdad y No Discriminación” a los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO) # 61 de San Bartolo Coyotepec. Participaron 27 servidores públicos: 15 mujeres y 12 hombres.

El día 5 de julio se impartió un taller en el Centro de Integración Social de Guelatao de Juárez, Ixtlán, para dar cumplimiento a la recomendación 5/2016 del expediente DDHPO/751/(08)/OAX/2013, con el tema “Derechos a la Educación y a una Vida Libre de Violencia”. Estuvo presente el personal de la institución, contando con la participación de 17 personas: nueve mujeres y ocho hombres.

El 17 de julio, se capacitó a las autoridades municipales de Ayotzintepec, Tuxtepec, para dar cumplimiento a la propuesta de conciliación del expediente número DDHPO/0445/(26)/OAX/2017, con el taller denominado “Derechos Humanos Igualdad y No Discriminación”, en el que estuvieron presentes 29 servidores públicos: 10 mujeres y 19 hombres.

El 19 de agosto se capacitó a las autoridades de la agencia de San Antonio Cuajimoloyas, Municipio de San Miguel Amatlán, para dar cumplimiento al segundo punto de la propuesta de conciliación del expediente número DDHPO/2476/(08)/OAX/2016, con el taller denominado “Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Derechos Humanos”, en el que estuvieron presentes 10 servidores públicos y un integrante de la comunidad.

El 29 de septiembre se impartió una capacitación al personal del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) No. 1 “Guadalupe Hinojosa de Murat”, para dar cumplimiento al primer punto de la propuesta de conciliación del expediente DDHPO/381/(01)/OAX/2015, con el taller denominado “Derecho a una Vida Libre de Violencia”, en el que estuvieron presentes 61 servidores públicos: 52 mujeres y nueve hombres.

El 19 de octubre, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se impartió un taller en el Hospital General de Zona 3, ubicado en la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, para dar cumplimiento al tercer punto de la recomendación 25/2017, emitida por ese organismo, con el tema “Derecho de los paciente con VIH/SIDA”, en el que estuvo presente el personal de la institución.

Del 20 al 23 de marzo se llevó a cabo el proceso de formación de los oficiales del Registro Civil, en las instalaciones del Centro Integral para la Prevención, Promoción y Protección de los Derechos Humanos, con el tema “Los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y la obligación del Estado a garantizarlos”, para dar cumplimiento a la recomendación número 7/2017, emitida por este Organismo.

El 27 de marzo se acudió al municipio de San Miguel Amatlán, Huajuapán, para llevar a cabo el Taller “Los Derechos Humanos en los Gobiernos Municipales”, en el que estuvieron presentes los integrantes del cabildo municipal, de las agencias y los barrios, para dar cumplimiento a la propuesta de conciliación dictada dentro del expediente número DDHPO/RM/51/(07)/OAX/2015.

El 26 de abril se acudió a la escuela primaria “Hilario C. Salas” de la comunidad de Santiago Chazumba, para dar cumplimiento con la propuesta de conciliación que se dictó dentro del expediente número DHHPO/RM/01/(07)/OAX/2017. En esa escuela se llevó a cabo la

capacitación con el tema “Derecho a una vida libre de violencia”, la cual estuvo dirigida a personal directivo, docente y administrativo de la institución educativa.

El 17 de abril se llevó a cabo el Taller “Los Derechos Humanos en los Gobiernos Municipales”, dirigido a los integrantes del Cabildo de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán, y a los integrantes de sus agencias municipales, para dar cumplimiento a la propuesta de conciliación que se dictó dentro del expediente número DDHPO/1088/(08)OAX/2012.

El 3 de abril se llevó a cabo el taller “Los Derechos Humanos en los Gobiernos Municipales”, dirigido a los integrantes del cabildo municipal de Huautla de Jiménez para dar cumplimiento a la propuesta de conciliación que se dictó dentro del expediente número DDHPO/12/RSM/(22)/OAX/2017.

## **2.9 TRANSVERSALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Como parte de sus funciones, este organismo público continúa con el compromiso institucional de intervenir a partir de la identificación de necesidades y problemas de violaciones a derechos humanos, en el diseño, implementación y seguimiento de acciones puntuales de política pública. Estas acciones corresponden a procesos integrales y estratégicos en la exigencia de los derechos humanos desde los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad.

### **a) Proyecto Interinstitucional de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes**

Este proyecto se realizó en conjunto con la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA); Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SE SIDNNA); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México; así como la asociación civil Reintegra. Por acuerdo de la mesa interinstitucional se propusieron distintas actividades encaminadas a complementar dicho proyecto:

- ▶ Se incorporó al grupo coordinador la Fiscalía General del Estado y la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA) de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por lo que se trabaja en la modificación de los objetivos del proyecto.

- ▶ Se capacitó al personal administrativo de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA).
- ▶ Se propuso la creación de un Comité de certificación para la especialización de justicia para adolescentes, en la que se acordó que cada una de las instituciones participantes realizara una propuesta, y posteriormente analizarlas para elaborar una sola.
- ▶ En coordinación con la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA) de la Secretaría de Seguridad Pública, se trabajó en la modificación de los instrumentos de evaluación de riesgos que manejan, con un enfoque para el sistema de reinserción de adultos, no así para el sistema de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA), por lo que se armonizaron con un enfoque de derechos humanos.

#### **b) Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes**

Con la participación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIDNNA), Tribunal Superior Justicia del Estado de Oaxaca (TSJO), Fiscalía General del Estado, DIF Estatal y este organismo, se acordó la realización de acciones para poner fin a toda forma de violencia contra niños, niñas y adolescentes, tomando en consideración la legislación y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

#### **c) Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres**

Esta Defensoría participó en el “Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres”, el cual está integrado por: Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Dirección General de Sistema DIF, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Asuntos indígenas, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión y Consejo Estatal para la Prevención y Control del VIH/SIDA.

El objetivo de este Consejo es ejecutar acciones que garanticen y fomenten en la sociedad valores cívicos que induzcan a la cultura de

la igualdad, la convivencia armónica y la paz social, así como incorporar en las políticas públicas instrumentos, programas, mecanismos y acciones para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia de género.

Al respecto, se realizaron diversas observaciones para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca, y de la Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

#### **d) Mesa de coordinación de adultos mayores**

En la mesa de coordinación de adultos mayores, convocada por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) Delegación Oaxaca, se participó en un taller, que fue impartido por personal del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A. C., y también en las ferias de servicio denominadas “Derechos de las Personas Mayores”. Se realizaron el día 22 de agosto de 2017 en la comunidad de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, donde se entregaron los recursos del programa 65 y Más. A estas actividades se acudió con la finalidad de observar y detectar algunas posibles violaciones a los derechos humanos. Asimismo, se instaló un módulo de información, donde se entregó material de difusión y se efectuó una plática sobre el “Derecho de las personas mayores”.

#### **e) Realización de estudios para el cumplimiento de recomendaciones**

Se participó en la investigación y estudio para elaborar el proyecto “Trámite y cumplimiento de las recomendaciones,” emitidas por esta Defensoría a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), con el apoyo técnico de diversas instancias involucradas, como son la Dirección de Prevención y Promoción, Dirección de Atención Médica, Servicios Especializados, Asuntos Jurídicos y Sección 35 del Sindicato de los SSO; además de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos (CADH), y de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca (CEAMO) y la Visitaduría Adjunta de la DDHPO.

#### **f) Normas de convivencia escolar**

Ante las necesidades de contar con herramientas normativas que faciliten la resolución de diversos problemas en los centros educativos, cada escuela ha construido reglamentos escolares y/o normas de convivencia, siendo éstos los instrumentos que guían la actuación al interior de los espacios educativos. Tomando en cuenta esta situación,

la Defensoría ha construido un instrumento que guíe su revisión, actualización e implementación desde un enfoque de derechos humanos, para que las autoridades escolares, personal administrativo, padres de familia, alumnas y alumnos puedan contar con herramientas para mejorar su organización administrativa escolar, regular los procesos de enseñanza-aprendizaje y regular las relaciones entre sus actores (autoridades escolares, personal administrativo, madres y padres de familia, y estudiantes).

Durante este período, se trabajó en las siguientes escuelas:

- ▶ Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios número 263
- ▶ Escuela Secundaria Técnica número 100
- ▶ Escuela Secundaria Técnica número 118
- ▶ Escuela Primaria Adolfo López Mateos
- ▶ Escuela Primaria 13 de Septiembre
- ▶ Escuela Primaria 5 de Mayo
- ▶ Escuela Primaria España
- ▶ Escuela Primaria José María Morelos y Pavón

## **2.10. INTERVENCIONES ESPECÍFICAS**

### **a) Caso de San Pedro Mártir Quiechapa**

En el contexto del conflicto comunitario con la agencia vecina de Santiago Lachivía, a petición del Director de la Telesecundaria del municipio de San Pedro Mártir Quiechapa, se acudió a la comunidad para impartir el tema “Los derechos de las y los adolescentes desde la perspectiva comunitaria”. Se trabajó en tres grupos simultáneos, en los que participaron adolescentes hombres y mujeres, así como las madres, padres de familia, docentes y autoridades municipales.

La participación fue buena y positiva en los diversos grupos, hubo aceptación por parte de la comunidad con el tema de derechos humanos, mostrándose exigentes en el cumplimiento del derecho a la justicia y a la verdad de los hechos ocurridos. Es importante resaltar que, ante estos hechos, la Defensoría participó desde las dos Coordinaciones Generales en atención a víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Es necesario dar continuidad y atención a las familias directas que perdieron algún familiar en los hechos. Se percibió enojo, rechazo y dolor con las y los adolescentes, así como de las propias familias. Queda el reto de coordinar de acuerdo a los contextos, acciones integrales de acompañamiento en la defensa y promoción de los derechos humanos.

#### **b) Protección de personas en situación de desastres naturales**

El 15 de noviembre de 2017 se tuvo una reunión de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, la Defensoría y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la finalidad de ver el estado de los convenios firmados con las organizaciones en el estado de Oaxaca. Por parte de la CNDH participó la Maestra Jazmín Mártir Alegría, Directora de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría Técnica.

En dicha reunión participaron 35 personas representantes de organizaciones civiles; así como también del Instituto Nacional de Desarrollo Social y de la Secretaría de Desarrollo Social, delegación Oaxaca. En la reunión se trataron las directrices operacionales sobre la protección de las personas en situaciones de desastres naturales, y diversas herramientas para el fortalecimiento con las organizaciones de la sociedad civil, con la intención de elaborar propuestas y proyectos desde la perspectiva de derechos. Los acuerdos y seguimiento de la reunión de trabajo, fueron: revisión de los convenios celebrados en años anteriores, así como presentación de iniciativas y proyectos para acordar actividades con la CNDH.

### 3. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Este capítulo contiene una somera descripción de las actividades de gestión y de coordinación que fueron efectuadas en forma directa por quien preside y conduce este organismo público. Al respecto, es pertinente anotar que en el desempeño de dichas tareas se insertaron importantes e innovadores mecanismos de operación institucional que pudieron contribuir en buen grado al éxito de las mismas, donde siempre se procuró contar con la importante participación de las y los oaxaqueños.

De manera adicional, fueron incorporadas otras actividades con las que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley que rige el funcionamiento de este organismo. En todas ellas intervino el titular, complementando sus intervenciones con diversas responsabilidades que son propias de su encargo, entre las que figuraron: la atención personalizada a la ciudadanía mediante audiencias y reuniones públicas o privadas, así como su destacada intervención en las actividades de mediación de conflictos y eventos especiales de coordinación y promoción en materia del ejercicio y difusión de los derechos humanos, realizadas dentro y fuera de la entidad oaxaqueña.

De igual manera deben ser destacadas las intervenciones del titular de la Defensoría, como ponente o moderador durante la celebración de conversatorios, foros, encuentros y reuniones efectuadas en diversos sitios y poblaciones, así como su asistencia a actos realizados a nivel nacional durante la presentación de informes anuales y reuniones con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otras comisiones estatales del país.

### **3.1. ATENCIÓN A LOS DESASTRES CAUSADOS POR LOS SISMOS Y LLUVIAS DE SEPTIEMBRE DE 2017**

El viernes 8 de septiembre de 2017, unas horas después de que se presentó el primer sismo con una magnitud de 8.2 grados Richter, de manera inmediata se instrumentaron seis brigadas de campo, de observación y acompañamiento a la gestión, integradas con personal de las distintas áreas de trabajo, para recorrer las zonas más afectadas. Estas brigadas verificaron los lamentables desastres que dejaron estos fenómenos naturales en algunas regiones de la entidad, en las que, en forma por demás crítica, ocasionaron alrededor de 79 pérdidas de vidas humanas, numerosas personas lesionadas y una gran cantidad de graves daños materiales en la infraestructura social y en el patrimonio de numerosas familias que radican en distintas localidades, siendo la gran mayoría población indígena que vive en condiciones de alta y muy alta marginación, ubicadas en las regiones del Istmo de Tehuantepec (Zonas Zapoteca, Huave, Chontal, Zoque y Mixe baja), la Sierra Norte (Zonas Zapoteca, Chinanteca y Mixe alta) y en la Mixteca (alta y baja).

De esta manera, las brigadas organizadas se dieron a la tarea de realizar recorridos, especialmente en aquellas zonas que resultaron más devastadas por el primer fenómeno telúrico, procurando dirigirse a las comunidades más alejadas de los centros urbanos y que, por lo mismo, no estaban siendo atendidas por las instancias oficiales del estado, debido a que éstas centraron toda su atención en las zonas urbanas y en cabeceras municipales, convirtiéndose éstas en “Zonas Mediáticas”, como Juchitán, Ixtepec, Ixtaltepec y Tehuantepec.



Éste organismo público procuró entrar en contacto con autoridades municipales y representantes de organizaciones de la sociedad civil para conocer de manera directa las afectaciones sufridas, no sólo en las cabeceras municipales y agencias de sus demarcaciones, sino también en los pequeños núcleos de población rural, mayoritariamente incomunicadas, en las que se recabaron las necesidades de apoyo humanitario requeridos, para canalizar esta información al área central de la Defensoría y con ello encaminar las labores de gestión de ayuda inmediata.

A unos días del segundo sismo de magnitud 7.1 grados Richter, ocurrido el día 19 de septiembre, este organismo intensificó su apoyo a través de la coordinación y control integrando a todo el personal desde los diversos ámbitos de su competencia, para asumir de manera inmediata la conducción de actividades de acompañamiento, apoyo a la gestión y distribución de ayuda humanitaria con el propósito de garantizar el respeto de los derechos humanos, especialmente la integridad física, emocional y psicológica de las víctimas de los daños causados por los referidos sismos y lluvias intensas que también se presentaron durante esos días, afectando de manera adicional a la población en estado de sobrevivencia y cuyas condiciones eran sumamente dramáticas al haberse quedado en el desamparo total.

La infraestructura física donde se ubicaban las Defensorías Regionales también sufrió daños:

- ▶ La oficina de la Defensoría Regional de Juchitán presentó pérdida total tanto de la construcción como del mobiliario y equipo, rescatando sólo los expedientes, por lo que se implementó un módulo provisional instalado en el centro de la población, en el que se brindó atención y seguimiento a las orientaciones y quejas presentadas por las personas que sufrieron presuntas violaciones a sus derechos humanos.
- ▶ La oficina Regional de Ixtepec, sufrió daño estructural, motivo por el cual se reubicó en otro edificio.
- ▶ Aunque la oficina Regional de Tehuantepec sigue operando, el edificio sufrió daños que obligaron al propietario a derribar una parte de la construcción, con el riesgo inminente de sufrir algún percance.

- ▶ La oficina Regional de Huajuapán también sufrió daños, por lo que de manera provisional se implementó un módulo móvil mediante el cual se brindaron los servicios de su competencia a la población de la región.

Las tareas de mayor relevancia realizadas en estos sucesos fueron las siguientes:

1. Mediante una metodología con enfoque de derechos humanos, se formuló el diagnóstico de los municipios y localidades afectadas que incluyó el levantamiento de cédulas de información por las brigadas de campo y la concentración en una base de datos con la información de 112 municipios, que permitió atender necesidades y brindar apoyo humanitario requerido por la población afectada.
2. Se sistematizó la información relacionada con caminos bloqueados debido a derrumbes, grietas o cuarteaduras, que cortaron la comunicación terrestre, y se canalizaron oficios a los titulares de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) del Gobierno del Estado, y del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en Oaxaca.
3. Se gestionaron apoyos de servicios médicos y medicinas, alimentación, comunicación terrestre y telefónica, energía eléctrica, agua potable, infraestructura educativa, de salud y de otros.
4. Se canalizaron, las demandas de atención a zonas no visitadas por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO), básicamente en las regiones de la Sierra Norte, en los distritos Mixe y Villa Alta y Mixteca, en los distritos de Huajuapán y Juxtlahuaca, solicitando la atención urgente para las personas afectadas, así como la elaboración de los censos de daños en las viviendas para la gestión de los apoyos emergentes de reconstrucción y de restablecimiento de los servicios básicos de infraestructura.
5. Se elaboró un Informe preliminar de las tareas asumidas por el organismo durante las contingencias, para la participación del Defensor en la reunión de análisis de daños realizada el 26 de septiembre, la cual fue convocada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.
6. Se enviaron comunicados a los titulares de la Secretaría de Salud

del Gobierno del Estado y de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SEDATU), para que atendieran las quejas de personas damnificadas por la mala actuación de su personal en los servicios que prestan, sobre todo en la Sierra Norte y Mixteca.

7. Se diseñó el documento de trabajo “Bases para la Realización de una Consultoría Socio-Antropológica, sobre los impactos causados por los sismos e intensas lluvias, en comunidades indígenas de las regiones del Istmo de Tehuantepec y la Sierra Norte de Oaxaca” y se estableció la vinculación al entrar en contacto con el Consejo Estatal de Médicos Tradicionales Indígenas de Oaxaca CEMITO A. C., para su intervención en algunas comunidades indígenas afectadas.

8. Se gestionó ante el Servicio Geológico Mexicano (SGM), dependiente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el apoyo especial para recorrer algunas localidades que después de los sismos enfrentaron diversos fenómenos en su subsuelo, para lo cual se integró una brigada especial de acompañamiento, que visitó las siguientes zonas afectadas:

- a. San Jacinto Yaveloxi, Municipio de Santiago Choapan, Localidad Chinanteca ubicada en la Región del Papaloapan.
- b. Santa María Tiltepec, Municipio de Totontepec Villa de Morelos, Mixe y Santa María Yacochi, Municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe.
- c. Comunidad la Mata, Municipio de Asunción Ixtaltepec y Ciudad Ixtepec, Municipio de Ixtepec, ubicada en la Región del Istmo.

En algunos casos se valoró la reubicación de la población, debido a que los daños sufridos fueron consecuencia de la ubicación de los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.

9. Se gestionó ante la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) la transmisión de la capsula informativa “Defiende tus Derechos” en español y traducida en las distintas lenguas originarias de sus áreas de cobertura en las regiones, Sierra Norte, Cañada, Papaloapan, Mixteca y Costa, aprovechando su incorporación en las barras programáticas de cuatro radiodifusoras culturales de ese organismo federal en el estado.



10. Se apoyó la estrategia de ayuda humanitaria a damnificados del Istmo, planteada por los ciudadanos Eldad Sharon, integrante de la organización “De plantación independiente de Los Ángeles California” y Rufino Romero, Paramédico en el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Los Ángeles, California.

11. Se participó y coordinó la caravana de entrega de apoyos en Ciudad Ixtepec, y entrega de juguetes y ropa en escuelas y albergues del municipio de San Mateo del Mar.

12. Se organizó una brigada especial que acompañó a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, la Universidad Metropolitana del Estado de Tlaxcala y organizaciones sociales del mismo estado que brindaron ayuda al municipio de Santiago Astata con 60 consultas médicas, 30 terapias psicológicas de manera individual y manejo de emociones, y primeros auxilios psicológicos en contención grupal, con las que se atendió a más de 300 personas. Se trabajó con 30 niños y niñas sobre cómo actuar ante desastres naturales y liberación de estrés, así como derechos humanos de niñas y niños; se entregaron 2 mil 500 despensas, productos de higiene personal, agua, cobijas, ropa para niñas, niños, mujeres y personas mayores, así como calzado, los cuales se distribuyeron mediante comisiones que esta brigada organizó en las colonias Magisterio, Benito Juárez, Granadillo, Heladio Ramírez López, Las Cruces, el Centro, Ignacio Zaragoza, Carretera Costera, María del Carmen, Las Alacranas, calle Miguel Hidalgo, El Pescador, Hualampamo, la Tortolita, Zaachila y en

la cabecera municipal. También se entregó un lote de medicamentos y botiquines de primeros auxilios en manos del Comité de Salud y de la doctora que atiende esta comunidad.

13. Se brindó acompañamiento a un empresario donante procedente de Saltillo, Coahuila, que trajo un tráiler con 28 toneladas de ayuda humanitaria, distribuida en varias comunidades de la zona Mixe Alta. (Sector Alotepec).

Mediante información proporcionada por las brigadas de la Defensoría, se percibieron acciones de algunas autoridades públicas que vulneraron los derechos humanos de la población afectada por los sismos y las intensas lluvias, debido a la falta de atención, acciones de exclusión en la entrega de apoyos y actos de discriminación por situaciones de condición social, étnica, económica, preferencia religiosa o política. Sin duda, estas acciones violatorias obstaculizaron el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población damnificada. Para documentar dichas situaciones se elaboró un informe que reportó las principales incidencias que en este sentido se presentaron, y que obligaron a este organismo público a generar cuadernos de antecedentes que dieron atención a las irregularidades que afectaron a la población.

En relación a los hechos derivados de las acciones de ayuda humanitaria implementadas por las instituciones estatales y federales para apoyar a las personas que sufrieron afectaciones por estos desastres naturales, se abrió el Cuaderno de Antecedentes DDHPO/CA/1077/(01)/OAX/2017, de fecha 4 de octubre de 2017, que relaciona las incidencias presentadas en estos procesos en los que intervino la Defensoría, integrando 32 oficios con sus respectivos anexos, que canalizaron la atención de las demandas de apoyo a las familias damnificadas, dirigidos a los titulares de los gobiernos federal y estatal, responsables de brindar estos apoyos en materia de ayuda humanitaria, salud, comunicaciones, infraestructura educativa, infraestructura básica, agua, luz, drenaje y vivienda, destacando las observaciones siguientes:

- Desinformación por parte de las autoridades responsables de la atención a personas damnificadas por los sismos de los días, 7, 19 y 23 de septiembre en las etapas de “Emergencia, y Reconstrucción”.

- ▶ Falta de claridad en los criterios de calificación y dictamen de daños en viviendas, escuelas y demás edificios públicos, además de sólo haber realizado un recorrido sin considerar los sismos acontecidos con posterioridad al día 7 de septiembre y las intensas lluvias que también provocaron serios daños a las viviendas, edificios públicos, servicios básicos y caminos.
- ▶ Exclusión total de gobiernos locales y organización indígena comunitaria (sociedad) en los planes y programas de emergencia y reconstrucción.
- ▶ Desorganización y falta de coordinación interinstitucional: no existió un “mando unificado” para atender las contingencias.
- ▶ Nula organización institucional en la entrega de ayuda humanitaria hacia la población damnificada.
- ▶ Entrega discriminada de ayuda humanitaria por parte de los gobiernos federal y estatal.
- ▶ Nula presencia de las instituciones de los tres órdenes de gobierno en zonas indígenas específicas fuera del foco mediático de atención (Región de la Sierra Norte, Distritos de Ixtlán, Villa Alta y Mixe).
- ▶ Fallas en la consideración de los daños en viviendas, por desconocimiento de los servidores públicos del entorno cultural y las formas de vida en los hogares indígenas de la zona serrana.
- ▶ Sobre-atención institucional de los gobiernos federal y estatal en zonas consideradas mediáticas en el Istmo.
- ▶ Protagonismo burocrático por encima de la población afectada, lesionada físicamente, lastimada en su patrimonio y economía, con afectación psicológica tanto por los fenómenos naturales, como por la actuación de las autoridades externas.
- ▶ Ausencia institucional de los gobiernos del estado y federal en las zonas indígenas más pobres que fueron afectadas por estos eventos (Sierra Mixe y Sierra Juárez).

- Protagonismo mediático de actores de partidos políticos, quienes ocasionaron confusión, divisionismo, confrontación, segregación y desilusión entre la población.

En relación a los hechos derivados de las acciones de ayuda humanitaria implementadas por las instituciones estatales y federales para apoyar a las personas que sufrieron afectaciones por estos desastres naturales, se observó la falta de capacidad de las autoridades municipales para registrar, organizar y atender a las personas damnificadas, la falta de coordinación entre las dependencias estatales y las del gobierno federal para distribuir equitativamente la ayuda humanitaria, organización para la reconstrucción de la infraestructura social y de vías de comunicación terrestre, así como la falta de información de los apoyos a la población afectada, situación que se extendió a lo largo de las etapas de “Emergencia y Diagnóstico” y del llamado “Proceso de Reconstrucción” que dio inicio en el Istmo de Tehuantepec, donde tal problemática (la desinformación), vulneró de manera considerable el derecho humano a la información que corresponde a las y los habitantes de esa zona, pero que también afectó a toda la sociedad oaxaqueña en su conjunto.

Al respecto, es pertinente denunciar que debido a la falta de claridad en la información por parte de las instituciones responsables (federales y estatales), acerca de los criterios de calificación y dictamen de los daños causados por los fenómenos naturales en las viviendas, escuelas y demás edificios públicos, fueron evidentes las violaciones al derecho humano a la reparación integral del daño, desde la perspectiva de las propias víctimas, ya que en muchos casos y circunstancias,



se presentaron serias irregularidades para la entrega de los apoyos institucionales por los daños que sufrieron las personas en sus patrimonios familiares.

Asimismo, en el estado de Oaxaca, caracterizado por tener una población mayoritariamente indígena, las y los representantes del gobierno federal, estatal y municipal excluyeron las formas tradicionales de organización que caracterizan a las comunidades afectadas. Tal situación no sólo se hizo presente en las acciones de entrega de ayudas humanitarias, sino también durante la elaboración de los programas de emergencia, reconstrucción y reactivación económica, de las áreas que padecieron los graves desastres que cuentan en su inmensa mayoría con población originaria.

De igual manera fueron manifiestas, la desorganización y la ausencia total de una efectiva coordinación interinstitucional por la inexistencia de un “mando unificado” que le otorgara direccionalidad a las tareas de diagnóstico y distribución de los apoyos a la población necesitada.

La presencia de las instituciones de los tres órdenes de gobierno en las zonas indígenas específicas, fue limitada, pues la consideraron fuera del foco mediático de atención, dejando pendiente en muchos casos la rehabilitación de caminos y brechas, en las vías que comunican a la zona Mixe Alta y Sierra Juárez.

Las tareas de investigación y estimación de los daños existentes en las viviendas, fueron deficientes por parte de las personas servidoras públicas responsables de estas acciones, debido al desconocimiento total de las particularidades socio-culturales y formas de vida internas de las comunidades indígenas de las áreas afectadas, y en especial, de las que se encuentran asentadas en la Región de la Sierra Norte.

Durante las primeras semanas de la contingencia no se dispuso de albergues habilitados y equipados de manera suficiente y, por lo mismo, numerosas familias permanecieron a la intemperie o en el interior de sus domicilios, aunado a las condiciones de escasa o nula confianza en el personal de seguridad pública municipal y/o estatal. En varias zonas afectadas, el apoyo alimentario de las instituciones fue insuficiente para cubrir la demanda de la población, y en algunas comunidades los víveres se distribuyeron con criterio de preferencia partidista.

Fue evidente que la mayor parte de las unidades médicas no cuentan con medicamentos suficientes, o éstos son muy limitados, excluyendo de esta forma el derecho a la salud de las personas con enfermedades crónico-degenerativas. También fue innegable la falta de personal médico para atender los centros o casas de salud, en donde sólo cuentan con el servicio una vez a la semana, cada 15 días o incluso sólo una vez al mes.

Por otra parte, no se informó sobre las actividades de prevención de epidemias debido a los daños que los sismos ocasionaron en la infraestructura básica, que fracturaron fosas sépticas y tuberías de agua potable, provocando contaminación y riesgo en la población, como es el caso de San Mateo del Mar, en donde se reportó la presencia de enfermedades infecciosas debido a la inundación de calles y predios con aguas residuales.

Los servicios de atención psicológica y de atención a personas mayores, institucionalmente fueron inexistentes, a pesar de la demanda de atención que persistió, y en casos muy específicos fue otorgado por algunas organizaciones sociales o por personal de la Defensoría.

Algunos asentamientos humanos están ubicados en zonas de alto riesgo, que de acuerdo con los dictámenes técnicos del Servicio Geológico Mexicano, deben reubicarse para garantizar la vida y la seguridad de estas personas.

Ante el conjunto de todas estas situaciones descritas, debe considerarse que los fenómenos naturales son impredecibles y los daños que podrían causar a la población son incalculables, y que en una actitud propositiva y constructiva, la Defensoría debe promover para estos casos, por una parte, la cultura de la prevención, solicitando a las instituciones responsables una intervención oportuna y suficiente para que todos los municipios cuenten con su Plan Municipal de Protección Civil y Atlas de Riesgos; y por otra parte, la promoción del diseño y la elaboración de protocolos de actuación para desastres naturales y declaraciones de emergencia con enfoque basado en derechos humanos, con la participación de las instituciones del gobierno del estado, gobiernos municipales, organizaciones sociales, líderes comunitarios y personas en general, así como de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en los que se compartan las experiencias vividas y

las lecciones aprendidas para no volver a cometer los mismos errores que en última instancia suelen afectar siempre y en mayor medida a las personas más desprotegidas.



### **3.2. SEGUIMIENTO AL CONFLICTO DE NOCHIXTLÁN**

Durante el presente periodo 2017-2018, la Defensoría continuo desplegando a través de sus distintas áreas de trabajo, actividades de apoyo, acompañamiento y supervisión de los acuerdos tomados entre la representación de la ciudadanía afectada y las instancias oficiales que han intervenido para otorgar una atención integral a la población que padeció este conflicto, el cual, por sus características y dimensiones, alcanzó a tener impactos de orden mundial.

Al cumplirse un años de estos lamentables hechos, la Defensoría de los Derechos Humanos (DDHPO), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) efectuaron un recorrido por los puntos más álgidos en los que se agudizaron con mayor crudeza las acciones represivas del Estado a través de los cuerpos policiales, tanto federales, como del Estado de Oaxaca, siendo visitadas las poblaciones de Asunción Nochixtlán, San Pablo Huitzo y Hacienda Blanca, donde se pudieron constatar por las propias personas afectadas, una serie de reclamos en contra de las instituciones responsables de brindarles atención a sus justas demandas para la

reparación de los daños ocasionados que incluyeron a adultos, jóvenes y niños de ambos sexos, como consecuencia de los actos violentos del 19 de junio del año 2016.

Como resultado de estos recorridos, se realizaron diversas exhortaciones a las autoridades de procuración de justicia a cimentar y concretar su actuación ante la ausencia de resultados de las investigaciones realizadas; de manera particular, los actos de violencia acaecidos deben ser explicados en el contexto histórico y social de la entidad oaxaqueña, donde los graves rezagos existentes, obstaculizan el goce igualitario de los derechos humanos, en especial los que se refieren al desarrollo económico, social y cultural, que históricamente han detonado el clamor de la justicia social que no ha sido debidamente atendido.



El 25 de mayo de 2017, en la sede de la Defensoría, las víctimas de Nochixtlán expusieron su situación de inseguridad ante el señor Jan Jarab, Alto Comisionado de la OACNUDH.

Este organismo público continuó el acompañamiento al “Comité de Víctimas por la Justicia y la Verdad 19 de Junio” en la realización de diversas gestiones y reuniones de trabajo ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) de la Secretaría de Gobernación (Segob) a fin de cubrirles los pagos pendientes, los gastos de atención médica y medicamentos, así como las labores de asesoramiento jurídico orientadas a casos específicos y al propio Comité.

Adicionalmente, se concertó una reunión con el titular del Ejecutivo Estatal, realizada el día 31 de mayo de 2017 en la ciudad de Oaxaca,

donde de manera directa las y los integrantes del Comité y las propias víctimas pudieron expresarle al Maestro Alejandro Murat Hinojosa sus problemas y necesidades específicas. Derivado de esta reunión, el gobernador del Estado anunció los tres compromisos básicos para reconstruir el tejido social en la población de Nochixtlán. El mandatario reconoció que la suma de esfuerzos con el titular de la Defensoría será un factor determinante para la atención a las víctimas del conflicto y para promover el desarrollo de su población en un ambiente de paz y de respeto a sus derechos humanos, recuperándose además la confianza en las instituciones del Estado mexicano.

Estos tres compromisos asumidos por el mandatario estatal, permitirán que de manera paulatina, las y los habitantes de Nochixtlán, puedan ver restituidos sus derechos humanos con la implementación de un Programa Integral de Seguridad Pública, la construcción del Centro Integral de Rehabilitación Terapéutica para la atención de personas con discapacidad y la puesta en marcha de una Universidad Pública que pueda brindar educación superior en diferentes ramas del conocimiento a las y los jóvenes de la región. Por su parte, la Defensoría efectúa diversas acciones de seguimiento para que sean cumplidos estos compromisos institucionales.



En el Palacio de Gobierno de la Ciudad de Oaxaca, el Gobernador, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, acompañado por el licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, presidió una reunión de trabajo con el “Comité de Víctimas por Justicia y Verdad 19 de Junio. “

### **3.3. PROYECTO “DERECHOS HUMANOS PARA LA COHESIÓN SOCIAL” (DEFENSORÍA- UNIÓN EUROPEA)**

El proyecto “Derechos Humanos para la Cohesión Social” se deriva del Convenio de Financiación del programa “Laboratorio de Cohesión Social, fase II”, entre la Unión Europea (UE) y México, firmado el 19 de noviembre del año 2013, por medio de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), con el propósito de promover políticas públicas y programas institucionales que mejoren de manera efectiva el acceso a los servicios públicos y la calidad de los mismos, desde una perspectiva integradora y de cohesión social.

El objetivo general del programa “Laboratorio de Cohesión Social II” es fortalecer la cohesión social en el Estado de Oaxaca por medio de políticas públicas y prácticas institucionales que mejoren la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios básicos de calidad, justicia y el ejercicio de los derechos humanos hacia mayores grados de cohesión social, mediante la mejora en el desempeño de la función pública, a través de procesos eficaces, herramientas y mecanismos innovadores y participativos para el diseño, planificación, ejecución, coordinación y supervisión de programas públicos.

Por otro lado, el objetivo específico del proyecto “Derechos Humanos para la Cohesión Social” es fortalecer el trabajo de difusión, promoción y defensa de los derechos humanos que desempeña la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a favor de la población, mediante la sensibilización y capacitación de autoridades y policías municipales, así como también de servidores públicos que brindan servicios de salud en el Istmo de Tehuantepec, facilitándoles medios y herramientas para la solución pacífica de conflictos, para brindar atención de calidad, que conlleven a incentivar y acrecentar la participación ciudadana en el Estado de Oaxaca.

Los destinatarios directos de este proyecto son las autoridades y policías municipales de los municipios Ciudad Ixtepec, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Juchitán de Zaragoza, Santa María Xadani, Unión Hidalgo, Santo Domingo Tehuantepec, San Blas Atempa, Salina Cruz, Magdalena Tequisistlán y Chahuities, servidoras y servidores públicos de centros de salud y hospitales dependientes de la Secretaría de Salud en Oaxaca, las Defensorías Regionales del Istmo de Tehuantepec, personal de la Defensoría y personas de la sociedad civil.

La población general que recibirá el beneficio de manera indirecta son las personas que habitan y transitan los 11 municipios elegidos para la implementación de este proyecto, que comprende personas pertenecientes a los pueblos indígenas zapotecos, mixes, mixtecos, huaves y zoques de los 41 municipios que integran la Región del Istmo de Tehuantepec.

Durante el periodo que se informa se realizaron visitas de campo para sensibilizar y contactar con los grupos destinatarios como policías, autoridades municipales y defensores regionales, logrando una buena disposición e interés para realizar las actividades propuestas y lograr los objetivos finales de manera conjunta, teniendo como base el trabajo colaborativo por parte de todos los actores involucrados.

Se realizó la sensibilización a las autoridades y policías municipales, a quienes se capacitó en materia de derechos humanos y seguridad jurídica. También se elaboró el diagnóstico sobre servicios de salud, seguridad pública y derechos humanos mediante un sondeo ciudadano. Se han elaborado dos manuales, uno referente a la resolución pacífica de conflictos dirigido a policías municipales, y otro sobre la organización de la Defensoría.

Es importante mencionar que la convocatoria en los municipios en general tuvo impacto positivo, pues incluso se interesaron en participar las autoridades de Jalapa del Márquez y de otros municipios que no participan directamente en el proyecto.

Se elaboró el “Catálogo de Calificación e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos” con una perspectiva construida a partir de las obligaciones constitucionales contenidas en el artículo primero constitucional, el cual pone énfasis en los hechos violatorios a los derechos humanos y define un amplio conjunto de conductas vulnerantes que buscan facilitar la ubicación de los comportamientos de la autoridad de cara a un derecho en particular. Lo anterior significa un aumento significativo en el número de hipótesis de violación a los derechos humanos del que las y los defensores pueden disponer para mejorar la calificación las quejas de las y los peticionarios.

Para el conocimiento y aplicación del catálogo arriba mencionado, se diseñó el diplomado “Clínica de casos para la alta formación en derechos humanos” a realizarse en coordinación con la universidad



Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Se fortalecieron los procedimientos y practicas institucionales para la atención a quejas por probable violación a derechos humanos, por medio de capacitaciones a defensores regionales, adjuntos y especializados, el desarrollo del Sistema Informático de Quejas, la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, video y audio para una cabina de grabación.

Se realizó un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación y las áreas de oportunidad a fortalecer para la atención de quejas por posible violación a los derechos humanos. Derivado de este diagnóstico se diseñó e implementó un proceso de formación para fortalecer los conocimientos, habilidades y herramientas de las personas que integran la Coordinación General de Defensorías.

Se impartieron seis talleres al personal de las Defensorías Regionales, Adjuntas y Especializadas en los siguientes temas: Documentación de violación a derechos humanos, derecho internacional de los derechos humanos y sistemas de protección y sistema de justicia oral adversarial, y se realizó la conferencia magistral: “Metodología para la investigación de violaciones a derechos humanos y protección de los derechos de las víctimas”. En los talleres participaron 129 personas y en la conferencia magistral 50 personas: 24 mujeres y 26 hombres.

Por otro lado, hasta la fecha del informe se ha avanzado en la formación de Comités Comunitarios de Derechos Humanos, convocando a la población en general que habita en los 11 municipios para conformar dichos Comités, los cuales apoyarán a la población en la presentación de sus quejas ante las Defensorías Regionales del Istmo de Tehuantepec.

Se ha trabajado con una base de datos de los centros de salud y hospitales del Istmo de Tehuantepec, se han contactado a las y los regidores de salud de cada uno de los municipios para entrevistarles sobre sus funciones para garantizar y proteger el derecho a la salud. Finalmente, se acordó con los Servicios de Salud de Oaxaca la implementación del diagnóstico del derecho a la salud, el cual se encuentra totalmente finalizado y publicado en el sitio web de la Defensoría.

Se han desarrollado los contenidos de spots de radio para convocar a la ciudadanía en general para que se organicen y conformen los comités para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos y sobre otros temas que tienen que ver con el derecho a la seguridad jurídica y a la salud, tanto en español como en zapoteco.

Con base en el diagnóstico realizado, se elaboró el “Protocolo para el Uso Legítimo de la Fuerza”, mismo que se encuentra en su etapa de diseño y publicación.

Se tienen reuniones de trabajo periódicas con diferentes áreas de la Defensoría y de manera específica con personal de las Defensorías Regionales del Istmo de Tehuantepec, para la coordinación e implementación de las actividades.

Se efectuó el sondeo y sistematización de resultados sobre la calidad de los servicios que brindan los Centros de Salud y Hospitales ubicados en los 11 municipios elegidos del Istmo de Tehuantepec.

Para el logro de los resultados anteriormente expuestos se ha contado con la coordinación y colaboración estrecha de las distintas áreas de la Defensoría: Dirección de Comunicación Social, Coordinación General de Defensorías, Coordinación General de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos, la Dirección de Planeación, la Dirección Administrativa, las Defensorías Regionales del Istmo de Tehuantepec, la Contraloría interna, la Coordinación de Tecnologías de la Información

y Comunicación, la Dirección de Peticiones y Seguimiento a Recomendaciones, las Defensorías Adjuntas y Especializadas.

Respecto a los vínculos interinstitucionales, se ha colaborado y coordinado acciones con las autoridades municipales, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO), el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la Asistencia Técnica Internacional de la UE, la oficina de la gubernatura del Estado de Oaxaca, la AMEXCID, misiones de la UE para temas y evaluaciones temáticas, Servicios de Salud, y con consultoras y consultores independientes y organizaciones de la sociedad civil.

### **3.4. ACCIONES DE VINCULACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN**

Las acciones de vinculación, coordinación y concertación han tenido un carácter permanente desde la creación misma de la Defensoría y continuarán realizándose con el debido énfasis durante los meses siguientes que se incluyen en el período del actual mandato constitucional. Todas estas actividades habrán de fortalecer y consolidar el importante papel que viene jugando este organismo en la construcción de una entidad mayormente democrática y respetuosa de los derechos humanos, sobre todo en los momentos actuales que se viven en el país, donde está por iniciarse una nueva etapa en la vida republicana de todas y todos los mexicanos.

La consolidación de los vínculos de trabajo que unen a la Defensoría con otras instituciones y dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con las instancias comprendidas en los tres poderes del estado, organismos autónomos, académicos y organizaciones de la sociedad civil, seguirá incrementándose, al igual que los espacios para la concertación de acciones basadas en políticas públicas en derechos humanos.

A continuación, se presenta un cuadro que resume la participación directa que este organismo tiene en los comités interinstitucionales de coordinación y concertación de actividades, que han sido de gran utilidad para impulsar la transversalización de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad, que constituyen la parte sustancial de los lineamientos rectores que guían el trabajo de esta institución.

**Grupos interinstitucionales con participación de la DDHPO**

<b>NOMBRE DEL CONSEJO, COMITÉ, O GRUPO INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>INSTITUCIÓN CONVOCANTE</b>	<b>ACUERDOS</b>
Grupo Intersectorial de Promoción de la Salud	Servicios de Salud de Oaxaca	Se participó en la investigación y estudio para elaborar el proyecto: "Trámite y cumplimiento de las recomendaciones".
Mesa de Coordinación de Adultos Mayores	Secretaría de Desarrollo Social, delegación Oaxaca	Se dieron a conocer las fechas de las ferias de servicio a realizar en las diferentes comunidades del estado de Oaxaca y participación en los talleres de capacitación sobre los derechos de las personas mayores.
Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres	Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	Se realizaron observaciones con el objetivo de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca, y de la Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
Comité Promotor por una Maternidad Segura	Servicios de Salud de Oaxaca	Presentación de los grupos de trabajo del comité, vinculación e incidencia en políticas públicas, exigibilidad en derechos humanos, promoción y difusión para la realización de actividades conjuntas.
Mesa de Justicia para Adolescentes	Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Capacitación en temas de derechos humanos al personal administrativo de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA).  Se propuso la creación de un comité de certificación para la especialización de justicia para adolescentes, en la que se acordó que cada una de las instituciones participantes formulara una propuesta y posteriormente analizarlas para definir una sola.

Escuela para la Libertad de las mujeres “Yoorusiidi’ Guendaxilatexti’ Cagunaa”	Escuela para la Libertad de las Mujeres “Yoorusiidi’ Guendaxilatexti’ Cagunaa”	En este período, se inició la sexta generación con un grupo de 35 mujeres, el 13 de abril de 2018.
Consejo Asesor Local del Programa “Laboratorio de Cohesión Social II”	Jefatura de la Gubernatura	Reuniones de trabajo para vincular a las instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, que permitan lograr los propósitos de la Cohesión Social.

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

### **a) Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil para la protección de las personas en situaciones de desastres naturales**

Como ya se ha señalado en la página 83, el 15 de noviembre de 2017 se tuvo una reunión de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, la Defensoría y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la finalidad de conocer el estado de los convenios firmados con las organizaciones en el estado de Oaxaca. En la reunión se trataron, las Directrices Operacionales sobre la Protección de las Personas en Situaciones de Desastres Naturales y diversas herramientas para el fortalecimiento con las organizaciones de la sociedad civil, con la intención de elaborar propuestas y proyectos desde la perspectiva de derechos ante los desastres naturales que se tuvieron en el estado durante los meses de septiembre y octubre. Los acuerdos y seguimiento de la reunión de trabajo fueron: revisión de los convenios celebrados en años anteriores, presentar iniciativas y proyectos para acordar actividades con la CNDH y tener reuniones de trabajo de manera directa entre las organizaciones y el personal de la delegación del Indesol.

### **b) Taller “Igualdad y no discriminación”**

Se llevó a cabo el taller “Igualdad y no discriminación” impartido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), dirigido a personal de la DDHPO, instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y público en general. Es importante mencionar que se tuvo una convocatoria para la asistencia de este taller, en donde asistieron instituciones gubernamentales como la DDHPO, la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal de Educación para los Adultos (IEEA), la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) 114, la Comisión Ejecutiva de Atención

a Víctimas (CEAV), la Escuela Secundaria Técnica número 118, la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Departamento de Diversidad Sexual y la Dirección de Derechos Humanos del Municipio de Oaxaca de Juárez. Asimismo hubo presencia de organizaciones de la sociedad civil: ProAma A. C., Cepiadet A. C., Fuego de Caracol A. C., Fundación Papachoa, CORAL, Colectivo Pelota Mixteca A. C., CANICA de Oaxaca, Nii Toon A. C. Además, participaron los municipios de El Espinal, Oaxaca de Juárez y Huajuapán de León.

### **3.5. AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Este mecanismo continua siendo un recurso eficaz para brindar atención directa a las personas y grupos que por la naturaleza de sus problemas y necesidades, demandan un tratamiento especial por parte del titular, que atiende sus solicitudes, en su mayor parte, en las oficinas centrales de la Defensoría, aunque también lo hace en otros espacios públicos o durante reuniones de trabajo y eventos colectivos a los que acude, además de atender diversos asuntos por vía telefónica, correo electrónico y mediante cartas y oficios.

Estas audiencias (privadas o públicas) constituyen una estrategia de vinculación y comunicación con la ciudadanía de las distintas regiones del estado, además de ser un conducto ágil de consulta y captación del sentir de las personas sobre nuestra actuación y acerca de los servicios que presta esta Defensoría.

En el presente período, el titular de la Defensoría atendió un total de un mil 915 audiencias, que fueron concedidas a grupos de personas



para la atención de asuntos muy diversos. En ellas intervinieron un mil 823 mujeres y un mil 531 hombres, que en total ascienden a 3 mil 354 personas.

En cuanto al control de gestión de los diversos asuntos que son tramitados en la oficina de la Presidencia de la Defensoría, en total fueron recibidos 5 mil 910 documentos entre oficios, cartas, tarjetas informativas, solicitudes y mensajes e informes varios, que requirieron respuestas por parte del titular de este organismo.

### **3.6. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Estas comprenden las que se refieren al diseño y ejecución de las políticas de comunicación social de la Defensoría y las destinadas a mantener una vinculación permanente de ésta con los diversos medios de comunicación estatales y nacionales. Estas actividades se ejecutan para la difusión de las acciones de prevención, defensa y promoción de los derechos humanos en Oaxaca. Son tareas sustantivas de esta área que se han venido cumpliendo puntualmente durante los seis años del actual mandato constitucional.

A continuación, se presenta un resumen descriptivo de las principales actividades realizadas durante este periodo para brindar información oportuna y veraz, además de mencionar las distintas acciones de apoyo a las otras áreas de la Defensoría para la buena marcha de sus tareas.

#### **a) Boletines informativos**

Durante este año fueron difundidos 88 boletines informativos. De los 88 boletines difundidos, 71 se publicaron en periódicos de la entidad y 45 en noticieros radiofónicos de 15 estaciones de radiotransmisión; que fueron retomados por los diferentes sitios electrónicos de noticias que existen en el estado y en el país.

#### **b) Monitoreo continuo de información**

Se realizó el monitoreo continuo de la información que se va suscitando a lo largo del día con el fin de detectar posibles violaciones a los derechos humanos o asuntos en los cuales sea necesaria la intervención de la Defensoría. Se generaron dos reportes diarios. Durante el año se elaboraron 280 seguimientos matutinos y 280 vespertinos. Además, se elaboró un monitoreo de medios nacionales, el cual dio como resultado 261 síntesis informativas.

Asimismo, se efectuó el monitoreo especial en medios informativos de los efectos de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 y del 18 de febrero de 2018, recopilando datos publicados sobre los daños y efectos de estos fenómenos naturales en las diferentes regiones de la entidad.

Durante los días del 21 al 24 de marzo de 2018 se dio seguimiento a la cobertura que dieron los medios de comunicación a la conferencia de prensa organizada por este organismo en la Ciudad de México, referente a la formulación de la denuncia ante la Corte Penal Internacional por responsabilidad de autoridades municipales, estatales y federales en violaciones graves a derechos humanos con motivo del movimiento social entre 2006 y 2007.

#### **c) Difusión del monitoreo**

Este seguimiento informativo se envía diariamente a 45 personas de mandos directivos y medios de la Defensoría, con el fin de que dichas personas estén informadas y, con estos datos, puedan coordinar entre ellas acciones inmediatas en los casos necesarios.

#### **d) Monitoreo de impacto en medios**

Para conocer el impacto noticioso e ir evaluando la imagen de la Defensoría en los medios de comunicación, se contabilizaron 805 notas publicadas que tienen relación con este organismo o son resultado de entrevistas o solicitudes de información dirigidas a esta institución autónoma. De estas notas, 239 fueron publicadas en prensa escrita, 182 en noticieros radiofónicos y televisivos, y 387 en sitios web.

#### **e) Programas de radio**

Se mantiene activo un espacio radiofónico en la estación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Tlaxiaco. Además, se retomó el espacio en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. Durante el año se difundieron 80 programas de radio producidos por la Dirección de Comunicación Social de la Defensoría.

#### **f) Redes sociales**

Estos espacios sirven para promover las actividades y difundir los boletines. Durante el periodo se realizaron 191 publicaciones, que comprende la actividad en Facebook y Twitter.

**g) Cápsulas televisivas**

Se realizó una cápsula semanal sobre diferentes temas relacionados con derechos humanos. Esto se hace con la participación del personal de las diferentes áreas que son las Defensorías Especializadas, integrantes del Consejo Ciudadano y personal de la Coordinación General de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos. Cada emisión semanal tiene una duración de tres minutos aproximadamente. En este periodo se elaboraron 54 de estas cápsulas videograbadas.

**h) Vínculo institucional**

Se mantuvo el vínculo entre la institución y los diferentes medios de comunicación. Esto se hace proporcionándoles información, ya sea mediante tarjetas informativas, que en este año fueron 89, o por medio de la concertación y calendarización de entrevistas, cuyo número para este periodo fue de 135.

Se gestionó el acceso gratuito a diversos espacios públicos para realizar actividades de la Defensoría. Es importante resaltar esta actividad porque representó un ahorro para la institución al conseguir el préstamo de los espacios sin tener que cubrir los pagos que señala la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

**i) Apoyo en la elaboración de proyectos de pronunciamientos y documentos especiales**

- ▶ Intervención pública para el acto de Firma del Convenio de Capacitación para Personas Defensoras de Derechos Humanos del Comité de Víctimas por Justicia y Verdad 19 de Junio, Nochixtlán, realizada el 17 de junio de 2017.
- ▶ Proyecto de Pronunciamiento del Consejo Ciudadano de la Defensoría en relación con los trabajos para la reconstrucción de viviendas afectadas por la contingencia sísmica y ambiental en Oaxaca.
- ▶ Pronunciamiento del Consejo Ciudadano de la Defensoría en respuesta a la demanda de la organización social Sol Rojo, realizada el 18 de octubre de 2017.
- ▶ Condena por el asesinato del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California Sur, Silvestre de la Toba Camacho y su

hijo Fernando de la Toba Lucero. Exigencia a las autoridades para encontrar al asistente de la Cuarta Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos de Jalisco, secuestrado, en noviembre de 2017.

- ▶ Intervención en la reunión de la Federación de Ombudsmen con la Confederación de Gobernadores, celebrada en la Ciudad de México, el día 25 de enero de 2018.
- ▶ Pronunciamiento por la Ley de Seguridad Interior.
- ▶ Texto para el acto de la exposición “Libertad de Expresión en Riesgo” presentada en el Museo de Arte Contemporáneo y en la Plaza Independencia de Oaxaca de Juárez.

## **j) Conversatorios**

### **Conversatorio “Libertad de Expresión en Riesgo I”**

El 24 de febrero de 2018 se organizó el conversatorio “Libertad de Expresión en Riesgo I” para inaugurar la exposición que se instaló en el Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca. En esta actividad participaron 11 colectivos de artistas gráficos: Cooperativa Gráfica, Espacio Zapata, Estampa, Burro Press, Jaguar Print, Gabinete Gráfico, La Chicharra, Oaxaca Gráfico, Taller Artístico Comunitario, Taller Siqueiros y Temek. En dicho evento también participaron la periodista Ixtli Martínez, la fotógrafa Citlalli Cid, el periodista Tomás Martínez, así como los artistas gráficos Yeskas y Mario Guzmán, quienes junto con los consejeros ciudadanos Pedro Matías y Bernardo Rodríguez Alamilla discutieron los riesgos del ejercicio periodístico. Es importante señalar que a esta actividad asistieron 100 personas.

### **Conversatorio “Libertad de Expresión en Riesgo II”**

El 5 de marzo de 2018 se inauguró la exposición “Libertad de Expresión en Riesgo II” en la plazuela Independencia. La muestra estuvo conformada por 10 obras de los 11 colectivos gráficos. Junto con esta actividad se realizó un conversatorio en el Bachillerato Especializado en Contaduría y Administración, así como un concierto en la Plazuela Labastida, al que asistieron 60 personas. En el foro participaron las periodistas Alexi Espinoza y Paulina Ríos, así como los periodistas Omar Gasga y Antonio Mundaca, quienes junto con el Consejero

Ciudadano Pedro Matías expusieron los constantes riesgos para ejercer el periodismo en las regiones del estado, especialmente en la Costa y la Cuenca del Papaloapan.



#### **k) Coberturas y productos de carácter informativo**

Se cubrieron 101 actividades de la institución, tanto en vídeo como con fotografías, lo que nos da un total de 5 mil 382 imágenes. Es importante señalar que durante el acompañamiento a las visitas realizadas por la Defensoría en el Istmo de Tehuantepec se recopilaron 2 mil 874 imágenes.

Se realizaron 6 producciones audiovisuales especiales para actividades de la Defensoría: 1) Elaboración de un vídeo para reseñar la entrega del premio estatal de periodismo “Vox”. 2) Producción para ilustrar la violencia política a que se enfrentan las mujeres en la entidad, como introducción para el Foro sobre la Participación Política de las Mujeres en Oaxaca. 3) Vídeo de la conferencia sobre Violencia contra las Mujeres, impartida en la Defensoría por Jimena Sarmiento Barrita, asesora legal de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). 4) Video sobre las agresiones a periodistas, para introducir el Foro “Avances y Retos de las mujeres periodistas”. 5) Vídeo sobre el taller para formadores basado en el Manual para policías “Resolución Pacífica de conflictos”. 6) Dos documentales informativos para

visibilizar la agresión armada que sufrió la comunidad de Asunción Nochixtlán el 19 de junio de 2016. Es importante señalar que el documental “Nochixtlán. En busca de la paz perdida” fue presentado el 29 de agosto en el Coloquio de Cine Mexicano organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de México. Además fue transmitido un extracto de este documental en Aristegui Noticias, y fue subido íntegramente a su plataforma en YouTube.

### **I) Plan de Comunicación Estratégica del Programa “Laboratorio de Cohesión Social II”**

Se apoyó al programa “Laboratorio de Cohesión Social II” que realiza la Defensoría en colaboración con la Unión Europea; específicamente, en la realización de spots para la campaña radiofónica, además de diversos productos de diseño.

Se realizó el diseño e impresión del Manual para policías municipales “Resolución pacífica de Conflictos”, cuyo tiraje fue de mil 500 ejemplares, además de su versión digital. Es importante señalar que junto con el manual se diseñó un brochure o folleto adjunto, el cual también se imprimió, con un tiraje de mil 500 ejemplares.

Durante este periodo se desarrollaron una serie de spots radiofónicos para promover el derecho a la salud, seguridad, legalidad, así como el papel de las personas defensoras de derechos humanos en los once municipios en los cuales se desarrolla el proyecto. Se elaboraron 16 spots, los cuales se difundieron en español y zapoteco, específicamente la variante de zapoteco de Juchitán. Estas acciones constituyeron una innovación comunicativa del organismo, al presentar su información en una lengua originaria de la entidad.

Se realizó el trabajo de edición y diseño de los diagnósticos en materia de salud y seguridad, así como el diseño y desarrollo de la página web del proyecto.

## **3.7. MEDIACIÓN EN CONFLICTOS SOCIALES Y AGRARIOS**

Desde el inicio de su actuación institucional, esta Defensoría ha realizado con absoluta libertad de acción distintas tareas de conciliación y mediación para atender de manera amigable temas o conflictos de carácter político-social y agrarios, que generalmente afectan la paz

social entre comunidades o entre grupos que se encuentran en pugna al interior de esas comunidades.

En el artículo 13º fracción VII de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca se estipula de manera clara, la facultad que tiene el titular de este organismo público para intervenir a petición de alguna de las partes, en las acciones de negociación o mediación imparcial de problemas específicos derivados de ciertas disputas en las que se ven afectados derechos humanos de la población. Esta atribución se extiende a la atención de conflictos agrarios que en ocasiones llegan a fracturar la paz social y la armonía entre comunidades, procurando que la intervención de la Defensoría sea neutral, a fin de solucionar de la mejor manera posible los graves enfrentamientos existentes.

En el ejercicio que se informa, se ha intervenido en los siguientes casos:

En los conflictos de orden agrario, que lamentablemente se tornan en ocasiones violentos y arrojan la pérdida de vidas humanas, este organismo ha tenido amplia actividad en varias zonas de la entidad, interviniendo tanto a petición de parte como de oficio, ante la gravedad de algunos conflictos.

Durante el período que se informa, se siguió trabajando en la atención de asuntos a los que ya se había brindado atención en ejercicios anteriores y que aún persisten hasta ahora; además se intervino en otros casos que surgieron recientemente y que reclamaron una atención inmediata. La intervención de este organismo público ha procurado favorecer las vías respetuosas del diálogo y la comunicación, para transformar los conflictos y buscar acuerdos consensados entre las partes.

A continuación se describen algunas acciones que exigieron la intervención inmediata y eficaz del personal e incluso, en ciertos casos, del titular de esta Defensoría.

- Se ha seguido dando atención al conflicto por posesión de tierras entre Zimatlán de Lázaro Cárdenas y San Sebastián Nopalera, el cual ha incluido enfrentamientos violentos que implicaron asesinatos, detenciones, casas quemadas, robo de ganado y cosechas perdidas, entre otras consecuencias. Los elevados niveles de

violencia llevaron a que toda la población de Zimatlán de Lázaro Cárdenas fuera beneficiaria de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, siendo ésta la primera ocasión en que la instancia internacional protege a una comunidad entera.

- ▶ Se pidió la colaboración de la Secretaría General de Gobierno para propiciar el diálogo con San Juan Quiahije, Santiago Minas y El Carrizal, para que se permita garantizar el libre tránsito en esa zona. Al respecto, esta Defensoría solicitó a la autoridad municipal de la Villa de Sola de Vega que adopte una medida de protección a favor de los habitantes de la comunidad de San José Ixtapan, pues debido al conflicto agrario el pueblo se encontraba incomunicado. Se pidió también que dicha autoridad municipal intervenga ante las autoridades de la agencia municipal de El Carrizal, a fin de que permitan el paso de pobladores, personal médico y educativo, así como de alimentos y medicinas a San José Ixtapan. Sin embargo, la autoridad municipal de la agencia de San José Ixtapan, perteneciente a Santa Catarina Juquila, presentó una queja ante esta Defensoría porque la autoridad municipal de la Villa de Sola de Vega no ha respondido a su petición para intervenir ante las agencias de El Carrizal y facilitar el diálogo con éstas. Por ello, este organismo inició el expediente de queja DDHPO/2283/(11)/OAX/2017 para pedir la adopción de una medida de protección al ayuntamiento de Sola de Vega, a fin de que se permita, de no existir impedimento legal, el libre tránsito de pobladores de San José Ixtapan, así como la circulación de vehículos que trasladan alimentos básicos, medicinas y personal que brinda atención médica, así como de docentes y personal que brinde otros servicios.
- ▶ En otro orden de ideas, se han realizado tareas de mediación en las que directamente ha intervenido el titular de este organismo a solicitud de algunos colectivos que así lo han demandado. Entre los casos más destacados se encuentran los planteados por algunos grupos estudiantiles de dos Facultades de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO), las gestiones sociales encabezadas por la organización “Sol Rojo”, el conflicto de la Secretaría de Salud y el problema interno de un grupo de trabajadores y trabajadoras que laboran en el Consejo Regulador del Mezcal.

### **3.8. PARTICIPACIÓN EN LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS**

#### **a) Condena por el asesinato del ombudsman de Baja California**

En la Reunión de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos realizada el 24 de noviembre de 2017 en la Ciudad de México, a la que asistió el titular de esta Defensoría, se acordó firmar un pronunciamiento respecto al clima de inseguridad que se vive en el país, ya que en la misma semana que ultimaron al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, Lic. Silvestre de la Toba Camacho, se consumó la privación de la libertad de un integrante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, por lo que las y los ombudsperson del país alzaron sus voces para condenar este nuevo hecho.

El titular de esta Defensoría condenó de la manera más enérgica el asesinato del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Baja California Sur, Silvestre de la Toba Camacho y su hijo Fernando de la Toba Lucero, y exigió a las autoridades de los tres niveles de gobierno encontrar sin demora, en buen estado de salud, al asistente de la Cuarta Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos de Jalisco (CDHJ), secuestrado cuando estaba por ingresar a su centro de labores.

El Defensor mencionó que estos crímenes que agravian a toda la sociedad, no deben ser olvidados ni perdonados. Exigió castigo ejemplar para los asesinos, libertad para el compañero que padeció cautiverio ilegal, y que las autoridades y el Estado Mexicano se hagan cargo de su responsabilidad por la extrema violencia e inseguridad que agobia a nuestro pueblo. En días posteriores, el asistente de la Cuarta Visitaduría de la CDHJ fue hallado con vida y liberado de sus captores.

#### **b) Pronunciamiento en contra de la Ley de Seguridad Interior**

Como señala Marco Antonio León Hernández en su texto “Una constitución garantista para las entidades”, un orden constitucional moderno amplía la participación ciudadana en decisiones trascendentes y establece los procedimientos generales para hacerla efectiva. En consecuencia, un cambio estructural en la manera de concebir la seguridad pública dentro de la Constitución Política federal y el orden jurídico mexicano en su conjunto, debe dotar de eficacia a la

participación ciudadana, al tiempo que limita la intervención en los asuntos públicos de instituciones como las Fuerzas Armadas, es decir, el Ejército Mexicano y la Marina Armada.

La crisis de violencia e inseguridad en México desde hace más de una década ha agravado el problema de la criminalidad que afrontan la ciudadanía y las instituciones policiales. Estas últimas, por su falta de capacidades y recursos, por su nula o deficiente planeación y coordinación recíproca, además de por su evidente vulnerabilidad ante la infiltración de organizaciones criminales, han agravado el problema y propiciado que las autoridades civiles opten por involucrar al Ejército Mexicano y la Marina Armada en acciones dirigidas a proporcionar seguridad a las personas, como una medida excepcional de carácter emergente y temporal. Sin embargo, dicha medida continúa aplicándose hasta la fecha, aunque evidentemente la crisis de inseguridad a causa de maniobras del crimen organizado no ha podido ser resuelta por las autoridades, lo cual hace innegable el fallo de esta estrategia.

El 22 de Enero de 2018 la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca presentó una controversia constitucional contra la ley de Seguridad Interior ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque dicha normatividad establecería una afectación a la función de los organismos autónomos en su esfera de competencia constitucional, además de vulnerar el derecho a la confidencialidad de las personas que interponen recursos ante éste.

En ese sentido, el titular de la Defensoría destacó la importancia de interponer la Controversia Constitucional, debido a la posibilidad de perder ese equilibrio fáctico que existe para ejercer los pesos y contrapesos entre las entidades de la administración pública. Además, enfatizó su preocupación por la población que se verá afectada en caso de aplicarse esta ley, por lo que animó a la ciudadanía, organismos de sociedad civil y demás entidades interesadas en la defensa de los derechos humanos, a pronunciarse a favor de la Controversia Constitucional.

## 4. ACCIONES RELEVANTES

En este apartado se reportan aquellas actividades que en el presente período tuvieron especial relevancia debido a que, con su ejecución, se alcanzaron importantes avances en la solución a demandas que fueron planteadas por la población oaxaqueña, y en las que el personal de la Defensoría procuró redoblar esfuerzos para encontrar la debida respuesta a dichos planteamientos.

### 4.1. LOGROS SIGNIFICATIVOS

A continuación, se describen acciones que son calificadas como “logros significativos”, tomando en consideración que sus impactos fueron positivos y representaron un modelo estratégico para dar aplicabilidad a otras tareas que son desarrolladas por el equipo de trabajo de la Defensoría. Destacan en este rubro, aquellas que son producto de una vinculación estrecha del organismo con las diferentes organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña que participan en las tareas de impulsar, promover y defender los derechos humanos de la población, mejorando integralmente la atención otorgada a las vertientes preventiva y correctiva, con lo que se pudo incrementar notoriamente la calidad de las acciones de promoción y capacitación, así como de aquellas orientadas a la atención a víctimas y a la implementación de actividades para la restitución de los derechos humanos injustamente violentados.

#### **a) Premio a la labor periodística orientada a la defensa de los derechos humanos**

De manera conjunta con el Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha AC, la Embajada de la República Federal de Alemania y la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, este organismo hizo entrega el 8 de diciembre de 2017 del Premio Estatal de Periodismo y Derechos Humanos a los comunicadores Diana Manzo, Antonio Mundaca y Pedro Matías, y menciones honoríficas a Jaime Ortíz y Renata Bessi, en el Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca.



Este organismo destacó que el dictamen fue emitido por el jurado que integraron los reconocidos periodistas y defensores de derechos humanos Daniela Pastrana, Laura Castellanos, Clara Morales Rodríguez, Diego Osorno y Ricardo González Bernal.

El Premio Estatal de Periodismo y Derechos Humanos fue otorgado por primera vez en Oaxaca y tiene como objetivo reconocer al periodismo de investigación que evidencia problemas específicos en materia de derechos humanos.

#### **b) Primer aniversario de los hechos violentos acaecidos en Asunción Nochixtlán**

Con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), este organismo realizó un recorrido conjunto por Hacienda Blanca, San Pablo Hutizo y Asunción Nochixtlán. En estos lugares, el 19 de junio del año 2016 se suscitaron lamentables hechos violentos que provocaron la muerte de varias personas, además de un saldo numeroso de personas que resultaron lesionadas por armas de fuego, principalmente, así como otros daños psicológicos causados a docenas de niños y niñas de esa zona. Al respecto, las instituciones y organizaciones defensoras de los derechos humanos firmantes, reiteraron su condena total por estos hechos.

Asimismo, los Organismos públicos de derechos humanos hicieron un recordatorio a las autoridades, manifestándoles que todo operativo policial debe tener siempre como premisa esencial el respeto al derecho a la vida e integridad física y debe ser debidamente planeado e implementado con estricto apego a los principios básicos sobre el uso de la fuerza y armas de fuego, incluyendo los principios de necesidad y proporcionalidad. Señalaron, asimismo, que cualquier uso de la fuerza por parte de las autoridades que cause heridos o muertos, debe ser investigado de manera exhaustiva, diligente e imparcial, para deslindar las responsabilidades administrativas y penales a que hubiera lugar, incluyendo la responsabilidad de los mandos superiores que participaron directamente en los hechos.

A la luz de lo anterior, la Defensoría, la CNDH y la ONU-DH exhortaron a las autoridades de procuración de justicia a cimentar y concretar su actuación ante la ausencia de resultados de las investigaciones realizadas. Es cierto que los operadores de procuración de justicia han tenido dificultades de acceso al lugar de los hechos por la falta de confianza expresada por la población en las autoridades encargadas de la investigación. No obstante lo anterior, la autoridad debería poder identificar las fallas que ocasionaron tal grado de violencia, las órdenes emitidas en este sentido y las personas presuntamente responsables. Como medidas de no repetición, las fallas detectadas deberían ser reflejadas en una mejora de los protocolos de las fuerzas de orden público, tanto estatales como federales.

Las instituciones referidas exhortaron, además, a las autoridades federales y estatales a retomar esfuerzos de diálogo con las víctimas hasta lograr el pleno acceso de éstas a la salud, a la reparación integral del daño y a la justicia.



**c) Defensa de la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)**

Este organismo público exigió al Estado Mexicano respetar la labor que realiza en nuestro país el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH), Jan Jarab, luego de que la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Gobernación y la de Relaciones Exteriores pretendieron descalificar los resultados del informe que Jarab presentó sobre la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural “Isidro Burgos” de Ayotzinapa, estado de Guerrero.

Se reprobó ampliamente que las instancias gubernamentales señaladas hayan difundido un comunicado oficial en el que cuestionaron el informe elaborado por la OACNUDH, titulado “Doble injusticia: Informe sobre Violaciones de Derechos Humanos en la Investigación del Caso Ayotzinapa”, difundido el 15 de marzo de 2018. Este informe, a decir de las autoridades señaladas, incurrió en incumplimiento del acuerdo de colaboración y cooperación que se había contraído entre el gobierno mexicano y la Oficina del Alto Comisionado.

Asimismo, se demandó que, lejos de agredir al Alto Comisionado, se haga caso al mensaje que contiene el Informe elaborado por dicho organismo, pues el referido informe señala claras falencias en la investigación del caso Ayotzinapa, las cuales se han traducido en violaciones a los derechos humanos y, en consecuencia, en una doble injusticia.

**d) Disculpa pública de la Secretaría de Seguridad Pública a personas agredidas por la policía estatal**

Se atestiguó el acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública que realizó la Secretaría de Seguridad Pública estatal por violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos Manuel Hernández Castellanos, Itzel Castellanos Martínez y Luis Antonio Contreras Castellanos, el último de los cuales perdió la vida en agosto de 2012, tras ser agredidos los tres por elementos de la Policía Estatal en un retén de la comunidad de Reyes Etna.

Durante el acto de reconocimiento de responsabilidad realizado el 30 de octubre de 2017, el Lic. Neftalí Mendoza Morales, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) al rendir

la disculpa pública a los familiares del difunto Contreras Castellanos y a la víctima Hernández Castellanos, manifestó que con el reconocimiento de la autoridad por la falta cometida por sus funcionarios, la institución asume la responsabilidad por la acción indebida que se cometió, por lo que se compromete ampliamente a que esos hechos tan lamentables, no se repitan jamás.

Mendoza Morales expuso que, aun cuando parte del daño es irreparable, la disculpa espera restituir algunos de los derechos humanos violentados a las víctimas y sus familiares, y agregó que la actual administración está comprometida con la protección y reconocimiento de los derechos humanos, pues aunque los hechos ocurrieron en la administración anterior, la institución asume la responsabilidad de cumplir con la recomendación de la Defensoría.

La Defensoría solicitó también que, para reparar integralmente el daño causado, de acuerdo con el criterio sostenido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en coordinación con las partes, se ofreciera una disculpa pública a las víctimas de las violaciones a derechos humanos cometidas. Además de lo anterior se recomendó que, como parte de la reparación integral del daño, se fijaran las bases, los conceptos y montos que se debían otorgar por la pérdida de la vida de una de las víctimas, y por las lesiones infligidas, así como el daño psicoemocional causado a la segunda y tercera víctimas.

#### **e) Foro “Avances y retos de las mujeres periodistas”**

Se organizó este importante foro del 22 al 24 de marzo de 2018, en el cual participaron comunicadoras locales y nacionales, quienes analizaron y discutieron los riesgos a que se enfrentan las mujeres que ejercen el periodismo en el estado. Entre las participantes nacionales estuvieron: Patricia Mayorga (Premio Internacional a la Libertad de Prensa 2017); Sara Lovera (especializada en temas de género); Francesca Gargallo (escritora e investigadora en temas de género) y Samantha Páez (integrante de la Fundación Periodistas de a Pie).

Las participantes locales fueron de Nadia Altamirano, del diario “Noticias”; Sayra Cruz, del diario “El Imparcial”; Ixtli Martínez, colaboradora del semanario “Z” y corresponsal de “Aristegui Noticias”; Giselle Melchor, periodista independiente; Gisela Ramírez, comunicadora independiente; Paulina Ríos, editora y reportera del portal informativo



“Página 3”; Nadia Sanabia, periodista independiente; Flor Hernández Ramos, editora del semanario “El Universal Oaxaca”, y Lilia Torrentera, directora del portal informativo “Ciudadanía Express”.

Además, intervinieron las académicas Samantha Villareal Gatica, de la Universidad Lasalle; Magdalena López Rocha, del Instituto de Estudios Superiores de Oaxaca, y Ana Elisa García Galán, de la Universidad “José Vasconcelos”. La actividad se realizó en la Biblioteca del Jardín Etnobotánico de Oaxaca, con una asistencia de 180 personas. Los medios de comunicación locales dieron cobertura a estas actividades, y resaltaron los contenidos de las temáticas abordadas.

#### **f) Taller “El color de la pobreza”**

Este taller se realizó el 7 de abril en colaboración con la organización “Periodistas de a Pie” en las instalaciones de ésta Defensoría. Fue impartido por las especialistas Daniela Pastrana y Ximena Natera, y su temática examinó diversos contenidos sobre la pobreza y cómo combatir la desigualdad y el racismo desde distintos ángulos. En esta actividad participaron un total de 22 periodistas pertenecientes a los diversos medios locales.

#### **g) Conferencia de prensa para denunciar crímenes de Lesa Humanidad en Oaxaca durante el conflicto de 2006**

Se organizó en la Ciudad de México una rueda de prensa para dar a conocer el informe elaborado por ésta Defensoría con base en la información recolectada por la Comisión de la Verdad sobre el Conflicto de 2006, la cual presidió el Padre Alejandro Solalinde y que

investigó a profundidad los crímenes de Lesa Humanidad cometidos por servidores públicos del gobierno estatal encabezado por el licenciado Ulises Ruíz Ortiz, durante el movimiento político-social de 2006-2007 en Oaxaca. Dicha conferencia con los diversos medios de comunicación nacionales fue coordinada por el titular de ésta Defensoría, teniendo como sede el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS).

Entre los representantes de los medios de comunicación participantes, destacan la cobertura dada por el periódico Reforma, El Financiero, Proceso, Aristegui Noticias, SDP Noticias, Milenio y la Jornada. En total, a la conferencia acudieron 40 medios de comunicación nacionales, que difundieron de manera amplia la información presentada por el titular de ésta Defensoría.

#### **4.2. CASOS PARADIGMÁTICOS**

Se han clasificado como tales a aquellos casos que ejemplifican condiciones de violación flagrante y hasta reiterada de los derechos humanos, las que se derivan de la existencia de problemas en la estructura del Estado Mexicano, que obstaculizan el buen cumplimiento de sus obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos.

Al respecto, esta Defensoría ha podido otorgar apoyos de protección y defensa en ciertos casos que revisten estas características, mediante un acompañamiento y asesoría, brindados por su personal, utilizando en determinados momentos el llamado “litigio estratégico”. Éste debe entenderse como la realización de acciones de carácter judicial, político, de incidencia, de difusión y comunicación, psicológicas, etcétera, dirigidas a dar una aplicación real a los derechos humanos, ante las instancias nacionales o externas, habida cuenta que lo que se persigue mediante el precedente logrado, es que las normas del derecho interno se refuercen y alcancen el nivel de efectividad que proponen los estándares internacionales de la materia y, al mismo tiempo, se logre un acompañamiento eficaz a las víctimas.

##### **a) Menor en proceso de guardia-custodia**

Esta Defensoría solicitó al Tribunal Superior de Justicia del Estado la adopción de una medida cautelar consistente en garantizar la seguridad y bienestar de un menor de edad que se encuentra en proceso

de guardia-custodia, de manera que prevalezca en todo momento el principio del Interés Superior del Niño.

Para ello, se inició el expediente DDHPO/0790/(06)OAX/2017, tras recibir la comparecencia del padre del menor de edad, quien reclamó probables violaciones a sus derechos humanos y de su hijo. El quejoso manifestó que solicitó la intervención de éste organismo, a fin de que se vigilen y respeten sus derechos humanos al debido proceso y garantías judiciales. Asimismo, pidió medidas de protección que garanticen los derechos del menor de edad a una impartición de justicia que no sea revictimizante, ni afecte su desarrollo físico y emocional.

Por lo anterior, se instó a la autoridad correspondiente a ponderar en todas sus decisiones el Interés Superior de la Infancia y el derecho del niño a conservarse y vivir en familia, ya que de lo contrario se podría incurrir en responsabilidad administrativa e incluso penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y 208 del Código Penal del Estado.

Asimismo, esta Defensoría informó que el quejoso manifestó que en el año 2015 acudió junto con la madre de su hijo a la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia de la Villa de Etla, a fin de firmar el convenio de custodia compartida del menor de edad, y para establecer las convivencias, contemplando los gastos de manera igualitaria. Agregó que dicho convenio no se cumplió, pues la madre del niño residía en ese tiempo en la ciudad de México, por lo que no convivía con su hijo ni tampoco aportaba para los gastos del menor.

Por tal situación, se inició un juicio familiar de guardia y custodia en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Etla. Sin embargo, al progenitor le notificaron que ya existía un expediente familiar iniciado con anterioridad por la madre de su hijo, por lo que se decretó a favor de la madre del menor de edad la guardia y custodia provisional, de lo cual manifestó el padre no haber sido notificado.

Posteriormente, el quejoso manifestó que el juez noveno de Distrito en el estado decretó la suspensión definitiva contra los actos del juez civil, consistente en privarlo de la guardia y custodia del menor de edad. El peticionario añadió que actualmente y desde hace cinco años

mantiene el cuidado de su hijo y ha cumplido con las obligaciones de proporcionarle educación, alimentación y vestido, lo cual no ha tomado en cuenta para sus determinaciones la Jueza Civil del Distrito Judicial de Etlá.

En consecuencia, esta Defensoría, solicitó a la autoridad que en un plazo de tres días hábiles informara sobre la aceptación o no de la medida cautelar que se plantea, y en caso afirmativo, remita las constancias de las actuaciones que se hayan realizado para su cumplimiento.

**b) Estudiante de telesecundaria con discapacidad motriz, a quien el director del plantel le negó el ingreso**

Este organismo defensor emitió su resolución dentro del expediente de queja DDHPO/1797/(01)/OAX/2017, el cual fue iniciado porque la señora A. G. L. pidió la intervención del organismo debido a que en la Escuela Telesecundaria 234 se negaron a recibir a su hijo, argumentando que la institución no cuenta con la infraestructura para poder recibir a un adolescente con discapacidad motriz.

Después de integrar el expediente de queja, la Defensoría denunció la existencia de un acto discriminatorio y la violación a los derechos humanos de un adolescente por parte del director de la referida escuela, quien le negó acceso a la institución a un menor de edad alegando su condición de discapacidad. Ante ello, este organismo formuló una propuesta de conciliación dirigida al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), consistente en instruir al director y cuerpo docente de la Escuela Telesecundaria 234 para que faciliten el ejercicio educativo y eviten actos de discriminación en contra de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Por ello se solicitó al IEEPO proporcionar cursos de capacitación en materia de derechos humanos al director y personal docente de la Escuela Telesecundaria 234, especialmente en temas sobre el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, así como los alcances del derecho a la educación, igualdad y no discriminación, a fin de garantizar el pleno desarrollo y respeto a los derechos de las y los estudiantes de esa institución educativa.

La Defensoría determinó que las autoridades educativas tienen la obligación de realizar ajustes razonables para poder garantizar la

existencia de condiciones materiales y en infraestructura que permita a niñas, niños y adolescentes con discapacidad acceder a los servicios educativos en instituciones públicas en igualdad de condiciones con quienes no tienen discapacidad.

### **c) Persona adulta desatendida en casa-hogar municipal**

Se solicitó al municipio de Oaxaca de Juárez la adopción de una medida cautelar a fin de evitar probables violaciones a derechos humanos de una persona adulta mayor a quien se le obstaculiza la asistencia y atención en la casa hogar municipal de esta capital.

Se dio inicio al expediente DDHPO/1307/(08)/OAX/2017 el 17 de noviembre de 2017 tras tener conocimiento por queja ciudadana de que el ciudadano A. M. A., de 85 años de edad y originario de San Juan Atepec, Ixtlán, debía ser canalizado por determinación judicial a una casa de atención para adultos mayores, debido al deterioro de su salud por motivos de edad.

El quejoso señaló que la Secretaría General de Gobierno les había informado que ya se habían realizado trámites para brindar la atención al ciudadano A. M. A., pero que al llegar a la casa hogar municipal para adultos mayores, le informaron que el citado ciudadano “no reunía los requisitos” y, por esta negativa de recibirlo, el agraviado permanece en las inmediaciones de la casa hogar municipal.

Ante tal situación, ésta Defensoría solicitó al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez la adopción de una medida cautelar para que, de resultar procedente y tomando en consideración que probablemente se estaban transgrediendo los derechos humanos de una persona adulta mayor, dicha autoridad municipal adoptase mecanismos y acciones pertinentes para brindar al peticionario de manera inmediata la asistencia y atención en la casa hogar de referencia, en tanto el beneficiario se comprometía a pagar lo relativo a cuotas y análisis correspondientes.

Además de lo anterior, se solicitó a la autoridad municipal de Oaxaca de Juárez que, en un plazo de 24 horas hábiles, informara sobre la aceptación de la medida cautelar solicitada, debiendo remitir las constancias relativas a su cumplimiento.

**d) Atención de oficio: Caso de una menor que denunció por las redes sociales el desvío de ayuda humanitaria en Asunción Ixtaltepec, Oaxaca**

Se solicitó a las autoridades municipales de Asunción Ixtaltepec abstenerse de causar actos de molestia en contra de la menor de edad I. C. G., quién reclamó que la Síndica Laura Guzmán Cruz pretendía hostigarla por haber difundido en redes sociales que la autoridad municipal de Ixtaltepec hizo mal manejo de la ayuda humanitaria para las personas damnificadas por los sismos de septiembre de 2017.

Este organismo hizo la solicitud de medidas cautelares dentro del expediente de queja DDHPO/054/RCI/(10)/OAX/2017 al tener conocimiento, por medios de comunicación, que I. C. G. fue citada por la síndica municipal de Asunción Ixtaltepec debido a que publicó en redes sociales que no había un manejo adecuado de las despensas y cuestionó el proceder de la propia Síndica en el reparto de la ayuda humanitaria.

Asimismo, dentro del expediente este organismo hizo la solicitud de medidas de protección a la autoridad municipal de Asunción Ixtaltepec, para que se abstuviera de causar, sin respaldo de la ley, cualquier acto de molestia en contra de la menor de edad I. C. G., su familia o bienes.

**e) Agente de policía municipal embarazada**

Se investigaron probables violaciones a los derechos humanos de una mujer embarazada que se desempeña como policía municipal en San Pedro Comitancillo, en la región del Istmo de Tehuantepec, afectada por la autoridad municipal.

Este organismo público dio inicio al expediente DDHPO/044/RIX/(10) OAX/2017, tras recibir la queja de la agraviada, quien refirió contar con un embarazo de seis meses, condición por la cual solicitó el cambio de sus actividades laborales, ya que por su estado le resultaba riesgoso seguir desempeñando las tareas de guardia. Expuso que, pese a su solicitud de cambio de actividades laborales, las autoridades señaladas como probables responsables le negaron dicha petición, y cuando tuvo citas médicas para el control de su embarazo, no le respetaron los permisos y le aplicaron descuentos a su salario.

Ante ello, la Defensoría solicitó al Presidente Municipal de San Pedro Comitancillo la adopción de una medida cautelar para instruir a quien

corresponda, a fin de que se proceda a realizar el cambio de actividad laboral a la solicitante, sin afectar sus derechos como trabajadora. En la misma medida, este organismo solicitó a la autoridad un informe detallado y completo sobre los actos que constituyen la queja.

La Defensoría informó que, mediante oficio de fecha 7 de julio de 2017, el Presidente Municipal aceptó la medida cautelar, e informó que fueron giradas las instrucciones pertinentes al Director de Seguridad Pública y al Comandante de la Policía para que readscribiesen en otra actividad laboral a la agraviada.

Asimismo, la Defensoría informó que el 17 de julio la agraviada amplió su queja por nuevos actos violatorios, pues manifestó que no se le hizo cambio alguno de actividad laboral, si bien actualmente se encontraba bajo licencia de maternidad, la cual le fue otorgada por la síndica municipal de esa comunidad.

La quejosa expuso que, al entrevistarse con el presidente municipal, éste la amenazó con que, cuando regresara de su licencia, la despediría. La agraviada añadió que, al acudir a cobrar su nómina, querían hacerle firmar por el importe completo de su pago, aunque el sobre que le entregaron contenía una cantidad mucho menor. Por lo anterior, la Defensoría solicitó el 17 de julio al Presidente Municipal un informe adicional sobre los actos reclamados por la agraviada.

## 5. DESARROLLO INSTITUCIONAL

El propósito fundamental del fortalecimiento institucional es optimizar la operatividad del organismo mediante la mejora continua del trabajo que desarrollan las distintas áreas, lo cual implica un mejoramiento integral del desempeño en los renglones de la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, control y evaluación, en los que la Dirección Administrativa juega un importante papel en el ejercicio eficaz de los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales, conjuntamente con las tareas de contraloría y transparencia, apoyadas por las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar con mayor eficiencia las funciones sustantivas de la Defensoría. En este sentido, se presentan las acciones realizadas al respecto.

### **5.1. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

En el periodo que se informa, fueron mejorados los procesos de planeación, programación y presupuesto, cumpliendo en forma oportuna con la formulación del Programa Operativo Anual (POA) correspondiente. En la construcción de dicho Programa se tomaron en consideración las necesidades de la defensoría, que han ayudado a mejorar la misión, visión y los objetivos estratégicos, a fin de alcanzar mayores impactos en términos de la actuación institucional.

Con este propósito, ha sido fundamental la instauración de un ejercicio más claro y efectivo de los recursos públicos asignados a este organismo para la realización de sus actividades sustantivas, tanto preventivas como correctivas, para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, así como para la atención a las peticiones quejas y denuncias en relación a violaciones a los derechos humanos.

La planeación y el presupuesto basado en resultados, son dos etapas de un proceso global que permite concebir una serie de pasos sistemáticos para la realización ordenada del quehacer institucional, donde el fin último es la creación de valor público a favor de la sociedad. En este contexto, la Ley y el Reglamento Interno de esta Defensoría facultan a su titular para dirigir, planear y coordinar los trabajos que se ejecutan, así como a elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos y dar cumplimiento a todo el proceso para su aprobación.

Según lo expuesto en el informe anterior, el Congreso del Estado aprobó a este organismo público para el ejercicio 2017 un presupuesto de 40 millones, 604 mil pesos, los cuales fueron ejercidos en su totalidad, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Presupuesto aprobado, modificado y ejercido**  
**Ejercicio 2017**  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto		
	Aprobado por el Congreso	Modificado	Ejercido
Servicios Personales	34,381	34,381	34,381
Materiales y Suministros	1,731	1,731	1,731
Servicios Generales	4,192	4,192	4,192
Bienes Muebles	300	300	300
<b>TOTAL</b>	<b>40,604</b>	<b>40,604</b>	<b>40,604</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Derivado de la continuidad en la atención al caso Nochixtlán, y la necesidad de realizar numerosos trámites, gestiones y diligencias, se acondicionó la Oficina Regional de Nochixtlán, que incluyó los conceptos siguientes: pintura, sanitario óptimo, consultorio psicológico, rampa de madera, extintor de fuego, botiquín, además del mobiliario indispensable como sillas plegables, mesas de trabajo, pizarrón, sillones para espera en la recepción, entre otros.

Para la operatividad de las oficinas centrales y de las instalaciones de la calle de Arteaga, fue necesario reemplazar ocho equipos de impresión y dos relojes checadores para el personal de la Defensoría, en virtud de que por el tiempo en que fueron utilizados, quedaron obsoletos los anteriores.

Asimismo, fue imprescindible adquirir tres fotocopiadoras multifuncionales que tienen las funciones de fotocopiar, imprimir y escanear.

Por la operatividad y la creciente demanda en cuanto a la presentación de quejas, se realizó la compra de nueve computadoras, una laptop y dos tabletas.

Para apoyar al personal que atiende la prestación del servicio al público, se adquirieron nueve ventiladores, siete despachadores de agua, cuatro micrograbadoras, dos escritorios, cinco sillas secretariales, tres reguladores de cuatro contactos y dos sillas de visita.

Derivado de los sismos de septiembre de 2017 se tuvieron graves afectaciones en las Regiones del Istmo de Tehuantepec, Mixteca, Sierra Norte y otros puntos del Estado. Fue necesario adquirir siete toldos de 3 x 3 metros, mismos que fueron ubicados para la prestación del servicio.

Se adecuó también la sala de Consejo de esta Defensoría, donde se instaló el grupo de coordinación y control para la atención de estas contingencias, adquiriéndose una pantalla de TV de 50", un reproductor de video digital en DVD, así como los dos soportes metálicos para ellos.

Para el archivo de esta Defensoría se efectuó la compra de cinco anaqueles metálicos para los expedientes de queja; asimismo, fue necesario reemplazar las herramientas obsoletas mediante la compra de dos taladros de percusión, un atornillador, una pinza de presión metálica, un martillo de uña metálico y una pinza de presión metálica. Se reemplazó también el frigo bar existente en el área de cocina. Y para culminar, en el mes de diciembre, se realizó la impermeabilización de toda la oficina central de la Defensoría.

Para el ejercicio 2018 se formuló la estructura programática de la Defensoría, dentro del programa denominado "Prevención y defensa de

los derechos humanos”, mismo que considera los rubros de: a) Promoción, formación y desarrollo de políticas en derechos humanos; b) Atención y resolución de peticiones por violación a los derechos humanos y c) Apoyo a la gestión administrativa y fortalecimiento institucional. Asimismo, se definieron las políticas de gasto para este organismo que se refieren a la autonomía de gestión, planeación participativa, austeridad presupuestal del gasto público, formación y capacitación para el desarrollo de los recursos humanos, transparencia del gasto público y progresividad presupuestal, considerada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como un compromiso de los Estados para adoptar providencias, tanto en lo interno como mediante la cooperación internacional, especialmente en materia económica y técnica, para lograr progresividad y plena efectividad de los derechos.

El proceso de planeación para el ejercicio 2018 culminó con un presupuesto aprobado por el Congreso del Estado por un monto de 40 millones 604 mil pesos, como se muestra en el cuadro correspondiente:

**Presupuesto aprobado por el Congreso del Estado**  
**Ejercicio 2018**  
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado por el Congreso del Estado
Servicios Personales	34,381
Materiales y Suministros	1,335
Servicios Generales	4,588
Bienes Muebles	300
<b>TOTAL</b>	<b>40,604</b>

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

En cuanto al monto presupuestal aprobado para este período, una vez más se considera que es insuficiente para poder brindar una eficaz atención a todas las necesidades de apoyo que en esta materia son

planteadas por la ciudadanía oaxaqueña, ante la creciente incidencia de violaciones a sus derechos humanos. Al respecto, esta Defensoría está empeñada en la búsqueda constante de otras alternativas de financiamiento con las que se pueda afrontar la aguda situación actual, misma que podría generar mayores y más lamentable rezagos en este importante rubro social.

## **5.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

Como parte de la necesidad de generar información sobre la efectividad, eficiencia y eficacia, que permitan valorar el resultado de las actividades sustantivas de la Defensoría, a partir del ejercicio 2017 se dio inicio a la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño. Este Sistema tiene como propósito recolectar y sistematizar información estratégica mediante la cual se generen reportes cuyo análisis sirva de referencia para la toma de decisiones, así como para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas encaminadas a garantizar, promover y defender el libre ejercicio de los derechos humanos.

### **a) Reportes trimestrales de avance programático, presupuestal y contable**

En un ejercicio participativo, las áreas de la Defensoría proporcionan su información de resultados que la Dirección Administrativa integra con la demás información programática, presupuestal y financiera que opera, generando los reportes trimestrales que se presentan a la Secretaría de Finanzas para su envío al Congreso del Estado.

### **b) Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2018**

Durante los meses de marzo, abril y mayo las diversas áreas de esta Defensoría integraron la información para el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2018 con información 2017, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), quien integra la información de los 32 organismos estatales de derechos humanos del país, para dar continuidad a las estadísticas que se han realizado a partir del año 2014 y que podrá encontrarse en la página web:

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/seguridad/dh/>

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cndhe/2017/>

### **5.3. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL**

#### **a) Curso Internacional de Alta Formación 2017, Diseño de planes y programas incluyentes para el Desarrollo Sostenible**

Los días 4 y 5 de septiembre se participó en el Curso Internacional de Alta Formación 2017, Diseño de planes y programas incluyentes para el Desarrollo Sostenible, el cual fue convocado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Cátedra UNESCO, “Igualdad y No Discriminación” de la Universidad de Guadalajara, la Embajada de Uruguay en México. El curso se centró en colocar desde la perspectiva de los derechos humanos y el principio de igualdad, los diseños de políticas públicas, objetivos que se lograron mediante las conferencias magistrales, discusiones de mesas y talleres simultáneos. El curso aportó y aclaró lo que desde la Coordinación General de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos y sus dos direcciones han trabajado, en la ruta conceptual e incluyente de la perspectiva de los derechos humanos, género e intercultural.

#### **b) Formación de formadores en resolución pacífica de conflictos y derecho a la seguridad jurídica**

El personal de la Coordinación General de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos se capacitó en los siguientes temas: proceso de formación de formadores en resolución pacífica de conflictos y el derecho a la seguridad jurídica, del proyecto de Cohesión Social con la Unión Europea.

#### **c) Taller “Especialización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación”**

Todo el personal de la Coordinación General de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos participó en el taller de especialización sobre el derecho a la Igualdad y no discriminación, impartido por la Mtra. Adelina González Marín, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

#### **d) Taller “La incidencia social, jurídica y política para la adhesión a la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas Mayores”**

Como parte del proceso del proyecto sobre personas mayores, se participó en el taller “La incidencia social, jurídica y política para la adhesión a la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas Mayores” con el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia.

**e) Diplomado “Los derechos de las niñas, niños y adolescentes”**

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos del personal de la administración pública estatal y municipal sobre los derechos de la niñez y adolescencia, se desarrolló el diplomado que comprendió los siguientes módulos. 1) Los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el contexto oaxaqueño. 2) Marco jurídico en materia de los derechos de la niñez y adolescencia. 3) Enfoque de la niñez y adolescencia, una visión necesaria en las políticas públicas. 4) Protección especial y restitución de derechos. 5) Acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia.

**5.4. DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

En esta defensoría se considera al desarrollo de los sistemas de información mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, como uno de los elementos fundamentales que propicien su eficiencia, eficacia, calidad y economía, y que dé cumplimiento al propósito y fin de atender mejor a la ciudadanía en la atención a sus demandas para el respeto de sus derechos humanos.

Las acciones desarrolladas en este periodo se encuentran: el análisis, desarrollo e instalación de software y hardware, consistentes en 522 servicios; la realización de 486 asesorías en sistemas; el diseño e impresión de materiales generados por las distintas áreas, con 263 acciones; adicionalmente, se otorgó mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos del organismo, mediante 230 acciones. Además de realizar de manera periódica la actualización total de la página web de la Defensoría en 178 ocasiones, así como 387 servicios varios.

Dentro de las acciones anteriormente enumeradas, resaltan dos, el mejoramiento del Sistema Informático de Quejas y el Sistema Georeferenciado de Quejas a Violaciones de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca como enseguida se expone.

Los sistemas de Información que esta defensoría desarrolla han permitido automatizar paulatinamente los diversos procesos de trabajo para mejorar la atención de sus empleados y usuarios, al respecto, es importante destacar como una acción trascendental, el desarrollo de

la última etapa del módulo del Sistema Informático de Quejas, que ha permitido organizar los datos que se generan en este organismo, coadyuvando a las respuestas que solicitan la sociedad civil a través de transparencia, así como el manejo eficiente desde el registro de las peticiones y particularmente en esta etapa se instrumentó lo referente a las propuestas de conciliación, recomendaciones, informes especiales y alertas tempranas, tanto de la oficina central como de las regionales para facilitar su automatización y consulta.

Además, se capacitó a todo el personal de la Coordinación General de las Defensorías en el manejo del sistema y mediante la detección de necesidades se implementaron las modificaciones a las interfaces para su mejor utilización, además se promueve la utilización de la información emanada del sistema que permite a las áreas la toma de decisiones así como el diseño seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Se desarrolló e incluyó en el sitio web de este organismo, el Sistema Georreferencial de Quejas a Violaciones en Derechos Humanos del Estado de Oaxaca (<https://www.derechoshumanosoaxaca.org/mapas/index.php>), el cual comprende los señalamientos de violaciones a derechos humanos que los ciudadanos observan de las autoridades, así gráficamente se permite encontrar, por distrito, región y municipio, las violaciones genéricas, específicas y actos violatorios, con la intención de ayudar a los ciudadanos, medios de comunicación e investigadores, con la información del trabajo que realiza este organismo.

## **5.5. CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA**

### **a) Fiscalización del ejercicio presupuestal**

Este Órgano de Control Interno ejecutó dos auditorías que implicaron 40 acciones de fiscalización; en las dos auditorías llevadas a cabo a la Dirección Administrativa, la Contraloría Interna analizó, supervisó y verificó el uso adecuado de los recursos financieros, humanos y materiales, así como el cumplimiento de todos los aspectos normativos, contables y financieros aplicables para cada caso en particular. Al final de cada auditoría se solicitaron implementar las medidas preventivas que mejoren la operación administrativa y además las medidas correctivas que solventen las observaciones realizadas.

**b) Expedientes de Queja, investigación y peticiones**

En este periodo, la Contraloría Interna instauró un expediente de queja que se concluyó mediante apercibimiento hacia el servidor público involucrado.

Se implementaron nueve expedientes de investigación, de los cuales todos se concluyeron al haber atendido lo solicitado por los peticionarios, notificando debidamente a los solicitantes lo conducente, para evidencia de la atención a la solicitud de intervención de este Órgano de Control Interno.

Además se aperturaron siete expedientes de peticiones, de los cuales todos fueron atendidos tomando en cuenta la solicitud hecha por los peticionarios, haciéndole de conocimiento a cada solicitante, de la conclusión del mismo.

**c) Inspecciones**

La Contraloría Interna supervisó los recursos humanos y materiales asignados a la Defensoría mediante inspecciones periódicas, además revisó y actualizó el inventario de recursos materiales y servicios generales, especialmente la supervisión de los vehículos mediante la verificación de que lo firmado por los responsables de los resguardos, exista físicamente en cada vehículo; Estas inspecciones, supervisiones y verificaciones fueron apegadas a los lineamientos normativos para cada caso.

**d) Declaraciones patrimoniales de sujetos obligados**

Con relación a la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Defensoría, y dando seguimiento al cumplimiento de esa obligación; este órgano de control llevó a cabo la recepción, revisión y aceptación cuando así fue procedente, de las declaraciones de situación patrimonial inicial y terminal. Durante el mes de mayo se verificaron los procedimientos relacionados con las declaraciones anuales, vigilando el puntual cumplimiento de esa obligación; a la fecha se cuenta con 100 expedientes de declaración de situación patrimonial, en acato a lo previsto en el Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

**e) Actas de entrega - recepción**

La contraloría Interna llevó a cabo la sanción de tres actas de entrega-recepción de los servidores Públicos que recibieron o entregaron el despacho a su cargo cumpliendo en los términos que establecen las disposiciones legales y/o administrativas en apego en la materia.

**f) Transparencia**

Con relación a las 113 solicitudes de información pública requeridas por la ciudadanía a este organismo, fueron atendidas en su totalidad por la unidad correspondiente, a través de la “Plataforma Nacional de Transparencia”, implicando la integración de igual número de expedientes.



## 6. CONSIDERACIONES FINALES Y RETOS

Gracias a las acciones de vinculación, acercamiento y comunicación realizadas por este organismo con todos los sectores sociales del estado a lo largo de estos seis años, ha logrado constituirse en una alternativa viable para las víctimas de violaciones a derechos humanos, que no han tenido los apoyos de garantía jurisdiccional para el ejercicio y respeto de los mismos.

Sin embargo, es necesario reconocer que los logros hasta hoy alcanzados en materia de protección y defensa de los derechos humanos en muchas ocasiones están siendo afectados por la aguda violencia estructural que está presente en las violaciones masivas y sistemáticas, que son parte fundamental del problema que afronta nuestra sociedad, lo cual puede ser confirmado por algunas instancias públicas especializadas, así como por las propias organizaciones civiles, internas o provenientes del exterior.

No obstante lo anterior, es importante mencionar que en esta etapa de transición del país, nuestra sociedad oaxaqueña se ha apropiado de manera favorable de un amplio conocimiento de los derechos humanos, y con ello se puede asegurar que entre la población estatal se intensifica cada vez más, la presencia de una cultura de denuncia que seguramente contribuirá de manera sustancial a la progresividad de los derechos humanos, avanzando sólidamente en la instrumentación de procesos organizativos encaminados hacia la realización de las tareas sumamente relevantes.

## 6.1. CONSIDERACIONES FINALES

A continuación se puntualizan algunos aspectos relevantes del trabajo desarrollado por la Defensoría durante este periodo, para el cabal cumplimiento de la función social que la ley de la materia le confiere:

- ▶ En este sexto ejercicio de nuestro mandato constitucional, la Defensoría, con la participación proactiva de su personal, ha jugado un papel relevante en la labor de promover el empoderamiento de la ciudadanía oaxaqueña, como promotora y defensora de los derechos humanos. No obstante lo anterior, para que tal intervención sea mayormente efectiva, se requiere ampliar las facultades que la ley de la materia le confiere a este organismo autónomo, con la finalidad de que pueda contar con mayores atribuciones legales, especialmente en lo que se refiere al renglón de las Recomendaciones y su seguimiento puntual, a fin de verificar su cumplimiento y aplicar sanciones a quienes no las cumplen o sólo lo hacen parcialmente, procurando que se pueda garantizar una protección más amplia, satisfactoria y contundente que haga posible que los derechos fundamentales de una población históricamente violentada, se fortalezcan mediante la superación de todos los obstáculos que actualmente afrontan.
- ▶ Las tareas que se inscriben en el ámbito de la prevención, educación y difusión de los derechos humanos, así como aquellas que tienen que ver con el diseño e implementación de políticas públicas, tuvieron un especial repunte en este sexto ejercicio, mejorándose de manera integral los programas de capacitación dirigidos tanto a personal de las instancias estatales y municipales, como a población abierta de la ciudadanía. Especialmente deben resaltarse en esta importante vertiente del trabajo, la definición clara de un modelo de educación en y para los derechos humanos, construido con el esfuerzo constante de nuestro personal técnico que participa en dichas actividades.
- ▶ Dentro de los asuntos que en el presente ejercicio exigieron la mayor atención de este organismo, están sin duda los desastres ocasionados por los fenómenos naturales de los sismos y lluvias intensas del mes de septiembre de 2017. La Defensoría generó mecanismos de observación, acompañamiento y gestión, mediante

la creación de brigadas de campo coordinadas por su titular y llevó a cabo importantes acciones en auxilio de la población damnificada para la vigilancia del buen manejo de la ayuda humanitaria; al mismo tiempo, se buscó el asesoramiento del Servicio Geológico Mexicano para la realización de diversos estudios en áreas que así lo requirieron, para lo anterior se establecieron diversos vínculos de coordinación y enlace con organismos públicos, privados y de la Sociedad Civil.

- ▶ De manera especial debe mencionarse la importante labor pionera desarrollada por la Defensoría como órgano garante del proceso de Consulta que se ha venido realizando desde 2015 en 16 comunidades zapotecas de los Valles de Ocotlán y Zimatlán, para el análisis y modificación del Decreto de Veda de 1967, que prohibió por tiempo indefinido el alumbramiento de aguas del subsuelo, en el acuífero localizado en dicha zona de la Región de los Valles Centrales de Oaxaca. Cabe mencionar que en esta experiencia de trabajo sin precedentes, la Defensoría ha acompañado a las comunidades sujetas a consulta, y a las organizaciones civiles Copuda y Flor y Canto, en todas las etapas que conforman el referido proceso, el cual es coordinado por la Conagua, con la intervención de diversas instituciones federales y estatales, organizaciones de la sociedad civil, así como instancias académicas.
- ▶ En cuanto al conflicto de Nochixtlán, que lamentablemente a un año de distancia aún se encuentra pendiente de ser totalmente esclarecido, este organismo pudo generar un modelo innovador de atención a las personas que resultaron víctimas en el citado conflicto, toda vez que la atención que se procuró a éstas tuvo un carácter integral. Durante el presente periodo continuó con su labor de apoyo a la población, pero al mismo tiempo ha colaborado en diversas indagatorias sobre el conflicto y con otras acciones relacionadas con el derecho humano a la información.
- ▶ Particular énfasis se otorgó en ciertos renglones de la vertiente correctiva de la Defensoría, en los que se ha trabajado con una orientación más social y procurando agilizar nuestros procedimientos internos, tanto en las acciones que tienen que ver con la investigación y calificación de las quejas presentadas por las personas usuarias de nuestro servicios, como en todas las tareas de gestión

y seguimiento de las acciones dirigidas a la restitución de los derechos humanos violentados a la población.

- ▶ Ante los crecientes índices de feminicidios que se han presentado en nuestra entidad, en este ejercicio que se informa la Defensoría continuó luchando por la aprobación de una “Declaratoria de Alerta de Género”, la cual ha sido demandada desde hace algunos años ante el titular de la Secretaría de Gobernación. De igual manera, éste organismo se ha pronunciado constantemente para condenar enérgicamente los elevados casos de homicidios y otras agresiones ejercidas por algunas autoridades municipales y estatales, en contra de periodistas, personas comunicadoras sociales y defensoras de los derechos humanos.
- ▶ Para hacer posibles los diferentes logros aquí mencionados, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca intensificó una autentica coordinación interinstitucional para sumar esfuerzos con las distintas dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con numerosas organizaciones civiles, defensoras de los derechos humanos, a fin de estar en condiciones de seguir cumpliendo con sus responsabilidades y demás funciones que le son conferidas por la Constitución Política de Oaxaca, por la ley estatal de la materia y desde luego, por los estándares internacionales sobre los derechos humanos de toda la población.

## **6.2. RETOS**

En esta última etapa del trabajo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, resulta fundamental orientar todos nuestros esfuerzos en la consolidación de las tareas de mayor trascendencia en términos de los impactos que puedan significar para lograr resultados tangibles en esta ardua labor, además de continuar impulsando el posicionamiento del organismo dentro del contexto socio-político actual de la entidad y del país, buscando siempre el respeto y reconocimiento de las diversas instancias de los gobiernos estatal y municipales, en el ejercicio y cumplimiento de los derechos humanos que corresponden a nuestra población.

En nuestro carácter de órgano garante del ejercicio de estos derechos, habremos de seguir trabajando en el diseño e implementación de po-

líticas públicas y acciones de gran trascendencia que puedan contribuir a alcanzar una mayor eficacia en las tareas de instrumentar las diversas acciones de prevención, defensa y difusión de los derechos humanos que son conferidas por la Ley de la materia y por el Reglamento interno, mejorando sustancial y progresivamente la imagen de ésta Defensoría; enfrentando, además, los grandes retos que se visualizan en un futuro próximo, y cuya atención nos exige mayores esfuerzos para sacar adelante nuestro compromiso con la sociedad oaxaqueña en esta última parte del mandato constitucional.

Al respecto, es fundamental seguir avanzando en la atención eficaz de diversos retos que se derivan de las actividades emprendidas en anteriores etapas y en el presente periodo de trabajo, las cuales por su naturaleza y magnitud, estamos empeñados en asumir con plena firmeza y compromiso social.

A continuación, se enlistan algunos de los principales desafíos que seguiremos atendiendo hasta el último día de nuestra gestión al frente de esta Defensoría.

- ▶ Otorgar una prioridad sustancial al grave y elevado índice de feminicidios que provocan que la entidad ocupe uno de los primeros sitios a nivel nacional en estos lamentables sucesos. Al respecto, la Defensoría recientemente acaba de lograr la expedición de la Alerta de Género, por el Gobierno Federal, resultado de la lucha conjunta –de años– de este organismo con la intervención de varias organizaciones civiles de mujeres. Se deberán redoblar esfuerzos mediante la promoción de investigaciones actualizadas de los casos y el impulso de acciones tendientes a superar la injusta impunidad existente, a prevenir con mayor eficacia y amplitud las actividades de orientación y formación en esta materia, así como combatir la negligencia de las instancias estatales responsables del esclarecimiento de estos casos.

Se debe actuar, además, de manera conjunta con las organizaciones civiles cuyo objeto social es el respeto a la vida y la no violencia contra las mujeres, en la búsqueda de estrategias que permitan visibilizar este problema y, al mismo tiempo, generar iniciativas de ley y otras medidas jurídicas, sociales y culturales que contribuyan a la erradicación de esta aguda problemática con oportunidad, eficacia y eficiencia.

- ▶ En cuanto a la defensa de personas periodistas, comunicadoras y defensoras de los derechos humanos, actualizar de manera constante el diagnóstico sobre estos temas, acordar con las organizaciones de la sociedad civil su contribución a la defensa y promoción del derecho a la información y respeto a la integridad de las y los defensores de derechos humanos, así como brindar los apoyos necesarios a fin de impulsar iniciativas y medidas legales que fortalezcan la libertad de expresión, así como la creación de observatorios para la vigilancia directa de este problema, en el que Oaxaca ocupa uno de los primeros lugares a nivel nacional.
- ▶ La participación de la Defensoría en las tareas de mediación y conciliación oportuna de los graves conflictos político-sociales y agrarios que configuran lamentables escenarios que fracturan la paz social. Pues dicha condición de paz resulta indispensable para generar condiciones propicias para el desarrollo integral de todas las regiones del estado.
- ▶ Es necesario continuar el acompañamiento institucional a las comunidades que sufrieron graves daños y pérdidas de vidas humanas como consecuencia de los fenómenos naturales provocados por sismos y lluvias torrenciales acaecidas en el mes de septiembre de 2017. Debe procurarse para éstas un trato igualitario, justo y libre de discriminación. Al respecto, este organismo deberá seguir atento al cumplimiento de las instancias oficiales responsables de la reconstrucción, no sólo de los hogares destruidos, sino también de la infraestructura de servicios públicos y su operación regular, así como la reparación de las vías de comunicación terrestres.
- ▶ Es importante mantener la atención en los casos referentes al conflicto de Nochixtlán, acaecido en el año de 2016, así como la continuación de la Consulta Indígena y consentimiento libre, previo e informado que se realiza con 16 comunidades zapotecas de los Valles de Ocotlán y Zimatlán, pertenecientes a la organización denominada Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado del Agua (Copuda), además de los derechos humanos de la población migrante en tránsito por el territorio oaxaqueño, y la vigilancia estricta de la situación que persiste en los diversos reclutorios del estado, en los que numerosas personas privadas de su libertad sufren de tratos inhumanos y degradantes.

En estos seis años de intensas jornadas por los derechos humanos de las y los oaxaqueños, es necesario reconocer que lo logrado hasta ahora por este organismo, ha sido producto del esfuerzo y la esmerada entrega de un sólido equipo de trabajo que no ha escatimado esfuerzo alguno para sumar voluntades con numerosas organizaciones civiles. Éstas y aquéllos han contribuido en la lucha por vencer los graves obstáculos que hasta ahora han impedido a la población oaxaqueña el disfrute total de sus derechos humanos. Esto deberá motivar a mejorar las condiciones laborales del personal, con el propósito de seguir afrontando estos retos.

También debe reconocerse el compromiso de ciertas instancias estatales y del nivel municipal, que han decidido sumarse a estas tareas porque han comprendido que sin la plena observancia a los derechos humanos de la población, nunca podrá disfrutarse de una auténtica sociedad democrática y respetuosa del estado de derecho.

Tenemos muy claro que los resultados de nuestra gestión al frente de los destinos de este organismo público los debemos compartir también con numerosas organizaciones de la sociedad civil que se encuentran ampliamente comprometidas y no escatiman esfuerzo alguno para seguir avanzando en esta lucha humanista que representa el gran propósito de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los oaxaqueños. Los obstáculos que de manera conjunta hemos afrontado, no han sido fáciles de vencer, ya que estos han sido de naturaleza muy diversa y han provenido de distintos rumbos. No obstante, los hemos superado para lograr los resultados obtenidos, los que hasta ahora están a la vista y son palpables, además de que pueden ser evaluados y verificados. Por tal razón, los habremos de defender con entereza, porque representan la suma de voluntades y de trabajo constructivo de quienes diariamente asumimos esta importante jornada de lucha que ha estado orientada a salvaguardar con plena eficiencia los derechos humanos que corresponden a la población a la que servimos con nuestro compromiso irrenunciable.

